BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires Jueves 19 de Febrero de 1920

AÑO XXVIII NÚM 1802

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

Convocatoria Oficial

Elecciones Nacionales.—Convocatoria para el 7 de Marzo próximo

Buenos Aires, Enero 29 de 1920.

Atento lo dispuesto por los artículos 11 y 23 de la ley de elecciones nacionales Nº 8871 y la Nº 10.834, que aprueba el censo nacional levantado en el año 1914, y fija la base de la representación parlamentaria;

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al pueblo de la Capital de la República para el domingo 7 de Marzo próximo con el objeto de que proceda a la elección de veintitrés diputados al H. Congreso de la Nación, en la forma siguiente: once por renovación de la H. Cámara y en reemplazo de los ciudadanos Rogelio Araya, Augusto Bunge, Enrique Dickmann, Juan B. Justo, Lauro Lagos, Carlos F. Melo, Víctor M. Molina, Benjamín Bonifacio, Vicente C. Gallo, Arturo Goyeneche y Fernando Saguier, y doce por aumento de representación en virtud de la ley 10.834.

Art. 2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la citada ley 8871, cada elector votará por diez y seis diputados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Letrado del Chubut — Nombramiento de Secretario interino (página 373).

Registro de la Propiedad, Licencia.— Penitenciaría Nacional, Licencias.— Prisión Nacional, Licencias y designación de reemplazante.—Cárcel de Santa Rosa, Licencia.— Ministerio, Licencia y designación de reemplazantes.— Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, Licencia — Juzgado Letrado del Neuquen, Aprobación de servicios.—Penitenciaria Nacional, Aprobación de servicios.—Prisión Nacional, Aprobación de servicios.—Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, Aprobación de servicios (página 373).

«Titán Textile Comp.»—Autorización para funcionar como anónima (página 373).

Ministerio de Agricultura

Hotel de Inmigrantes — Se dispone el abono de una suma a varias casas, por provisión de víveres (página 373).

Insistencia en el cumplimiento de un Acuerdo de fecha 29 de Diciembre de 1919 (página 374).

Subsecretaría — Nombramiento (página 374).

Subsecretaría — Nombramientos (página 374).

«The New Patagonia Meat And Cold Storage Cº Ld» — Venta y título de tierras (página 374).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Enseñanza Agrícola — Autorización para confiar al Ingeniero Agrónomo Carlos M. Zavalla una comisión de enseñanza y orientación enológica en Jujuy (página 374).

Daubert Emile — Se le encomienda una misión de estudio en Francia (página 374).

Fredes Dionisio A. — Concesión sin efecto (página 374).

Franchetti Fortunato— Título de propiedad (página 374).

Forte Francisco Mariano—Título de propiedad (página 374).

Funes Ramona—Título de propiedad (página 374).

Grillo Serafín M. y Arbella José—Contrato de arrendamiento (página 374).

Goyo Carlos—Concesión sin efecto (página 374).

Iglesias Manuel— Contrato de arrendamiento (página 375).

Iglesias de Alvarez Julia—Contrato de arrendamiento (página 375).

Juanola Juan— Manteniendo una resolución (página 375).

Kelly Guillermo y Kelly Daniel hijo— Contrato de arrendamiento (página 375).

Moreno Dolores—Concesión sin efecto (página 375).

Morales Estanislao— Concesión sin efecto (página 375).

Medina Fabio—Plazo para el cumplimiento de obligaciones (página 375).

Maffei Alfredo— Licitación para el arrendamiento de un lote (página 375).

Rivera Enrique— No se hace lugar a un pedido de arrendamiento, y Villalba Diógenes, disponiendo la celebración de contrato de arrendamiento (página 375).

Roulet Claudio—Concesión sin efecto (página 375).

Rodríguez de la Torre Raúl—Se le encomienda una misión de estudio en Francia (página 375).

Repetto de Ferrari María Antonia y Lorenzo Toso— No se hace lugar a un pedido de reconsideración (página 376).

Resolución ofreciendo en arrendamiento un lote (página 376).

Sena Juana y Sena José—Concesión sin efecto (página 376).

Se dispone que los Jefes de Sección de la Subsecretaría del Ministerio, firmarán las providencias que suscribe el Sr. Oficial Mayor en ausencia de dicho funcionario (página 376).

Santos Octaviano Díaz—Contrato de arrendamiento (página 376).

Sociedad The San Julián Sheeps Farming—Exige el pago de una suma y ofrecimiento de tierras en arrendamiento (página 376).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.— La recaudación del día 18 de Febrero de 1920, en el Boletín Oficial de la Nación. —Registro de la Propiedad de la Capital Federal.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones del día.—Correcciones a anteriores.—Nuevas convocatorias— Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Letrado del Chubut.—Nombramiento de Secretario interino

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1920.

J—74. — Vistas las precedentes comunicaciones del señor Juez Letrado del Chubut,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase interinamente Secretario del Juzgado Letrado del Territorio Nacional del Chubut, al doctor Manuel García Barros (hijo).

Art. 2º Publíquese dése al Registro Nacional comuníquese, anótese y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Registro de la Propiedad: Licencia.—Penitenciaría Nacional: Licencias.—Prisión Nacional: Licencias y designación de reemplazante.—Cárcel de Santa Rosa: Licencia.—Ministerio: Licencia y designación de reemplazantes.—Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz: Licencia —Juzgado Letrado del Neuquén: Aprobación de servicios.—Penitenciaría Nacional: Aprobación de servicios.—Prisión Nacional: Aprobación de servicios.—Colonia de Menores Varones de Marcos Paz.—Aprobación de servicios.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese las siguientes licencias, de conformidad con el Acuerdo de 16 de Enero de 1913:

Registro de la Propiedad: Exps. R 197/19 y R. 5/920.—Escribiente señora María Elena P. de Young, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, por enfermedad, a contar del 24 de Noviembre último y sin goce de sueldo, desde el 6 de Enero próximo pasado hasta el 29 de Febrero corriente.

Penitenciaría Nacional: Exp. P. 3/920. —Jefe de Correctores de los Boletines, José G. Angulo, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo por enfermedad.

Exp. P. 1187/919.—Guardia 3º Epifanio S. Juárez, por el tiempo que dure su servicio militar, con goce de la mitad del sueldo.

Exp. P. 74/920.—Enfermero Olegario Souto prórroga por seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el vencimiento de la licencia acordada por decreto de 25 de Abril ppdo.

Exp. P. 112/920.—Guardián Ramón Rivera; por seis meses, sin goce de sueldo.

Prisión Nacional: Inspector de Alcaidía Esteban Z. Palmieri por cincuenta días, sin goce de sueldo, a contar del 1º de Septiembre ppdo.

Exp. P. 27/920.—Escribiente Santiago Mondeja, dos meses; sin goce de sueldo, a contar del 9 de Enero ppdo., debiendo ser reemplazado mientras dure su ausencia por Ramón Romero.

Exp. P. 34/920.—Escribiente Pedro B. Casariego por cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por enfermedad.

Exp. P. 28/920.—Guardia 2º Luis Higinio Rufino, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, por enfermedad.

Exp. P. 57/920.—Guardián José Sánchez, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por enfermedad.

Exp. P. 101/920.—Escribiente Juan Pegassano, cuarenta y cinco días; con goce de sueldo por enfermedad.

Exp. P. 101/920.—Guardián Juan José Zelaya, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo por enfermedad.

Cárcel de Santa Rosa: Exp. D. 175/919 —Director Felipe J. Delfino, desde el 28 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre del año ppdo., con goce de sueldo, por enfermedad.

Dirección de Justicia: — Exp. B. 19/920 —Jefe de Despacho Emilio Becher, seis meses, sin goce de sueldo por enfermedad, desde el 25 de Enero ppdo., debiendo continuar reemplazándolo el Auxiliar Rafael H. Ribero; a éste el Escribiente Rodolfo Ramos, y a este último don Ma i no Buitrago.

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz: —Exp. C. 45/920.—Ordenanza Nicolás Cirillo por el tiempo que dure su servicio militar con goce de la mitad del sueldo.

Art. 2º Reconócese los servicios que prestan los siguientes empleados:

Juzgado Letrado del Neuquén.—Exp. J. 1309/919.—Manuel Sánchez Moscoso, como Oficial de Justicia a contar del 1º de Julio ppdo., y hasta tanto se designe el titular.

Penitenciaría Nacional: Exp. P. 1237/919. —Francisco Lobo Arraga, como Jefe del Depósito desde el 24 de Mayo al 4 de Agosto ppdos.

Prisión Nacional: Exp. P. 1186/919.—Fidel Granda Escribiente del Establecimiento como Auxiliar Técnico del mismo a contar desde el 26 de Agosto ppdo., y mientras dure la comisión del titular.

Exp. P. 1186/919.—Francisco Martino (hijo), como Escribiente desde el 1º de Enero ppdo. y en las mismas condiciones del anterior.

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz: Exp. C. 91/920.—Bernardo B. Muñoz, Maestro de la Escuela, como Regente de la misma, desde el 1º de Febrero corriente y hasta tanto se designe el titular.

Art. 3º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«Titán Textile Company».—Autorización para funcionar como anónima

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1920.

T-33/19.—Atento que con las reformas que se introducen quedan satisfechos los recaudos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908, a la sociedad «Titán Textile Company», constituída en esta Capital el 5 de Noviembre último y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a siete (7) con las modificaciones de fojas diez y nueve (19) a veintiuna (21), agregándose al artículo 10 las palabras «sin perjuicio de los derechos acordados por los artículos 353 y 354 del Código de Comercio».

Art. 2º Publíquese dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Ministerio de Agricultura

Hotel de Inmigrantes. — Se dispone el abono de una suma a varias casas, por provisión de víveres.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1919.

Exp. 10120/I/919. — Visto el presente expediente, atento los informes producidos y la liquidación que corre agregada al mismo,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de cinco mil trescientos cuatro pesos con noventa y siete centavos ($ 5.304,97 m/n.) moneda nacional, importe de las cuentas adjuntas, por provisión de car-

ne, pan, papas, etc, al Hotel de Inmigrantes de la Capital, y publicaciones de avisos de licitación efectuados por la Dirección General de Inmigración, durante el mes de Noviembre del corriente año, en la forma que a continuación se detalla:

1 A Bruhn y Kingelfuss s/c. Noviembre pesos 2.987,78.

2. A López, Iglesias, Malvino y Cía. s/c. Noviembre pesos 993,08.

3. A Francisco Privato s/c. Noviembre pesos 754,11.

4. A la Administración del diario «La Epoca» s/c. Noviembre $ 570.

Total pesos 5.304,97.

Art. 2º Esta suma se imputará a la cuenta especial «Fondo General de Inmigración, Multas y Cauciones», Acuerdo General de Ministros de fecha Junio 3 de 1919.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi.

Insistencia en el cumplimiento de un Acuerdo de fecha 29 Diciembre 1919.

Buenos Aires, Enero 31 de 1920.

Exp. 10187-P-1919. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo de Gobierno de fecha 29 de Diciembre del año 1919, por el que se autoriza a satisfacer de Rentas Generales y con imputación a dicho Acuerdo, la diferencia de salario mínimo correspondiente al personal de las diferentes reparticiones del Departamento de Agricultura, comprendido en el Art. 6º de la Ley Nº 10355 que falta para completar el importe de las planillas de sueldos por los meses de Octubre a Diciembre del año ppdo.,

Atentos los fundamentos que determinaron el mencionado Acuerdo y no obstante la observación formulada,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo General de Ministros de fecha 29 de Diciembre de 1919.

Art. 2º Tómese nota, comuníquese, etc, y a sus efectos vuelva al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN. — Alfredo Demarchi.
J. S. Salinas.
Julio Moreno.
R. Gómez.
H. Pueyrredón.

Subsecretaría. — Nombramiento.

Buenos Aires, Enero 2 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: En la Subsecretaría del Ministerio: A don Cristóbal Juan Tagliavacche, Tenedor de Libros de la 2ª Sección de la División de Contabilidad en reemplazo de don Andrés F. Rey, a quien se declara cesante.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi.

Subsecretaría. — Nombramiento.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: En la Asesoría Letrada y Oficina de Sumarios de la Subsecretaría: Auxiliar en reemplazo del señor Alberto Castro Romero, que falleció, al señor Carlos M. Bustos.

En la Dirección General de Ganadería, Veterinario destacado de la Oficina Veterinaria Regional, en reemplazo del doctor Juan C. Polera, cuya renuncia se acepta, al doctor Raúl Sorcaburu.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi.

The New Patagonia Meat and Cold Storage Co. Limited. — Venta y título de tierras.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1919.

Visto este expediente en el que «The New Patagonia Meat and Cold Storage Company Limited», solicita título de propiedad de las manzanas Nos. 242, 253, 254 y solares A, B, y D. de la manzana Nº 252, del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, y

Considerando:

Que la manzana Nº 242 le fué acordada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Diciembre de 1909 y que en cuanto a las restantes, la Ley Nº 10213 autorizó al Poder Ejecutivo a venderlas a dicha Compañía, en las condiciones de la Ley 4167;

Que no existe inconveniente en disponer que le sea acordado el título de propiedad de la manzana de que es concesionaria, pues si bien la clase de mejoras introducidas no son las que prescribe la ley Nº 4167, bajo cuyas condiciones se efectuó la adjudicación, la importancia de los capitales arraigados, son considerables en relación a los que exige la misma y en cuanto a los otros solares, corresponde por la misma razón, usando de la autorización dada por la ley 10213, acordarlas en venta y ordenar la escrituración, desde que pueden darse por cumplidas las obligaciones, atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a «The New Patagonia Meat and Cold Storage Company Limited», de acuerdo con la autorización dada al Poder Ejecutivo por la ley 10213, las manzanas Nos. 253, 254 y solares A, B. y D., de la manzana Nº 252, del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2º Acuérdase a «The New Patagonia Meat and Cold Storage Company Limited», de conformidad con la ley 4167, el título de propiedad de la manzana Nº 242, y previo pago de su precio, el de las manzanas Nos. 253, 254 y solares A., B. y D. de la manzana Nº 252 del pueblo Río Gallegos en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 3º Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Enseñanza Agrícola — Autorización para confiar al Ingeniero Agrónomo Carlos M. Zavalla, una comisión de enseñanza y orientación enológica en Jujuy.

Buenos Aires Enero 30 de 1920.

Visto el presente expediente (363-E-1920), en el que las Direcciones de Economía Rural y Estadística y de Enseñanza Agrícola, sugieren la conveniencia de enviar a Jujuy a un técnico especializado en materia vitivinícola para realizar un curso temporario de enseñanza y orientación enológica entre los cultivadores e industriales de la región;

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Agrícola a confiar la citada comisión de enseñanza y orientación enológica entre los productores de uva y vino de Jujuy, al ingeniero agrónomo don Carlos M. Zavalla, profesor y Jefe de cultivos en la escuela de Mendoza.

Comuníquese y publíquese.

Alfredo Demarchi

Daubert Emile.—Se le encomienda una misión de estudio en Francia

Buenos Aires, Enero 16 de 1920.

Atenta la conveniencia de utilizar los servicios que con motivo de su próximo viaje a Francia ofrece el señor Emile Daubert, a fin de que se le designe delegado oficial honorario ante la Feria Anual de Lyon con el objeto de desarrollar un plan de propaganda argentina,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Designar al señor Emile Daubert delegado oficial honorario ante la Feria Anual de Lyon, para desarrollar un plan de propaganda argentina.

Solicitar, a ese efecto, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la intervención correspondiente a fin de que nuestros representantes diplomáticos y consulares en Francia presten su concurso y soliciten de las autoridades del país, las facilidades posibles para el mejor desempeño de la misión honoraria encomendada al señor Daubert.

Comuníquese y publíquese.

Alfredo Demarchi.

Fredes Dionisio A. Concesión sin efecto

Buenos Aires, Enero 30 de 1920.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en la fracción número 1 de la quinta número 61 de Pastos Comunes de la Colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba, concedida al señor Dionisio A. Fredes, de conformidad con la ley número 4167, ha comprobado que se halla baldía, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación;

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Dejar sin efecto la concesión de la fracción Nº 1 de la quinta Nº 61 de Pastos Comunes de la Colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba, acordada al señor Dionisio A. Fredes, fijándose como precio para una nueva adjudicación la suma de cien pesos moneda nacional la hectárea y volver este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi.

Frachetti Fortunato. — Título de propiedad

Buenos Aires, Enero 30 de 1920.

Visto este expediente en el que don Fortunato Frachetti solicita título de propiedad de la quinta número 32 de Pastos Comunes de la Colonia Sampacho en la Provincia de Córdoba, de que es concesionario de conformidad con la ley número 4167 y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley, no siendo del caso la aplicación del decreto de dos de Junio de 1911, por tratarse de una concesión anterior a la misma, y atento a que ha sido satisfecho el valor total de su precio y lo informado por la Dirección General de Tierras

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Declarar cumplidas por don Fortunato Frachetti las obligaciones impuestas por la ley número 4167, en la quinta número 32, de Pastos Comunes, de la Colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba y volver este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 19 de Marzo de 1919 el que elevará para su firma.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Forte Francisco Mariano.—Título de propiedad

Buenos Aires, Enero 30 de 1920.

Visto este expediente en el que don Francisco Mariano Forte solicita título de propiedad del lote número 20 de la Colonia «El Dorado», en la Provincia de Córdoba, de que es concesionario de conformidad con la ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley, no siendo del caso la aplicación del decreto de dos de Junio de 1911, por tratarse de una concesión anterior a la misma, y atento a que ha sido satisfecho el valor total de su precio y lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Declarar cumplidas por don Francisco Mariano Forte las obligaciones impuestas por la ley número 4167, en el lote número 28 de la Colonia «El Dorado», en la Provincia de Córdoba, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 19 de Marzo de 1919, el que elevará para su firma.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Funes Ramona.—Título de propiedad

Buenos Aires, Enero 30 de 1920.

Visto este expediente en el que doña Ramona Funes solicita título de propiedad del solar D. de la manzana número 115 del pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba, de que es concesionaria de conformidad con la ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que la recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley; y atento a que ha sido satisfecho el valor total de su precio y lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Declarar cumplidas por doña Ramona Funes, las obligaciones impuestas por la ley de 19 de Octubre de 1876, en el solar D., de la manzana número 115 del pueblo Sampacho en la Provincia de Córdoba y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con los decretos de 18 de Enero de 1911 y 19 de Marzo de 1919 el que elevará para su firma.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi.

Grillo Serafín M. y Arbella José. Contrato de arrendamiento

Buenos Aires Enero 29 de 1920.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en el lote número 134 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre ha comprobado que se han introducido mejoras en poblaciones y alambrados por un valor de pesos 7.650 moneda nacional y haciendas por pesos 6.970 moneda nacional de propiedad del señor Serafín M. Grillo y pesos 7.360 moneda nacional en poblaciones y alambrados y pesos 19.282 moneda nacional en haciendas de pertenencia del señor José Arbilla;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7º del decreto de 7 de Febrero de 1917, corresponde la adjudicación por partes iguales entre los interesados, en las condiciones de la ley número 4167 y decreto de 19 de Marzo ppdo., por cuanto han demostrado tratarse de dos buenos pobladores;

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, formule contratos de arrendamiento con los Señores Serafín M. Grillo y José Arbilla, por cada una de las mitades en que se encuentran sus poblaciones, del lote Nº 134 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, quedando obligados los interesados a plantar cinco árboles útiles por cada cien hectáreas. La citada Repartición exigirá el pago que corresponda por la ocupación de la tierra desde el año 1915 hasta el día en que se aprueben dichos contratos por el Poder Ejecutivo, a razón de doscientos pesos moneda nacional anuales por legua.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi.

Goyo Carlos. Concesión sin efecto

Buenos Aires, Enero 30 de 1920.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en el lote 301 de la Colonia «Sampacho» en la Provincia de Córdoba, concedido de conformidad con la ley de 19 de Octubre de 1876 a don Carlos Goyo, ha comprobado que no obstante el tiempo transcurrido el interesado no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación;

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Dejar sin efecto la concesión del lote Nº 301 de la Colonia «Sampacho» en la Provincia de Córdoba, acordada a don Carlos Goyo, fijándose como precio para una nueva adjudicación, la suma de ochenta pesos moneda nacional la hectárea y volver este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi.

Iglesias Manuel. — Contrato de arrendamiento

Buenos Aires, Enero 7 de 1920.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en el lote Nº 4, fracción A, Sección XXXI del Territorio de Santa Cruz, ha comprobado que don Manuel Iglesias, a quien le había sido arrendado ese lote y el 7 de la misma fracción de acuerdo con la Ley Nº 4167, y el decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, sigue con la ocupación de la tierra en la que ha invertido los capitales propios en poblaciones y haciendas que se detallan, por lo qué es equitativo concederle el arrendamiento del lote de que se trata, que por otra parte fué resuelto favorablemente por Decreto de Octubre 3 de 1916, sin llegar a formalizarse el contrato, en las condiciones de la ley referida y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo ppdo.,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule con don Manuel Iglesias, contrato de arrendamiento en las condiciones de la Ley Nº 4167 y decreto de 7 de febrero de 1917 y por el precio establecido en el de 19 de Marzo próximo pasado, por el lote Nº 4, fracción A, Sección XXXI del Territorio de Santa Cruz. La Dirección General de Tierras exigirá del interesado el pago, a razón de doscientos pesos moneda nacional anuales por legua; de la ocupación de la tierra desde la fecha del vencimiento del anterior contrato, hasta el día en que se apruebe por el Poder Ejecutivo el que se manda formular y a partir de esta fecha, el que corresponda de conformidad con el decreto de 19 de Marzo ppdo.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi.

Iglesias de Alvarez Julia.—Contrato de arrendamiento

Buenos Aires, Febrero 4 de 1920.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en el lote Nº 7, Sección A., de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, ha comprobado que doña Julia Iglesias de Alvarez, ha introducido las mejoras y haciendas que detalla y siendo la única que puebla esta tierra, corresponde acordársela en arrendamiento de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, máxime cuando ya por resolución de Octubre 3 de 1916 se autorizó a extender contrato en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915, contrato que no llegó a formalizarse, no debiendo tomarse en consideración los demás pedidos formulados por ese lote, en virtud de los resultados de la inspección;

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule con doña Julia Iglesias de Alvarez, de conformidad con la Ley 4167 y decreto de 7 de Febrero de 1917 y por el precio establecido en el decreto de 19 de Marzo de 1919, contrato de arrendamiento que elevará para su aprobación; por, el lote 7, Sección A. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz. La citada Repartición liquidará la suma que corresponda por la ocupación del campo desde el año 1916, hasta el día en que se apruebe este contrato por el Poder Ejecutivo, a razón de doscientos pesos moneda nacional anuales por legua.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi.

Juanola Juan. — Manteniendo una resolución.

Buenos Aires, Enero 7 de 1920.

Visto este expediente en el que los señores Nicolás Glesener y Ramón Font, reclaman de la resolución de fecha 2 de Junio ppdo., que dispone la adjudicación del arrendamiento a favor del señor Juan Juanola, del lote fraccionario Nº 14, Sección IV de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, y

Considerando:

Que los recurrentes no alegan ningún [illegible] hecho que permita modificar [illegible] que co- [illegible]

[illegible]

2º Mantener la resolución de fecha 2 de Junio ppdo., que adjudica a don Juan Juanola, el lote fraccionario Nº 14, Sección IV de la Zona de Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial

Alfredo Demarchi.

Kelly Guillermo y Kelly Daniel (hijo). Contrato de arrendamiento.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1920.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que por decreto de 4 de Febrero de 1915, se renovó el contrato de arrendamiento a favor de don Guillermo Kelly con una extensión de 7.500 hectáreas ubicada en la mitad Sud del lote 9, fracción A., Zona de Cabo Blanco (antigua subdivisión) del Territorio de Santa Cruz cuyo contrato venció en 13 de Septiembre de 1919,

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, se han introducido las mejoras y haciendas que se detallan de propiedad de los señores Guillermo Kelly y Daniel Kelly (hijo), a quienes es equitativo acordarles el arrendamiento de la extensión de 7.500 hectáreas a que se ha hecho referencia, en las condiciones de la Ley 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que de acuerdo con la ley 4167 y decretos citados, formule con los señores Guillermo Kelly y Daniel Kelly (hijo) en condominio contrato de arrendamiento que elevará para su aprobación por la extensión de siete mil quinientas hectáreas, ubicada en la mitad Sud del lote Nº 9, fracción A. Zona de Cabo Blanco (antigua subdivisión) del Territorio de Santa Cruz. La Dirección General de Tierras exigirá de los interesados el pago de los arrendamientos atrasados desde el vencimiento del anterior contrato hasta el día en que se apruebe por el Poder Ejecutivo el que se manda formular, a razón de doscientos pesos moneda nacional anuales por cada legua.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi.

Moreno Dolores. — Concesión sin efecto.

Buenos Aires, Enero 30 de 1920.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente.

Que la inspección practicada en el lote Nº 187, Sección C. de la Colonia «La Argentina» en la Provincia de Córdoba, concedido de conformidad con la ley Nº 4167 al señor Dolores Moreno, ha comprobado que no obstante el tiempo transcurrido el interesado no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º Dejar sin efecto la concesión del lote Nº 187, Sección C. de la Colonia «La Argentina» en la Provincia de Córdoba, acordada don Dolores Moreno, fijándose como precio para una nueva adjudicación la suma de quince pesos moneda nacional la hectárea y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi.

Morales Estanislao. — Concesión sin efecto.

Buenos Aires, Enero 30 de 1920.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en el solar C., de la manzana Nº 116 del pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba, concedida al señor Estanislao Morales, de conformidad con la ley de 19 de Octubre de 1876, ha comprobado que se halla baldío, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º Dejar sin efecto la concesión del solar C., de la manzana Nº 116 del pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba, acordada al señor Estanislao Morales, fijándose como precio para una nueva adjudicación, la suma de diez pesos moneda nacional, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi.

Medina Fabio. — Plazo para el cumplimiento de obligaciones

Buenos Aires, Enero 30 de 1920.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en la quinta Nº 160 de Canals, en la Provincia de Córdoba, ha comprobado que su concesionario don Fabio Medina no ha dado total cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley 4167 que rige esa adjudicación por lo que es equitativo en atención a que ha introducido diversas mejoras acordarle plazo de seis meses para que se coloque dentro de las condiciones exigidas por la ley de referencia,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º Acordar a don Fabio Medina, plazo de seis meses dentro del cual deberá dar total cumplimiento en la quinta Nº 160 de Canals, en la Provincia de Córdoba, a las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su concesión.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi.

Maffei Alfredo y otros.—Licitación para el arrendamiento de un lote

Buenos Aires, Enero 8 de 1920.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en el lote número 163 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, ha comprobado que se halla baldío, y registrándose diversos pedidos por la tierra de que se trata, corresponde disponer su licitación, en las condiciones de la ley 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que licite entre los señores Alfredo Maffei, Román García y José Laborde Auras, en las condiciones de la ley y decretos citados, el arrendamiento del lote número 163 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi.

Rivera Enrique, no se hace lugar a un pedido de arrendamiento y Villalba Diógenes, disponiendo la celebración de contrato de arrendamiento.

Buenos Aires, Enero 29 de 1920.

Exp. 10306-P-911.—Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en el lote número 100 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, ha comprobado que lo ocupan dos pobladores: el señor Enrique Rivera, quien ha introducido mejoras por valor de pesos 17.380 moneda nacional y haciendas que importan pesos 81.280 moneda nacional, y el señor Diógenes Villalba, que posee mejoras que suman la cantidad de pesos 2.675 moneda nacional y haciendas por pesos 17.000 moneda nacional;

Que el señor Villalba explota la tierra directamente, y el señor Rivera lo hace valiéndose de un encargado, encontrándose las instalaciones principales de este último en el lote número 99, donde se bañan y esquilan sus haciendas;

Que si bien las mejoras introducidas por don Enrique Rivera son superiores a las del señor Villalba, debe tenerse presente que el señor Rivera explota esta tierra en combinación con lotes vecinos, como se hizo constar al resolverse el expediente 7537-B-911, que se refería precisamente a uno de los lotes que se trabaja en combinación con el que trata este expediente, y en consecuencia, la superficie que [illegible] esa explotación es [illegible]

[illegible]

Que debe preferirse en la adjudicación del lote al verdadero poblador, que en este caso es el señor Villalba que solicita la tierra para sí, no ofreciendo el señor Rivera, como lo hace notar la Dirección General de Tierras en su informe, iguales seguridades para responder a los propósitos que persigue la ley y, por último, siendo fiscal y libre la tierra, el Gobierno debe contemplar la situación del poblador que le resulte más conveniente, desestimando los pedidos que por una u otra razón no satisfagan ampliamente las exigencias que impone la mencionada ley número 4567,

Atento lo informado por la Dirección General de Tierras y no obstante lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º Desestimar el pedido que formula el señor Enrique Rivera de arrendamiento del lote número 100 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, debiendo la Dirección General de Tierras disponer lo necesario con el fin de que sean levantadas las mejoras que éste ha introducido y exigirá previamente del mismo el pago de la ocupación que ha ejercido por la mitad del lote, a razón de doscientos pesos moneda nacional por legua anual, desde el año 1915 hasta el día del desalojo.

2º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule con don Diógenes Villalba, contrato de arrendamiento, de conformidad con la ley número 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, por el lote número 100 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre. La citada Repartición, al elevar dicho contrato, con el informe respectivo, determinará en éste los factores concurrentes a la fijación del canon y liquidará la suma que corresponda por la ocupación de la mitad del lote desde el año 1915 hasta el día en que se desaloje al señor Rivera, y por todo el lote hasta la fecha en que se apruebe el contrato que se manda formular, a razón de doscientos pesos moneda nacional anuales por legua.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Roulet Claudio. — Concesión sin efecto

Buenos Aires, Enero 30 de 1920.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en los solares A y B de la manzana número 42 del pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, concedidos de conformidad con la ley 4167 a don Claudio Roulet, ha comprobado que, no obstante el tiempo transcurrido el interesado no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º Dejar sin efecto la concesión de los solares A y B de la manzana número 42 del pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, acordada a don Claudio Roulet, fijándose como precio para una nueva adjudicación la suma de treinta pesos moneda nacional cada solar, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Rodríguez de la Torre Raúl.—Se le encomienda una misión de estudio en Francia

Buenos Aires, Enero 16 de 1920.

Visto este expediente en el que el señor Raúl Rodríguez de la Torre ofrece sus servicios con motivo de su próximo viaje a Francia, a fin de que se le designe delegado oficial honorario ante la Feria Anual de Lyon, para realizar un estudio sobre la mejor manera de sacar los subproductos del petróleo y suministrar al Ministerio una información detallada de todas las cuestiones que se relacionen con el comercio y la industria,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

Designar al señor Raúl Rodríguez de la Torre delegado oficial honorario ante la Feria Anual de Lyon, a fin de que realice un estudio sobre la mejor manera de sacar los subproductos del petróleo y suministre al Ministerio una información detallada de todas las cuestiones relacionadas con el comercio y la industria.

Solicitar, [illegible]

Francia, presten su concurso y soliciten de las autoridades del país, las facilidades posibles para el mejor desempeño de la misión honoraria encomendada al señor Rodríguez de la Torre.

Comuníquese y publíquese.

Alfredo Demarchi

Repetto de Ferrari María Antonia y Lorenzo Toso.—No se hace lugar a un pedido de reconsideración.

Buenos Aires, Enero 7 de 1920.

Visto este expediente en el que don Lorenzo Toso y doña María Antonia Repetto de Ferarri, solicitan reconsideración de la resolución de fecha Noviembre 21 de 1919, que resolvió la situación de los peticionantes respecto de la ocupación de tierras fiscales en la Reserva del Lago Argentino, en la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y

Considerando:

Qué no es posible modificar la mencionada resolución, en virtud de que no se ha demostrado en ninguna forma que se haya incurrido en algún error de hecho, única circunstancia que permitiría reconsiderar favorablemente sus pedidos;

Que los nuevos antecedentes proporcinados por la Oficina de Registros, fojas 215 y 216, aconsejan mantener esa resolución y especialmente lo establecido en su artículo 3º, por lo que corresponde disponer que vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º No hacer lugar al pedido de reconsideración de la resolución de Noviembre 21 ppdo., que formulan doña María Antonia Repetto de Ferrari y don Lorenzo Toso y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efetos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi.

Resolución ofreciendo en arrendamiento un lote

Buenos Aires, Enero 8 de 1920.

Resultando de este expediente:

Que por decreto de 19 de Marzo de 1915 se renovó con el señor Luis María *Herrera* el contrato de arrendamiento de la mitad Norte del lote número 19, fracción B. Sección XIV, en la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre contrato que venció el 30 de Mayo de 1918;

Que la inspección practicada ha comprobado que la tierra de que se trata no la explota el concesionario, pastando únicamente hacienda lanar, que tenía la marca usada por la estancia «La Esperanza», lindera a la tierra de referencia, de los señores Manuel y Esteban Ferrari;

Que en esas condiciones debe ofrecerse en arrendamiento por el término de noventa días esta tierra, en atención al abandono que de la misma ha hecho su anterior arrendatario, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º *Ofrecer* en arrendamiento por el término de noventa días, en las condiciones de la ley 4167 y decretos de 19 de Marzo de 1919 y 7 de Febrero de 1917, la fracción de cinco mil hectáreas ubicada en la parte Norte del lote número 19, fracción B., sección XIV, en la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

2º La Dirección General de Tierras exigirá de los señores Manuel y Esteban Ferrari el pago de los arrendamientos atrasados desde el día treinta de Mayo de 1918, a razón de doscientos pesos moneda nacional anuales por legua, hasta la fecha del desalojo de la tierra que ocupan y volver este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Sena Juana y Cena José. Concesión sin efecto

Buenos Aires, Enero 7 de 1920

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente: y Colonias en este expediente:

Que la inspección practicada en los solares B y D de la manzana número 56 del pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, concedidos de conformidad con la ley número 4167, a los señores doña Juana Sena y don José Cena, respectivamente, ha comprobado que se hallan baldíos, por lo que corresponde dejar sin efecto esas adjudicaciones.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Dejar sin efecto la concesión de los solares B y D de la manzana número 56 del pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, acordados a los señores doña Juana Sena y don José Cena, respectivamente, fijándose como precio para una nueva adjudicación, conjuntamente con los solares A. y C. de la misma manzana, la suma de treinta pesos ($ 30 m/n.) moneda nacional cada solar.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Se dispone que los Jefes de Sección de la Subsecretaría del Ministerio firmarán las providencias que suscribe el señor Oficial *Mayor*, en ausencia de dicho funcionario.

Buenos Aires, Enero 7 de 1920

Considerando:

Que es regla de buena administración evitar que la ausencia de un funcionario que puede ser reemplazado en las funciones a su cargo, paralice o demore el desempeño de las mismas, con perjuicio para el trámite administrativo o para el servicio público, sólo por no haberse previsto el caso de antemano y con carácter general.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Hacer saber a las Direcciones del Ministerio que, en adelante, en ausencia del señor Oficial *Mayor*, los Jefes de Sección de la Subsecretaría firmarán en sus respectivos asuntos las providencias que habitualmente suscribe el funcionario de referencia,

2º Que las mismas deben adoptar dentro de su mecanismo interno o proponer al Ministerio, en su caso, las medidas que consideren convenientes de acuerdo con el concepto que inspira la presente resolución.

Comuníquese y publíquese.

Alfredo Demarchi

Santos Octaviano Díaz.—Contrato de arrendamiento

Buenos Aires, Enero 7 de 1920

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en el lote número 53, Sección II, de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, ha comprobado que don Santos Octaviano Díaz ha introducido las mejoras y haciendas que se detallan por lo que es equitativo adjudicárselo en arrendamiento, de conformidad con la ley *número* 4167 y decretos de 19 de Marzo de 1919 y 7 de Febrero de 1917;

Que respecto al lote número 51 de la misma Sección, Zona y Territorio, que según la mencionada inspección lo ocupan dos pobladores, Eduardo Rutte y Francisco Fueyo, corresponde antes de disponer su adjudicación, en virtud de que no se han presentado solicitándolo, que la Dirección General de Tierras les exija que dentro de un plazo prudencial que al efecto les fijará, formulen sus respectivos pedidos,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que, de conformidad con la ley número 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de *Marzo* ppdo., formule con el señor Santos Octaviano *Díaz*, contrato de arrendamiento que elevará para su aprobación, por el lote número 53, Sección II de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz debiendo hacer constar en el mismo que la adjudicación que se hace es a título precario, y el interesado se obliga a desalojar la tierra en cualquier momento en que el P. E. así lo disponga con aviso previo de tres meses contados desde su notificación. Igualmente exigirá del señor Díaz el pago de la ocupación atrasada de la tierra mencionada, desde el año 1916, hasta que se apruebe por el P. E. este contrato, a razón de doscientos pesos moneda nacional anuales por legua.

2º La Dirección General hará saber a los señores Eduardo Rutte y Francisco Fueyo, que deben hacer sus respectivos pedidos solicitando la tierra que ocupan, dentro del plazo que al efecto deberá fijarles, vencido el cual se ofrecerá esa tierra.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Sociedad The San Julián Sheep Farming. Exige el pago de una suma y ofrecimiento de tierra en arrendamiento.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1920.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en el lote número 42 de la Sección B de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, ha constatado que lo ocupa la Sociedad The San Julián Sheep Farming la que explota una extensa superficie de ese Territorio como lo ha dejado establecido la citada Dirección General en el segundo informe general, presentado por lo que corresponde no tomar en cuenta su situación, debiendo desalojar la tierra que ocupa en contra de la ley vigente;

Que este lote ha sido pedido por los señores Carrol Wheeler Ansdell y Jesús Fernández Vasques, no ofreciendo el primero de los nombrados, como se deduce del informe de la inspección, suficientes garantías de poblador independiente, desprendiéndose de diversas circunstancias anotadas que es interpósita persona de la Sociedad nombrada en cuanto a la gestión del señor Fernández Vasques no procede considerarla por ahora, en virtud de que habiendo estado esa tierra sometida a la explotación por parte de la sociedad, no ha podido conocerse su verdadera condición de libre de adjudicación, por lo que debe disponerse su ofrecimiento por un plazo de noventa días en las condiciones de la ley 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que exija de la Sociedad The San Julián Sheep Farming haga efectivo a razón de doscientos pesos moneda nacional por legua anual, el importe de la ocupación de las siete mil quinientas hectáreas, ubicadas en el lote número 42, Sección B. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, desde el año 1915, hasta el día en que se abandone la tierra, a cuyo efecto se le fija un plazo de seis meses para que proceda a su desalojo.

2º La citada Dirección ofrecerá en arrendamiento por un plazo de noventa días, la tierra a que se refiere el artículo 1º.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. — Expediente W/1759/918.

Buenos Aires, Diciembre 21/918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, D. F. Watts, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Luca 1867, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la 1ª categoría, en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 10.000 metros de longitud por 2.000 metros de ancho, teniendo como eje mayor una recta A B., cuya extremidad A. del lado oriental se encuentra situada a 11.000 metros aguas arriba de la desembocadura del Río Irigoyen en el Océano Atlántico. En la exploración se emplearán 4 peones. picos, palas etc. Es justicia. — D. F. Watts. — Presentada esta solicitud hoy veintitrés de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, a las dos y cuarto pasado meridiano. — Conste. — Garrido. — Diciembre 23/18. — Pase a Minas a sus efectos: — Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. este expediente, en el cual el señor Lucio Ravier cesionario del señor Watts, solicita permiso de cateo para sustancias minerales de la primera categoría, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000) de largo por dos mil metros de ancho (2.000) de ancho, tal que los extremos de su eje mayor estén situados sobre el río Irigoyen, quedando el extremo Este a once mil metros (11.000) de la desembocadura del citado río en el Océano. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte.

E 9 febrero 1312- v-21 febrero

Ministerio de Obras Públicas

0955 O/1919. — Enero 28 de 1920. Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete a la aprobación el plano Nº G. VI 393 y su memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales proyecta construir en la playa de maniobras de su estación Roberts, cinco vías de recepción levantando la vía auxiliar del lado norte y la cola de maniobras en el extremo Este de dicha playa, y

Considerando:

Que no tiene observación que formular al proyecto presentado, pues la ubicación adoptada para las vías es adecuada y los dispositivos de construcción y el material a emplearse son los que se prescriben para obras de esta naturaleza; no habiendo inconveniente en que sean levantadas la vía auxiliar y cola de maniobras a que se hace referencia, y

Teniendo en cuenta:

Que con la construcción de las cinco vías auxiliares proyectadas resulta innecesario el cambio de comunicación entre las vías 1ª y 2ª del lado Este de la estación, y por consecuencia el establecimiento de las señales a cuyo diagrama se alude en la resolución dictada en este mismo expediente con fecha 3 de Mayo de 1919.

Se resuelve:

Aprobar el plano G. VI 393 y su memoria descriptiva correspondiente presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Dejar sin efecto la obligación impuesta a la misma Empresa en la resolución mencionada, de presentar el diagrama correspondiente al marco de palancas desde el cual debían ser movidos el cambio de unión de vías y las señales de salidas que lo protegen.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalízese el plano y tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini

03071/P/1917. — Enero 29 de 1920. Visto este nuevo expediente con motivo de que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, solicita que se le otorgue un nuevo plazo para cumplir la resolución en el mismo expediente dictada con fecha 10 de Julio de 1918 construyendo el piso del galpón para cereales de su estación «Las Delicias» que aún carece de él, en consideración a que está el galpón aún ocupado con cereales, lo que imposibilita la ejecución de dcho trabajo, y ser indispensable que continúe ocupado hasta que se haya transportado los cereales de la actual cosecha, lo que ocurrirá a fines de Junio próximo; y

Teniendo en cuenta:

Que, si bien las razones que invocó esta Dirección General en su última resolución para fijarle a la Empresa un plazo para la construcción del piso del galpón a que se alude, podrían determinar un apremio para el cumplimiento de dicha resolución puede tolerarse que el galpón continúe sin piso, mientras que para construirlo haya que retirar los cereales que requieren almacenamiento a cubierto a fin de evitar los perjuicios que se irrogaría con ello;

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Entre Río, para que postergue hasta fines del mes de Julio del corriente año la construcción del

piso del galpón para cereales de su estación «Las Delicias»; previniéndole que al finalizar este plazo no se le admitirá una nueva dilación.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

023655/P/919. — Enero 29 de 1920. Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

Se resuelve:

Autorizar el cruce subterráneo de conductores de energía eléctrica, con las vías del Ferrocarril Pacífico a la altura de los kilómetros 3 y 4 circuito Luján de Cuyo, solicitado por la Empresa de Luz y Fuerza de Mendoza, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección Control a sus efectos.

A. Giovacchini

018326/P/1919. — 023256/P/919. — Enero 30 de 1920. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico solicita aprobación de la tarifa Nº 22/2 que anula y reemplaza la Nº 22 relativo al expendio de boletos de ida y vuelta de Buenos Aires (Retiro y Palermo) a Villa Dolores, incluyendo siete días de pensión en el Hotel Yacanto, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

Se resuelve:

Aprobar la tarifa de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 del 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 18 DE FEBRERO DE 1920

Por avisos..................	$	732 40
« adicional..................	»	30
» subscripción y venta....	«	24 30
	$	786 70

AVISOS

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día........................	$	0.10
Número atrasado........................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre........................	»	6.00
Año........................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1903)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17 suplemento al cuaderno Nº 1 (5 edición)—Febrero de 1916

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10 edición).

Francia. 3º Supleato al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Remate de los terrenos municipales ubicados en el trazado de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña entre San Martín y Florida.

El Banco Municipal de Préstamos, comisionado por el señor Intendente Municipal de esta Capital, venderá en pública subasta, el 26 de Febrero a las 4 p. m., en su local de la Avenida de Mayo 1073, los lotes de terreno cuyos números, dimensiones y linderos a continuación se expresan, bajo las condiciones establecidas en la ordenanza y decreto reglamentario dictados respectivamente el 6 y 23 de Enero ppdo., cuyas copias y escrituras de dominio podrán ser examinados en el referido local, todos los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m.

El Lote Nº 1, ubicado con frente a las calles Bmé. Mitre, Florida y la Avenida Roque Sáenz Peña, se compone de 40m98 al Norte, sobre la calle Bartolomé Mitre, 6 metros en la ochava en la esquina de esta última calle y la de Florida, 8m57 con frente al Oeste sobre la calle de Florida, 6 metros en la ochava formada en la esquina de esta última calle y la Avenida Roque Sáenz Peña, 37m20 con frente al Sud-Oeste sobre la citada Avenida, 20 metros en el costado Sud-Este, lindando con el lote 2, y 24m73 en su costado Este, lo que encierra una superficie de 1.309,1390 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda legal ($ 1.333,33 m/l) el metro cuadrado igual a las dos terceras partes en que ha sido valuado por la Comisión Especial de Tasación.

El Lote Nº 2, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste, sobree la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente lindando con propiedad particular y 20 metros también de fondo en sus costados Nord-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 1 y 3 respectivamente, siendo su superficie de 400 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de ochocientos pesos moneda legal ($ 800 c/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido valuado por dicha Comisión.

El Lote Nº 3, compuesto como el anterior, de 20 metros de frente sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente al Nord-Este lindando con propiedad particular y 20 metros en sus costados Nord-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 2 y 4, su superficie es de 400 metros cuadrados.

Con la misma base que el lote Nº 2.

El lote Nº 4, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su costado Nord-Oeste, lindando con el Nº 3, ya deslindando, 10 metros 70 c. en su costado Nord-Este, 3 91 metros en su costado Este, 8.87 metros en su costado Norte, lindando con estos tres últimos lados con propiedades particulares y 22,20 metros en su costado Sud-Este, lindando con el lote 5, lo que encierra una superficie de 392,4502 metros cuadrados. Con la misma base que los dos precedentes lotes.

El lote Nº 5, mide 40 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 4 metros en la ochava formada por la citada Avenida y la calle San Martín, 40,66 metros en su frente al Este sobre la calle San Martín, teniendo por costado Norte una línea de 19.19 metros de largo donde forma un martillo en contra de 0,37 metros siguiendo otra línea de 4,47 metros lindando en todos estos lados con propiedad que fué de la sucesión de Plácido Marín y finalmente mide 22,220 metros en su costado Nord-Oeste, lindando con el lote 4 antes deslindado; corresponde a este lote una superficie de 1016,2095 metros cuadrados.

Base para su venta: un mil pesos moneda legal ($ 1.000 m/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido tasado por la Comisión Especial de Tasación.

El comprador abonará en efectivo, en el acto del remate, además del 2 o/o de comisión de martilIero, que será a su cargo, el 8 o/o de seña, que perderá si no concurre a firmar la escritura cuando sea requerido al efecto, quedando rescindida la compraventa. El resto del precio se abonará al contado o dentro de un plazo que no exceda de diez años, en cuotas proporcionales, con pagarés hipotecarios de siete por ciento de interés anual, pagadero por semestres adelantados.

Quedan excluídos de la venta las construcciones, plantaciones y efectos existentes en los mencionados terrenos.

Las escrituras traslativas de dominio de los lotes designados con los números 1, 2 y 3 serán extendidas en el registro del escribano don Vicente Hoyo y las de los lotes 4 y 5 en el registro del escribano don Máximo Piñeiro.

v-26 febrero

Remate de los terrenos municipales ubicados en el trazado de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña entre San Martín y Florida.

El Banco Municipal de Préstamos, comisionado por el señor Intendente Municipal de esta Capital, venderá en pública subasta, el 26 de febrero a las 4 p. m., en su local de la Avenida de Mayo 1073, los lotes de terrenos cuyos números, dimensiones y linderos a continuación se expresan, bajo las condiciones establecidas en la ordenanza y decreto reglamentario dictados respectivamente el 6 y 23 de enero ppdo., cuyas copias y escrituras de dominio podrán ser examinados en el referido local, todos los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m.

El Lote Nº 1, ubicado con frente a las calles Bmé. Mitre, Florida y la Avenida Roque Sáenz Peña, se compone de 40m98 al Norte, sobre la calle Bartolomé Mitre, 6 metros en la ochava en la esquina de esta última calle y la de Florida, 8m57 con frente al Oeste sobre la calle de Florida, 6 metros en la ochava formada en la esquina de esta última calle y la Avenida Roque Sáenz Peña, 37m20 con frente al Sud-Oeste sobre la citada Avenida, 20 metros en el costado Sud-Este, lindando con el lote 2, y 24m73 en su costado Este, lo que encierra una superficie de 1.309,1390 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de dos mil pesos moneda legal ($ 2.000) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido avaluado por la Comisión especial de tasación.

El Lote Nº 2, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente lindando con propiedad particular y 20 metros también de fondo en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 1 y 3 respectivamente, siendo su superficie de 400 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de un mil doscientos pesos moneda legal ($ 1.200 c/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido avaluado por dicha Comisión.

El Lote Nº 3, compuesto, como el anterior, de 20 metros de frente sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente al Nor-Este, lindando con propiedad particular y 20 metros en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 2 y 4, su superficie es de 400 metros cuadrados.

Con la misma base que el lote número 2.

El Lote Nº 4, mide 20 mts. de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su

costado Nor-Oeste, lindando con el Nº 3, ya deslindado, 10 metros 70c. en su costado Nor-Este, 3.91 metros en su costado, Este, 8,87 metros en su costado Norte, lindando por estos tres últimos lados con propiedades particulares y 22,20 metros en su costado Sud-Este, lindando con el lote 5, lo que encierra una superficie de 392.4502 metros cuadrados.

Con la misma base que los dos precedentes lotes.

Lote Nº 5, mide 40 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 4 metros en la ochava formada por la citada Avenida y la calle San Martín, 40,66 metros en su frente al Este sobre la calle San Martín, teniendo por costado Norte una línea de 19,19 metros de largo donde forma un martillo en contra de 0,37 metros siguiendo otra línea de 4,47 metros, lindando en todos estos lados con propiedad que fué de la sucesión de Plácido Marín y finalmente mide 22,20 metros en su costado Nor-Oeste, lindando con el lote 4 antes deslindado; corresponde a este lote una superficie de 1.016,2095 metros cuadrados.

Base para su venta un mil quinientos pesos moneda legal ($ 1.500) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido tasado por la Comisión Especial de Tasación.

El comprador abonará en efectivo, en el acto del remate, además del 2 por ciento de comisión del martillero, que será a su cargo, el 8 por ciento de seña, que perderá si no concurre a firmar la escritura cuando sea requerido al efecto, quedando rescindida la compraventa.

El resto del precio se abonará al contado o dentro de un plazo que no exceda de diez años, en cuotas proporcionales, con pagarés hipotecarios de siete por ciento de interés anual, pagadero por semestres adelantados.

Quedan excluídos de la venta las contrucciones, plantaciones y efectos existentes en los mancionados terrenos.

Las escrituras traslativas de dominio de los lotes designados con los números 1, 2 y 3 serán extendidas en el registro del escribano don Vicente Hoyo y las de los lotes 4 y 5 en el registro del escribano don Máximo Piñeiro.

v-26 febrero.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse: llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante elplazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem

Correcciones a anteriores

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Lunes 23 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano, en el local social calle Bernardo de Irigoyen 330 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2º Resolución sobre la renuncia de los siguientes miembros del Directorio señores: Walter Buerhaus, doctor Otto Riese, doctor Carl Koelle y P. O. Goedhart.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — El Directorio.

E-20 enero 985 v-23 febrero

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolucion 11 de Septiembre de 918.

ASOCIACION VORWARTS

Calle Rincón 1141

Convocatoria

A la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón social el 28 del corriente a las 9 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea General anterior.

2º Balance Anual.

3º Elección de la Comisión Directiva;

a) Presidente.
b) Vicepresidente.
c) Tesorero.
d) Protesorero.
e) Secretario.
f) Prosecretario.
g) 4 Vocales.
h) 4 Suplentes.
i) 2 Revisadores de Cuentas.
k) Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Se ruega puntual asistencia de los socios. — M. Kramer, secretario.

E-19 febrero 1107 v. 19 febrero

COMPAÑIA NACIONAL DE FRIGORIFICOS REGIONALES

SOCIEDAD ANONIMA

(Antes Frigorífico Santafecino S. A.)

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Marzo próximo a las 2 pasado meridiano, en el local de la sociedad calle Lavalle 341 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio referente a la marcha y estado actual de la Sociedad y conveniencia de proceder a su liquidación inmediata.

2º Aprobación del acta por la Asamblea.

Nota: — Para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco de la Capital con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E-19 febrero 1406 v. 10 marzo

MAISON L. ADHEMAR

Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el Miércoles 10 de Marzo de 1920, a las 4 pasado meridiano, en el local de la sociedad calle Suipacha Nº 212 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de varios artículos de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para que en nombre y representación de los asistentes aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que dispone el artículo 31 de los Estatutos los accionistas para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la Presidencia de la Sociedad, sus acciones o la constancia de estar depositados en algún Banco de esta Capital con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunion. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Presidente.

E. 19 febrero 1405 v 10 marzo

SOCIETA ITALIANA MASCHILE E FEMMINILE DI M. S. E D'ISTRUZIONE DI BELGRANO

Moldes 2159

Se hace notar a los socios que de conformidad con los artículos 98 y 111 del Reg. Social el día 3 de Marzo p. v. a las horas 8.30 pasado meridiano, en el local social Moldes 2159, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, del 2º semestre 1919 y el día 10 sucesivo a las 8.30 pasado meridiano la Asamblea General Extraordinaria Electoral, para la renovación parcial de la C. D. y otros cargos sociales.

La orden del día a discutirse en la Asamblea General, es la siguiente.

1º Relación del Presidente sobre la marcha económica y moral de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta.

3º Aprobación del Balance anual.

4º Relación de la Comisión Revisadora de Cuentas.

5º Eventuales.

Por lo dispuesto del artículo 101 las Asambleas tendrán lugar con cualquier número de socios que concurrirán a la primera y única convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Presidente. — El Secretario.

Nota: — Las urnas quedarán abiertas de 8.30 a 11.30 pasado meridiano. — Hay que elegir: 1 Presidente; 1 Vicepresidente; 1 Secretario; 1 Prosecretario; 1 Tesorero y 10 vocales efectivos por 2 años; 5 vocales suplentes 6 revisadores de cuentas y 5 miembros del Jurado de Honor por un año.

E. 19 febrero 1404 v-27 febrero

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de Marzo de 1920, a las 6 pasado meridiano en el local calle Garay Nº 2520, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919, e informe del Síndico.

2º Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un Director por renuncia, de Síndico y Síndico suplente que terminan su mandato el 21 de Marzo de 1920.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay Nº 2520. — El Directorio.

E. 19 febrero 1399 v-6 marzo

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

Asamblea General

Esta asociación invita a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1920 a las 10 pasado meridiano en el salon del Centro de Almaceneros calle Sáenz Peña 242 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria anual.

2º Lectura del acta anterior.

3º Balance anual.

4º Elección de la C. D. para el periodo de 1920.

Se ruega puntual asistencia munido del último recibo para tener derecho al voto. — Isidro Rivas, Presidente. — José Llorente, secretario.

E. 19 febrero 1391 v 21 febrero

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

Suipacha 1039

Por disposición del Consejo Superior y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca por el término de diez días a los Señores delegados con derecho a voto a la Asamblea Anual Ordinaria a efectuarse el 27 de febrero de 1920, a las 9 pasado meridiano, en el local de la calle Cangallo Nº 1362, a efecto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la memoria anual correspondiente al ejercicio de 1919.

2º Considerar el balance al 31 de Deciembre de 1919.

3º Constituir el nuevo Consejo Superior. — Buenos Aires 18 de Febrero de 1920. — El Secretario Honorario.

E. 19 febrero 1390 v 27 febrero

EXPRESO VILLALONGA

Compañía Nacional de Transportes

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 10 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano, en la Administración Balcarce Nº 278 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance Informe del Síndico y distribución de utilidades, por el ejercicio de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares dos suplentes, un Síndico y su suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la secretaría del Directorio, hasta el ocho de Marzo inclusive, para poder asistir al acto. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1920. — El Directorio.

E. 19 febrero 1392 v-10 marzo

Convocatorias Anteriores

FRANCISCO JOSE Iº

Sociedad Austro Ungara de Beneficencia

Convocatoria

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero a las 8.30 pasado meridiano, en la calle Misiones 143, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1919.

2º Elección de la nueva Comisión Directiva y revisadores de cuentas.

3º Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

4º Renovación de la autorización para la venta de un campo en Río Negro.

5º Mociones libres.

Se previene que, de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos las deliberaciones de la Asamblea General serán válidas en 2ª Convocatoria una hora después de la arriba indicada con cualquier número de socios presentes. — Buenos Aires Febrero 10 de 1920. —La Comisión Directiva.

E 18 febrero 1389 v-19 febrero

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el 30 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los señores Accionistas para el día 27 del corriente, a las 3 pasado meridiano, en el local social calle Sarmiento, 487 (4° piso, escritorio N° 1), para considerar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1919.

2° Lectura del dictamen del Síndico.

3° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Bartolomé L. Ginocchio, y Tomás Bell por terminar su mandato, y un suplente en reemplazo del señor F. C. Cook

4° Nombramiento de dos Miembros titulares de la Junta Consultiva en reemplazo de los señores Norberto Anchorena y Emilio Duprat y un Suplente.

5° Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan A Drysdale y Federico J. Kussrow.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Se previene también a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de accionistas o representación de capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado». — Buenos Aires, Febrero 13 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero 1379 v-27 febrero

LA ATLANTICA

Sociedad Anónima de Seguros

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, tenemos el honor de convocar a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Marzo a las 4 de la tarde en el local de la sociedad, Sarmiento N° 299, a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del primer ejercicio.

2° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio N. Cosulich y Nicolás Martelli.

3° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. (Artículo 42 de los Estatutos.

La memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la Oficina de la Compañía desde el 25 de Febrero de 1920. — El Directorio.

E-14 febrero 1387 v-4 marzo

NATIONAL LEAD COMPANY

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta sociedad que se realizará el Martes 9 de Marzo a las 10 antemeridiano, en el domicilio de la Compañía calle 25 de Mayo, N° 158 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio que terminó el 30 Noviembre pasado.

2° Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3° Elección de un Síndico y un Síndico suplente. — Michael L. Shumecar, Vicepresidente. — Carlos M. Mayer, Vocal.

E-13 febrero 1377 v-6 marzo

GRANEROS MODELO

COMPAÑIA NACIONAL

CEREALES

De acuerdo con los artículos 14, 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la sociedad calle 25 de Mayo 195, 2° piso, el día 2 de Marzo de 1920, a las 3,15 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Artículo 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1920. — El Directorio.

E-13 febrero 1376 v-2 marzo

CENTRE CATALA

Convocatoria

La C. D. del Centre Catalá, comunica a Vd. que el lunes día 23 de Febrero, a las 9 de la noche tendrá lugar en el local social, la Asamblea Ordinaria Reglamentaria, de acuerdo con la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria Anual y estado general de cuentas del año 1919.

2° Autorización de la venta de la casa de la calle Piedras N° 1383, para invertir su producto en la edificación del proyectado nuevo edificio lindero al Centre.

3° Asuntos que los señores Socios tengan a bien someter a la consideración de la Asamblea.

4° Nombramiento de tres socios para que hagan el escrutinio de las elecciones y firmen el acta en representación de la Asamblea.

5° Elección de los miembros que integrarán la C. D. y proclamación de los mismos.

Nota: Caso de no celebrarse la Asamblea dicho día, tendrá lugar el próximo lunes día 1° de Marzo, a la misma hora.

Otra: Por acuerdo de la C. D. se hará cumplir estrictamente el artículo 11 del Reglamento que dice así: «Las cuotas mensuales serán satisfechas por adelantado y los socios que no hayan cumplido este requisito no tendrán derecho de asistir a las Asambleas, ni fiestas que dé el Centre ni hacer ninguna clase de reclamación a la Comisión Directiva».

Se entenderá que está al corriente de pago, el socio que haya pagado el mes de Enero de este año.

Otra: La C. D. comunica a los señores socios que todas las listas deberán hacerse en papel blanco, quedando prohibido el papel de color. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1920. — Francisco Caballé, Secretario.

E-13 febrero 1365 v-23 febrero

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

Suipacha 1069

Por disposición del Consejo Superior y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca por el término de diez días a los señores delegados con derecho a voto a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 23 de Febrero de 1920, a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de la calle Cangallo 1362, a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1° Hacer el siguiente agregado al artículo 11 del Estatuto; «limitándose el número de clubs de primera división a doce».

2° Artículo nuevo en título VI correspondiente a disposiciones transitorias. «Artículo 74: Durante la temporada de 1920, el número de clubs en primera división, será trece». — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1920. — El Secretario.

E-13 febrero 1368 v-23 febrero

COOPERATIVA LIMITADA AGRICOLA DEL VALLE

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero próximo a las 10 antemeridiano, en el local social pueblo de Dolavón, Chubut; para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria y Balance y su aprobación, gastos efectuados a fin de dejar a la Sociedad definitivamente constituída.

2° Informe del Síndico.

3° Tratar a cerca del comienzo de las operaciones de la Sociedad.

4° Elección de miembros del Directorio y suplentes.

5° Elección de Síndico y suplente.

Nota: — En la misma fecha se entregará a los accionistas los títulos provisorios y se hará efectivo el pago de la segunda cuota. — El Secretario.

E-12 febrero 1353 v-28 febrero

RAMSAY BELLAMY Y Co. Ltda.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Marzo de 1920, a las 4 p. m. en el local de la Sociedad Calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1919.

2° Distribución de Utilidades.

3° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1919.

4° Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1920.

5° Nombramiento de dos Directores suplentes.

6° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus Acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco, con dos días a lo menos de anticipación al día fijado para a la misma, en las Oficinas de la Sociedad Reconquista 46. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1920. — J. C. Bellamy presidente.

E-12 febrero 1364 v-2 marzo

MOLINOS CASTAÑOS Y MARINI LIMITADA

Sociedad Anónima

Calle 25 de Mayo N° 267

Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local social 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del Directorio con informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

2° Distribución de utilidades del cuarto ejercicio.

3° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores J. A. Pilling y J. Monteith Drysdale, respectivamente

4° Nombramiento de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder asistir al acto, deben depositar en secretaría las acciones o certificados de depósito de las mismas dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1920. — Juan E. Castaños, Presidente substituto.

E-12 febrero 1359 v-4 marzo

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 6 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2° Distribución de Utilidades.

3° Elección de tres Directores, que salen de acuerdo con el artículo diez de los Estatutos.

4° Elección de Síndico y Suplente.

5° Elección de un Director en reemplazo del Señor José Victoria que ha renunciado.

6° Aprobación de la misma Acta de la Asamblea. — El Directorio.

E-12 febrero 1363 v-4 marzo

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Méjico 1863

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social Méjico 1863 el día 28 de Febrero de 1920 a las 4 y 30 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 15° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2° Remuneración al Directorio de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

3° Elección de tres Directores titulares por tres años y uno por un año dos Directores suplentes por tres años y Síndico titular y suplente por un año.

4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — Joaquín López Figueroa, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

E-11 febrero 1332 v-28 febrero

LA HECTO

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social San Martín 440 2° piso, a las 4 pasado meridiano del 28 del corriente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado y distribución de utilidades.

2° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1920. — El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que según dispone el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación, cuando menos, al señalado para la reunión.

E-11 febrero 1331 v-25 febrero

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

Victoria Nº 592 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente a las 4 pasado meridiano, en el local del Banco para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años, Síndico titular y Síndicos suplentes.

3º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea deberá depositarse las acciones hasta el día 25 del corriente de acuerdo con la resolución del Directorio. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

E-11 febrero 1335 v-28 febrero

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

Sociedad Anonima

Convocatoria

Se Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá el lugar el día 4 de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano en el local calle Maipú Nº 462, tercer patio; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, consideración de la Memoria y sanción de la distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores titulares por un año en reemplazo de los señores Alfredo Gerónimo Morixe, José B. Morixe, Juan Carlos Morixe y Francisco Badino; salientes por terminación de su mandato, de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los doctores César Ameghino y Francisco F. Morixe.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar en la Oficina de la Compañía calle Rojas Nº 49 las acciones hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Directorio.

E-11 febrero 1341 v-4 marzo

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 28 de Febrero de 1920 a las 3 pasado meridiano en el domicilio de la Sociedad calle Canning 3709'11.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, y de dos Directores suplentes por el mismo término.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad calle Canning 3709'11 cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tenga derecho. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1920. — El Directorio.

E-10 febrero 1329 v-28 febrero

BANCO DE CREDITO RURAL DE TELEN EN LIQUIDACION

Sociedad Anonima

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1920 a las 1 y 30 pasado meridiano, en un salón del Hotel Telén para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al balance cerrado el 31 de Diciembre de 1919 e Informe del Síndico.

2º Considerar todo asunto relativo a la liquidación.

3º Nombramiento de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se hace notar que de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco a lo menos una hora antes de la fijada para la reunión general. — Telén, Febrero 5 de 1920. — El Directorio.

E-10 febrero 1324 v-28 febrero

WALKER HERMANOS Ltda.

Sociedad Anónima Comercial

Calle Tucumán 315 — Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local social calle Tucumán Nº 345, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Fijación de remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la Caja social calle Tucumán número 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Febrero 1920. — Walker Hermanos Ltda.

E-10 febrero 1321 v-26 febrero

LUIS SCALA Y COMPAÑIA

Sociedad Anonima

Comercial Agrícola y Ganadera

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Marzo a las 6 pasado meridiano en el local social Cangallo 2195, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio de 1919.

2º Distribución de utilidades y remuneración a los Directores y Síndico.

3º Aprobación de las resoluciones del Directorio de fecha 10 de Octubre, 29 de Noviembre, 31 de Diciembre de 1919 y 3 de Febrero del corriente año.

4º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Luis Scala (hijo) y Eugenio Scala que han sido sorteados de conformidad con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos.

5º Elección de Síndico. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1920. — A. C. Scala, Director secretario.

E-10 febrero 1319 v-28 febrero

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

3145'99 Cangallo

Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 3145/99 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1919.

2º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente y fijación de su correspondiente remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamble — El Directorio.

E-10 febrero 1316 v-24 febrero

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Febrero, a las 3.30 p. m. en las Oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Cangallo Nº 499 4º piso, escritorio Nº 22, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919, e informe del Síndico.

2º Fijar la distribución de utilidades.

3º Autorizar al Consejo de Administración para arbitrar los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto de instalación de dispositivos mecánicos de manipulación y embarque de cereales, pudiendo disponer al efecto de los fondos de reserva.

4º Modificar el artículo 16 de los Estatutos en el sentido de que la Asamblea General Ordinaria Anual deberá celebrarse dentro de los tres meses posteriores a la fecha del Balance.

5º Elegir tres miembros del Consejo de Administración.

6º Elegir Síndico y Síndico suplente.

7º Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles, de 4 a 5 pasado meridiano, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1920. — El Secretario.

E-10 febrero 1320 v-24 febrero

ARMADORA NARANJERA

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

Quedan convocados los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 27 del corriente a las ocho y media p. m. en el local social, calle Agüero 516, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años; Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Nota: De acuerdo al artículo 35 de los Estatutos para poder participar de la Asamblea deberán depositarse las acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha en que ella se celebrará. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1920. — El Directorio

E 9 febrero 1311 v 27 febrero

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anonima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para tratar los siguientes asuntos:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Repartición de utilidades y de acciones ordinarias.

3º Nombramiento de cuatro Directores Titulares y de tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920 a las dos de la tarde en el salón de actos de la bolsa de Comercio calle 25 de Mayo y Sarmiento, en esta Capital.

Los accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad calle Cangallo 315, tercer piso, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones respectivas, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1920. — El Presidente.

E-7 febrero 1308 v-27 febrero

GRAN COMPAÑIA PANIFICADORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anonima

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 26 de los Estatutos el Directorio de la Gran Compañía Panificadora de Buenos Aires, Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas que se celebrará el día 27 de Febrero del corriente año a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Administración calle Larrea Nº 281 para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Balance.

3º Elección de tres Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires Febrero 27 de 1920. El Presidente.

E-7 febrero 1301 v-26 febrero

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Soc. Coop. Ltda.)

Avenida de Mayo 1381

De acuerdo con lo que establece el artículo 47 de los Estatutos, se convoca a los señores suscriptores de certificados de préstamos y edificación que emite este Banco, a la Asamblea Anual de Asociados que tendrá lugar en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1381, el día 28 del corriente a las tres de la tarde, para tratar, en ella la siguiente,

Orden del día:

1º Exposición del señor Presidente del Directorio del Banco sobre la marcha de la Sociedad, y estado de la misma.

2º Elección de los miembros del Comité Fiscal.

3º Designación de dos señores asociados para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea o representación de la misma.

Para tener acceso a esta Asamblea los señores asociados deberán presentar, además de la tarjeta de entrada, los títulos o libretas que les haya expedido la Institución.

Quedan igualmente invitados a concurrir en este acto los señores accionistas del Banco. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1920. — G. Cattons secretario.

E-7 febrero 1299 v.27 febrero

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES

Sociedad Anonima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1920, a las 5 pasado meridiano en el domicilio social calle Defensa Nº 188 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al séptimo ejercicio,

económico terminado el 31 de Diciembre de 1919, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3º Aprobación de contratos hipotecarios a celebrarse con acreedores especiales y nombramiento de un Director para que en representación de la Sociedad otorgue y firme las respectivas escrituras.

4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bién presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

E-6 febrero 1298 v.25 febrero

LA TEXTIL ARGENTINA

Sociedad Anonima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 2ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local Cangallo 1970, el 25 de Febrero de 1920, a las 4 de la tarde para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio 1919.

2º Nombramiento de dos Directores y un suplente en reemplazo de los señores Luis Arando A. M. Dasso, y Torcuato Mur, que resultaron salientes en el sorteo celebrado de acuérdo al artículo 14 de sus Estatutos.

3º Elección del Síndico titular y suplente, para el nuevo ejercicio.

4º Designar dos accionistas, para que firmen y dén por aprobada, el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones o certificados Bancarios de depósito de las mismas, en la Secretaría, de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1920. — A. M. Dasso, Vicepresidente

E-6 febrero 1296 v.25 febrero

SANTA ANA

Ingenio y Refinería

Hileret y Compañía Limitada

Sociedad Anonima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinariá que se celebrará el día 28 de Febrero a las 10 ante meridiano, en el local social, Rivadavia Nº 666, (primer piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares, para integrar el Directorio de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, (artículo 16 de los Estatutos).

4º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el Acta, (artículo 23 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad (Rivadavia Nº 666 piso primero), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cuál se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920. — El Presidente

E-6 febrero 1291 v.28 febrero

LA IBERO PLATENSE

Sociedad Hipotecaria de Edificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente, en su local social, Maipú Nº 231, a las 4 pasado meridiano para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance correspondientes al noveno, ejercicio, distribución e inversón de utilidades.

2º Nombramiento de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea, y para proceder como escrutadores,

3º Elección de cuatro Directores por tres años, uno por un año, tres Directores suplentes por un año, Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1920. — El Secretario.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la celebración de la Asamblea. (Artículo 14 de los Estatutos). — El Secretario.

E-6 febrero 1290 v.25 febrero

LA ITALIA

Compañía Nacional de Seguros Marítimos-fluviales y contra Incendios

Buenos Aires

Calle Bartolomé Mitre Nº 383

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 21 del corriente a las 3 de la tarde en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 383 para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1919.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Aprobar el dividendo a distribuir.

4º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente. — Los Directores titulares salientes son los señores Benito Accinelli Esteban Leonardini y Pedro Mihanovich. — Los Directores suplentes son los señores Luis Testoni, Andrés Devoto y J. Francisco Bregante, el Síndico señor José D. Faro y el Síndico suplente señor F. Schleisinger, que cumplen su mandato.

5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Ernesto Piaggio, Presidente. — B. Accinelli, secretario

Nota: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que los señores accionistas depositen sus acciones en las Oficinas de la Compañía por lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, 4 febrero de 1920.

E-5 febrero 1284 v-21 febrero

SOCIEDAD RURAL DE RIO COLORADO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señorés accionistas de la sociedad Rural de Río Colorado, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1920, a las cuatro pasado meridiano en el local del Centro «Brisas del Sur», Estación Río Colorado, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance anual.

3º Elección total del Directorio, por terminar su mandato.

4º Elección del Síndico.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Lorenzo Juliá, Presidente. — Bautista Ercazti, secretario.

E-5 febrero 1278 v.28 febrero

EMBARCADERO ESCOCES

Sociedad Anonima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano, que se celebrará en su local calle San Martín, Nº 459 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido al 31 de Octubre de 1919.

2º Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Artículo 19 de los Estatutos).

La Memoria y Balance del ejercicio fenecido se encuentran a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad calle San Martín Nº 459 el 21 de Febrero de 1920. — Buenos Aires 3 de Febrero de 1920. — El Secretario.

E-4 febrero 1273 v-23 febrero

EL PETROLEO ARGENTINO DE SAN RAFAEL

Sociedad Anonima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Febrero de 1920, a las 11 antemeridiano, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 30 de Junio de 1919.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de tres accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 12 de Enero de 1920. — El Directorio.

E-4 febrero 1272 v-23 febrero

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

Sociedad Anonima

Buenos Aires — Balcarce 160

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Febrero a. c., a las 4 pasado meridiano en el local calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para labrar y firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, ocho días antes del fijado para la celebración de la Asamblea para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1920. — El Presidente.

E-4 febrero 1268 v-23 febrero

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Viamonte 1700

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que se realizará el día 21 de Febrero del corriente año a las 3 de la tarde, en el local R. Peña 314 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance.

2º Corresponde elegir 4 titulares, 3 suplentes 3 de Comisión de Control y un Síndico por un año.

3º El Directorio pide atribuciones a la Asamblea para estudiar una reforma a los Estatutos y llamar a una Asamblea Extraordinaria para su aprobación

4º Informes del Directorio.

5º Nombrar dos socios para firmar el Acta. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1920. — Ramón Diegues, presidente. — Antonio M. Fernández, secretario.

E-4 febrero 1267 v-23 febrero

COMPAÑIA TABACALERA

Sociedad Anonima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos; se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 26 de Febrero de 1920, a las 3,30 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 2675, con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919, e informe de los Síndicos.

2º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez, y Carlos J. Scott.

3º Elección de Síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo Nº 2675, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 25 de 1920. — A. J. Avery, Presidente. — C. J. Scott, Secretario.

E-4 febrero 1262 v-26 febrero

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

Avenida de Mayo 866

Convocatoria

El Directorio avisa a los Sres. accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la Asamblea General Ordinaria convocada para el 5 de Febrero de 1920, a las 3 de la tarde en el local social, Avenida de Mayo 866, queda ésta postergada para el 21 de Febrero de 1920 a la misma hora y lugar antes mencionados debiendo élla realizarse cualquiera que sea el número de acciones que se depositen. (Artículo 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919 y dictamen del Síndico.

2º Elección de dos Directores por tres años, y uno por un año, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas con facultades para aprobar y firmar el Acta a labrarse. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1920. — El Directorio

E-4 febrero 1261 v-21 febrero

LAS VEGAS

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea General Extraordinaria

2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad Galería Güemes, sección Supervielle, escritorios 315/17, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Revocación del mandato del Director Suplente señor Carlos Burmester.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — Juan D. Aubone.

E-3 febrero 1212 v-27 febrero

JOSE BALBIANI

Hacienda y Criadero

Sociedad Anonima

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c. y 31 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 26 del corriente a las 4 de la tarde en el local social Callao 1570, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Me-

1º Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores y de Síndico.
4º Aprobación del acta de esta, Asamblea.
Se recuerdan a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920. — José Balbiani, Presidente.
E-3 febrero 1251 v-25 febrero

BERNASCONI Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea anual ordinaria que se efectuará el 25 de Febrero de 1920 a las 8 y media ante meridiano, en el local de la Sociedad, calle Independencia Nº 568 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación del balance general y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1º de Noviembre 1918 al 31 de Octubre 1919.
2º Elección de un Director titular con el carácter de Primer Director (Artículo 17 de los Estatutos) por el término de tres años.
3º Elección de tres Directores suplentes por un año; de Síndico y Síndico suplente, por un año; (Artículos 18 y 24 de los Estatutos).
4º Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 32 de los Estatutos).
Nota: De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.
E-3 febrero 1250 v-21 febrero

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el 31 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los Señores Accionistas para el día 20 del corriente, a las 9 pasado meridiano, en el local del Banco Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 9º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de un vocal suplente del Directorio hasta 3 de Mayo de 1922, por renuncia del electo en la última Asamblea, Señor Manuel de la Hoz y Benito.
3º Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1920.
4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Artículo 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco. Pichincha 172». — Buenos Aires 1º de Febrero de 1920. — V. B: Otamendi, Secretario.
E-2 febrero 1183 v-20 febrero

MOLINO DEL OESTE
SOCIEDAD ANONIMA

tatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma el día 21 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano con arreglo a la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de Escrutador y Secretario.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente el XV ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1919.
3º Aprobación de refuerzo para gratificación al personal.
4º Resolución a tomarse respecto a la casa Cangallo 2867.
5º Convenio especial acordado al personal de Sección Colonias.
6º Nombramiento de Director Gerente Subgerente, Síndico y Síndico suplente.
Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Enero de 1920. — Carlos B. Frigerio, Sub-gerente.
E-30 enero 1039 v-20 febrero

FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO
SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Director se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 24 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local, calle 25 de Mayo 310, (4º piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de 3 Directores titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 310, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.
Otra: Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
E-30 enero 1091 v-24 febrero

LA CONTINENTAL DE SUD AMERICA
SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de febrero a las 8 p. m. en su local social San Juan 1942 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1919.
2º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente
3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea. —El Gerente.
E-30 enero 1086 v-21 febrero

CERVECERIA DEL NORTE
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano, en el local Cangallo 667, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Prórroga de la duración de la Sociedad
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — El Directorio.
E-29 enero 1081 v-20 febrero

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 23 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, aún pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

00140

Sociedad Mensajeros de la Capital
SOCIEDAD ANONIMA

Administración: Calle Bmé. Mitre 475 Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decretos de fechas Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912.
Capital autorizado. ... $ 500.000 — c/l
» subscripto y realizado ...... » 240.700 — »
Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1919
4º Trimestre

DEBE	$ m/n
Instalación	244516 42
Acciones por suscribirse	259300 —
Títulos	22795 98
Depositantes de títulos	32500 —
Compa de Tramways Anglo Argentino	750 —
Depósito por alquileres	300 —
Bco. Provincia de Bs. Aires (a Premio)	6061 34
Bco. Argentino Uruguayo — (C. de Ahorros)	10222 88
Bco. Provincia de Bs. Aires (Cta. Cte.)	56 32
Caja	231 63
Ctas. a cobrar	4258 38
Uniformes	7496 66
Sueldos	71215 50
Gastos	33890 77
	693595 88

HABER		$ m/n
Capital:		
Acciones subscriptas e integradas	240.700 —	
Acciones sin emitir	259.300 —	500000 —
Fondo de reserva		14040 92
Amortización de la instalación		15000 —
Seguros		1500 —
Acciones en garantía		32500 —
Fichas y franqueo		223 70
Mensajes		117175 63
Encargos		3246 59
Vs. entradas		975 85
Avisos		1995 12
Dividendo ejercicio 1918		680 85
Cuentas corrientes		4342 57
Ganancias y pérdidas		437 58
Intereses		1477 07
		693595 88

Fernando F. Masotti, vice-presidente — J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodríguez, contador. — Vº Bº: E. R. Meyer, síndico.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.

— *Diego González*, Jefe.
E. 19 febrero Nº 1395 v-21 febrero

00160

COMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de orígen: Inglaterra

Domicilio: 355 B. Mitre, Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Agosto 1900

Ramos que explota: Incendios, Marítimos, Accidentes

Capital autorizado .... £ 2.950.000
» subscripto .... » 2.950.000
» realizado .... » 885.000
Capital asignado a esta agencia .... Na hay capital especial asignado

Balance de Saldos (Trimestral) de Octubre a Diciembre 1919

DEBE	$	$
Casa Matriz:		
Banco de Londres y Brasil	241 44	32310 98
» » » » Río de la Plata		15853 14
» Anglo Sud Americano	196 64	30151 38
» Británico de la América del Sud		4063 29
Caja		3144 77
Propiedades inmuebles (B. Mitre 335/41 B. Aires)		270300 —
Títulos de renta y valores varios	220500 —	
Diversos deudores	12935 22	46714 92
Siniestros en trámite	17097 95	14836 —
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco Londres y Río de La Plata (depósito fijo)		53424 58
» » » » » » (cuenta corriente)		38849 33
Diversos deudores		3129 76
Caja		152 16
Títulos de renta y valores varios		50000 —
Siniestros en trámite		10383 —
	250971 25	573013 31
HABER		
Casa Matriz	13373 30	391999 13
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	220500 —	
Siniestros pendientes	17097 95	14836 —
Cuenta renta edificio		4063 29
Cuentas a pagar		6176 06
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz		28187 34
Cuenta reserva		67119 49
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		50000 —
Cuentas a pagar		249 —
Siniestros pendientes		10383 —
	250971 25	573013 31

S. E. u O.
Buenos Aires, 31 Diciembre 1919
Chas. Knox, gerente local

Detalle de las cuentas de explotación

Correspondientes al trimestre 1.o, de Octubre 19 hasta 31 de Diciembre 1919 (Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuadas y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres).

DEBE		$	$
Corretajes y comisiones y descuentos		7601 38	25186 61
Gastos Generales		94 50	47357 24
Siniestros		13223 75	13047 62
Reaseguros locales pasivos		5924 75	1303 67
Sección Accidentes del Trabajo:			
Corretajes y comisiones			14021 87
Gastos generales			2301 36
Siniestros:			
Indemnizaciones	30286 99		
Gastos médicos	10942 01		41229 —
		26844 38	144447 37
HABER			
Primas		45142 86	127905 30
Patentes y sellos		3563 57	9284 —
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		1248 29	291 64
Sección Accidentes del Trabajo:			
Primas			67139 17
Patentes y sellos			1864 32
		49954 72	206484 43

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 Diciembre 1919

Chas. Knox, gerente local

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez, Jefe.*

E. 19 febrero Nº 1394 v-19 febrero.

C0120

ROYAL INSURANCE COMPANY, LIMITED

INGLATERRA

Calle Bartolomé Mitre N.o 478

Fecha de autorización del P. E.: 8 de Noviembre de 1885

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Agosto 1888

Ramos que explota: Incendio - Marítima - Vida

Capital { autorizado .... £ 3.000.090
subscripto .. .. » 2 612.580
realizado .... » 411.702 }
No tiene capital asignado a esta Sucursal

Balance trimestral de saldos del 1.o de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1919

DEBE	$ oro	$ c/l
Casa Matriz	70052 15	30006 21
Caja y Bancos		28607 62
Propiedades inmuebles	735541 7[illegible]	
Caja de Conversión:		
Garantía depositada	221760 —	
Mobiliario y material	5000 —	
Diversos deudores	16548 0	124910 85
Cambios	31990 61	
Saldo		126476 53
	1080892 5[illegible]	310001 21
HABER		
Casa Matriz	82060 0[illegible]	116865 18
Fondos invertidos en la República Argentina	962301 7[illegible]	
Siniestros pendientes	3 179 5	92 50 —
Diversos acreedores	2076 6[illegible]	6650 22
Cambios		72705 77
Gastos de edificio		20829 04
Saldo	3274 6	
	1080892 5	310001 21

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIÓN

DEBE	$ oro	$ c/l
Corretajes y comisiones	5691 68	22826 49
Gastos generales		53892 72
Siniestros	53216 76	186027 —
Saldo	3274 67	
	62183 11	262746 21
HABER		
Primas	55825 70	126125 99
Patente y sellos	3351 03	10143 69
Gastos generales	3006 33	
Saldo		126476 53
	62183 11	262746 21

Buenos Aires, 20 de Enero de 1920

F. J. Williams, gerente local

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 19 febrero Nº 1395 v-19 febrero.

00255

EMPRESA ELÉCTRICA 9 DE JULIO

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, en 11 de Octubre de 1913.

Capital:
Autorizado .... $ m/n 400 000 —
Subscripto .... » » 400 000 —
Realizado .... » » 400.000 —

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1919

DEBE	$ m/n
Concesiones, bienes raíces, usinas y redes	804788 88
Títulos y acciones	20000 —
Medidores, útiles y enseres	15339 93
Caja y Bancos	9592 44
Arrendamientos	140215 57
Acciones (Directorio)	10500 —
Gastos de explotación	86262 71
Varias cuentas	131115 98
	1217815 51

HABER	$ m/n
Capital	400000 —
Debentures 8 %	340000 —
Directorio (acciones)	10500 —
Fondo de amortización y depreciación	83396 64
Fondo de reserva	11857 50
» a disposición	17855 44
» de amortización de arrendamiento	35621 36
Productos de explotación	131731 44
Ganancias y pérdidas	4397 05
Varias cuentas	132436 08
	1217815 51

M. Helitzka, presidente. — Hugo Bagnardí, síndico suplente.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez, Jefe.*

E. 19 febrero Nº 1401 v/19 febrero

00136

LA EDIFICADORA

Moreno 850

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional según Decretos de fechas 6 Febrero 1885, 30 Marzo 1903, 13 Junio 1910, 20 Julio 1911, 25 Febrero 1914 y 9 Septiembre 1918.

Capital autorizado	$ 10.000.000 —
» subscripto	» 6.000.000 —
» realizado	» 5.757 120 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1919
(35° Ejercicio — 9° Mes)

DEBE		$ m/n
Caja		2076 13
Banco de la Nación Argentina:		
Dep. en cuenta corriente		144 14
Banco Italo Belg :		
En c c. o/Directorio	23 87	
» » s/Gerente	0 28	
» Francos belgas	4.954.545 45	4954574 60
Accionistas		242830 —
Acciones Cooperativa Telefónica		835 40
Hipotecas		15000 —
Contratos y propiedades		5970802 36
Hipotecas — Ex contratos		901626 27
Muebles y útiles		6825 50
Obligaciones a cobrar		9100 —
63° Dividendo		220980 —
Emisión empréstito 1911, comis. y gastos		209237 88
Gastos de instalación		4969 —
» generales		38748 03
Depósito de acciones por Directores		70000 —
Deudores varios		14413 82
		12665213 13

HABER		
Capital:		
16 412 acciones 1ª serie:		
3 583 » 2ª »		
10.000 » 3ª »		
10 000 » 4ª »		
10.000 » 5ª »		
10.000 » 6ª »		
60.000 acciones de $ 100 — m/n c/u		6000000 —
Fondo de reserva		600000 —
Banco Español:		
En c/c o. Direct. s acrd	364.655 54	
» » s/Gerent, s/deud.	2 083 43	362572 11
Empréstito		4927130 68
Ganancias y pérdidas		120933 30
Intereses		253117 72
» en suspenso		103168 89
Administración de propiedades		168269 81
Primas sobre acciones		2359 —
Dividendos atrasados		4492 74
62° Dividendo		4877 68
Garantía de alquileres		17715 —
Acciones depositadas por Directores		70000 —
Cuentas transitorias		17139 69
Acreedores varios		13136 51
		12565213 13

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1919.
Luis Andrés Repetto, presidente. — Pedro Vaquer, gerente. — Genaro García, tesorero — V° B°: John C. Zimmermann, síndico

Buenos Aires, 26 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia.—

teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908, — Diego González, Jefe.

E. 19 febrero N° 1293 v-19 febrero.

00183

Banco de Madrid y Buenos Aires

840 Avenida de Mayo 840

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo de 1910

Capital:		
Autorizado	$ m/n	2.500.000 —
Emitido	» »	1.000.000 —
Subscripto	» »	507.500 —
Realizado	» »	503.685 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO		$
Caja:		
Existencia en efectivo	59944 09	
Existencia en otros Bancos	23275 52	83219 61
Acciones		492500 —
Accionistas por acciones	3815 —	
Accionistas por primas	578 —	4393 —
Deudores en gestión		70523 74
Acciones, directores y gerente en depósito		30000 —
Valores en depósito		204280 80
Corresponsales extranjeros		25 86
Valores en cartera		411970 46
Mobiliario		9275 50
Efectos a negociar		1314 —
Estampillado		51 50
Propiedades		32542 02
Garantía de alquileres		1000 —
Varias cuentas		43995 23
		1385091 72

PASIVO		$
Capital		1000000 —
Directores y gerente s/c. de acciones en depósito		30000 —
Depositantes de valores		204280 80
Primas por realizar		578 —
Dividendos ejercicio 1916	540 50	
Dividendos ejercicio 1917	1545 40	
Dividendos ejercicio 1918	2787 40	4873 30
Fondo de reserva		15793 78
Varias cuentas		129565 84
		1385091 72

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919

Antonio J. Trabucco, vice-presidente.— José M. López Carmona, gerente.— Augusto Guevel, contador. — Teodoro Marco, síndico.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 19 febrero N° 1397 v-19 febrero

00254

COMPAÑIA ELÉCTRICA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188 – Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 10 de Octubre de 1912

Capital:		
Autorizado	$ m/n	1000.000 —
Subscripto	» »	600.000 —
Realizado	» »	600 000 —

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1919

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	400000 —
Concesiones, bienes raíces, usina y redes	802513 99
Medidores, útiles y enseres	13216 85
Caja, Bancos y varios deudores	19249 81
Acciones (Directorio)	17500 —
Gastos de explotacion	112006 28
Varias cuentas	61622 48
	1426109 41

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Debentures 7 %	100000 —
Directorio (acciones)	17500 —
Fondo de amortización	32500 —
Fondo de reserva	14321 89
Productos de explotación	155170 80
Ganancias y pérdidas	1866 17
Varias cuentas	104750 55
	1426109 41

M. Herlitzka, presidente. — Juan Balbi, síndico.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, (Jefe).

E. 19 febrero N° 1400 v-19 febrero.

00089

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida
Salta 619
Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Capital:

Autorizado	$	200.000 —
Subscripto y emitido	»	123.500 —
Realizado	»	58.750 —

Balance trimestral, Diciembre 31 de 1919

DEBE	$ m/n
Acciones	76500 —
Accionistas	64750 —
Caja y Bancos	2976 92
Acciones Coop. Telefónica	380 —
Cert. accs. Coop. Telef...	6 —
Préstamos hipotecarios	3703 06
Préstamos s/. pólizas	1535 —
Obligs. a cobrar	78792 69
Muebles y útiles	2899 22
Diversos deudores	4919 96
Primas a cobrar	85151 25
G. de explotación:	
Patente nacional, sueldos, g. generales, judiciales, e imp. internos	16580 88
Siniestros y seguros rescatados	603 30
	338798 28

HABER	$ m/n
Capital	200000 —
Fondo de reserva estatuaria	3854 92
ondo de reserva Vida	14218 99
Reserva especial	2156 68
Beneficios asegurados Vida:	
Acumulación	1635 64
Dividendos	2430 98
Certf. dividendos	5017 50
Diversos acreedores	1036 —
Cuentas pendientes	85151 25
Cuenta explotación:	
Primas, intereses, multas y derechos pólizas	22906 91
Ganancias y pépirdas	389 41
	338798 28

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919.

Pedro D. Codoni, presidente.—Rafael Mederos, secretario. — Manuel Baño, tesorero.—Hilarión Martínez, gerente. —Vº. Bº. Fernando Olazolo, síndico.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 14 febrero Nº 1386 v 19 febrero

00132

La Aseguradora Ganadera

Compañía de seguros generales de ganado
Buenos Aires, Florida 126
Aprobada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto fecha 1º Febrero 1919

Capital autorizado	$ m/n	1000000 —
« subscripto		200000 —
« realizado		111940 —

Balance trimestral, correspondiente al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	88050 —
Caja y Bancos	137486 34
Mobiliario y material	32284 18
Deudores diversos	34132 52
Gastos de organización a amortizar	16444 85
Gastos de explotación	43438 18
Siniestros	14056 —
Cuentas de orden	109142 79
	475014 86

PASIVO	$ m/n
Capital	200000 —
Diversos deudores	34266 87
Cuentas de orden	6916 19
Cuentas de explotación	233861 80
	475044 86

Carlos S. Vitón, presidente.—A. Sánchez Borja, gerente.— Vicente N. Peluffo, tesorero.— Julio C. Diehl, síndico.
Buenos Aires, 27 de Enero de 1920
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamento del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— — *Diego González, (Jefe).*

E 19 febrero Nº 1393 v 21 febrero

00025

Compañía Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA
Balcarce 184 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909
Capital autorizado........ $ 400.000 — o/s
» subscripto y realizado......... » 388.600 — »
Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1919

Acciones	11400 —	
» del Directorio	8750 —	
Concesiones, usinas y redes		1856004 73
Medidores		114839 55
Construcciones		55040 21
Muebles, útiles, maquinarias, herramientas, etc		10743 14
Mercaderías y materiales		71796 15
Caja y Bancos		16505 97
Deudores:		
Varios .... $ m/n 108.111 25		
Municipalidades .... » » 308.357 31		416468 56
Letras a cobrar		1000 —
Gastos de explotación y generales		598850 99
Intereses y descuentos		58088 91
Ganancias y pérdidas		114657 94
Conversión	388600 —	
	408750 —	3313997 15
PASIVO		
Capital	400000 —	
Directorio: acciones depositadas	8750 —	
Fondo de reserva		4943 23
Dividendos (aun no retirados)		790 64
Acreedores		1763754 01
Productos de explotación y varios		661327 44
Conversión		883181 83
	408750 —	3313997 15

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919.
S. Hale Pearson, presidente.—E. García Mérou, secretario.—A. Duqzemann, síndico.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

02365

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA
Calle Esmeralda 188—Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906 y 11 de Septiembre de 1911

Acciones a emitir		3694000 —
Obligaciones 6 % oro 1913	266700 —	
Títulos y acciones		4112477 17
Concesiones, bienes raíces, usinas, tranvías, redes y medidores		12315204 61
Muebles, útiles y enseres		77824 46
Caja y Bancos		45704 79
Títulos recibidos en garantía	253000 —	
Acciones en depósito (Directorio)		50000 —
Gastos generales y de explotación		373677 05
Varias cuentas		3146384 10
Conversión	3659700 —	
	4181400 —	23815272 18
HABER		
Capital autorizado		10000000 —
Obligaciones 6 % oro 1913	2448500 —	
Obligaciones 6 % oro 1914	1479200 —	
Fondo de reserva legal		579291 77
Fondo de seguros contra incendios, averías y desperfectos		300000 —
Fondo de amortización, depreciación y reserva		3 [illegible] 67 5
Fondo de seguro, contra infortunios gratificaciones, subvenciones, etc		27250 —
Deuda consolidada		225000 —
Títulos recibidos en garantía	253000 —	
Directorio por acciones depositadas		50000 —
Productos de explotación		488531 45
Ganancias y pérdidas		352680 06
Varias cuentas		2442451 39
Conversión		8317499 92
	4181400 —	23815272 18

M. Herlitzka presidente.—Juan Balbi, director.— R W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

LICITACIONES

Ministerio del Interior

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación conjunta para la impresión del Diario de Sesiones volante y permanente de la Honorable Cámara, en el período legislativo de 1920, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el señor Presidente, que los interesados pueden recabar en el Cuerpo de Taquígrafos, de 2 a 6 p. m., y que se insertan a continuación. El acto tendrá lugar el lunes 22 de marzo de 1920 a las 3 p. m. en el despacho del señor Secretario. — Buenos Aires, febrero 12 de 1920. — Gregorio Dillón, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

BASES DE LICITACION

Para la publicación diaria de las sesiones de la Honorable Cámara y la impresión del Diario de Sesiones en volúmenes.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente y del señor Secretario habilitado de la honorable cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

Art. 2º La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que consideren más convenientes o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la honorable cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la presidencia de la honorable cámara por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que les sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso, (Art. 3º.), aquélla reconoce en la secretaría de la honorable cámara, autorizada por la presidencia de la misma personería y autoridad suficientes para exigirles el pago en juicio, cobrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el presidente de la honorable cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 5º Cada falta de cumplimiento al presente contrato cuya sanción no estuviese expresamente establecida en el mismo, se penará con una multa de cien a quinientos pesos, impuesta por la presidencia, sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6º El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía acreditara el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

DIARIO DE SESIONES VOLANTE IMPRESION

Art. 7º La impresión se hará en papel de diario, en forma de cuaderno, y tendrá la página sin recortar 20,5 por 29 centímetros.

Art. 8º El tipo empleado será cuerpo 10, sin interlíneas para la parte oral, y 8 de la misma familia sin interlíneas para los documentos y redacciones, o bien 9 y 8 para la parte oral y 7 y 6 para los documentos, según se resuelva oportunamente.

Art. 9º La composición será a dos

columnas, medida 17, y cada columna contendrá 62 líneas de cuerpo 10, o su equivalente, si hubiera, en cuerpo 8. Si se adoptasen los cuerpos 9 u 8 para la parte oral y los cuerpo 7 y 6 para los documentos, el número de líneas será el equivalente a estos cuerpos, de acuerdo con las reglas tipográficas.

Art. 10. Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 11 En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etc., la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles, según las instrucciones que reciba del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 12 La casa contratista deberá recibirse en el Cuerpo de Taquígrafos, de los originales de cada sesión, los que serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 13 Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la secretaría de la honorable cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la secretaría.

TIRAJE

Art. 14 La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquel en que se haya iniciado.

Art. 15 Doscientos cincuenta ejemplares serán distribuídos bajo sobres con dirección impresa. Los sobres serán de papel manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

REPARTO

Art. 16 Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán solamente ir doblados los destinados al interior de la República.

Art. 17 Exterior. La casa contratista entregará en la sucursal del correo de la honorable cámara los ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocientos) franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correo, en la siguiente forma: Para Uruguay y Bolivia diariamente; para Paraguay los días de vapor; para Chile y Perú los días de ferrocarril de combinación; y para las otras Repúblicas de Centro y Norte América y Europa los días de valija, según indique el correo.

Art. 18. Capital La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a las 7 a. m. del día de su publicación, determinado en el artículo 14, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que el Director del Cuerpo de Taquígrafos le hiciera respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares, ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 19. Interior. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles, y con arreglo a las indicaciones que le haga el Director del Cuerpo de Taquígrafos, a la 7 a.m., del día de su publicación, los destinados al radio urbano (servicio urbano de ferrocarriles) y el resto antes de la 1 p.m. del mismo día. Los ejemplares destinados al servicio de la cámara serán remitidos directamente, antes de las 11 a.m. a la mayordomía de la cámara y a la orden del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 20 Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas por orden del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 21 Los horarios establecidos para la entrega de las publicaciones regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la 1.30 a.m. del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte del Cuerpo de Taquígrafos, los términos [illegible] se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiendo computar las fracciones menores de [illegible].

Art. 22 El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publicación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23 Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

PRECIO

Art. 24. Las propuestas se formularán, dando precio, separadamente por cinco mil, diez mil, quince mil, y veinte mil ejemplares, debiendo estipularse rebajas proporcionales por los millares intermedios. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, planillas; presupuesto, etc., en cada uno de los cuerpos enumerados en el artículo 8º. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

Art. 25 El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la secretaría previo informe expedido por el Director del Cuerpo de Taquígrafos de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasarán al Cuerpo de Taquígrafos, servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega. Los certificados referidos se remitirán a la división Contaduría y Administración para su archivo.

PENALIDAD

Art. 26. La casa contratista será pasible de un documento del 10 por ciento del valor de cada edición por cada media hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18 y 19 hasta alcanzar el importe del 50 por ciento de dicha edición. Si la entrega se demorase por más de dos horas y media, o no se publicase el Diario de Sesiones durante un día o dos, o si reincidiese en cualquiera de estas moras por más de tres veces será facultativo de la presidencia de la honorable cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, ésta, sin perjuicio de la multa que se le impusiere, perderá el depósito de garantía, quedando facultado el señor Presidente de la cámara a retener las sumas adeudadas al impresor para responder a los daños y perjuicios que la rescisión pueda causar por cualquier concepto.

Art. 27 Cuando en la impresión hubiese líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio del Director del Cuerpo de Taquígrafos, sea imputable a la casa contratista por descuido de la misma, sufrirá ésta una multa de 100 a 500 pesos moneda nacional en cada caso, y su monto será fijado por la presidencia de la cámara, sin perjuicio de hacerse por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el Director del Cuerpo de Taquígrafos, y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28 Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista entregará al Cuerpo de Taquígrafos pruebas de galera en la forma y cantidad que se lo indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

DIARIO DE SESIONES PERMANENTE

Art. 29 Los volúmenes de esta publicación serán impresos, según se disponga, en papel común de diario o en papel de obra de primera, de 35 kilos la resma de 74 por 110 centímetros, con los mismos cuerpos que el Diario de Sesiones volante, a dos columnas, medida 14. Cada columna contendrá 58 líneas de cuerpo 10 o su equivalente, si hubiera, en cuerpo 8. Los índices y el nomenclador irán en cuerpo 8. Se [illegible] también propuestas para la impresión de los volúmenes en igual formato del Diario de Sesiones volante, en papel común de diario y en papel de obra ya indicado.

Art. 30 Dentro de los ocho días después de recibidos los originales, que se irán entregando paulatinamente, la casa impresora entregará pruebas de segunda y estará obligada a dar pruebas nuevas todas las veces que se pidan. No podrá imprimir ningún pliego sin autorización expresa y a los diez días de dada esta autorización deberá estar impreso. Deberá entregar tres ejemplares de cada pliego a medida que se vayan imprimiendo. La casa impresora deberá entregar pruebas a los dos días de recibidos los originales por lo menos de treinta y dos páginas, y mientras tenga originales deberá seguir entregando treinta y dos páginas diariamente A los dos días de tener las pruebas con el conforme para la impresión, deberán estar impresos dos pliegos de 16 páginas, debiendo imprimir por lo menos dos pliegos diariamente, mientras tenga pruebas con conforme. A los quince días de impreso el último pliego de un tomo, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado.

Las anteriores disposiciones regirán en el caso de que se adopte el formato de 74 por 110 centímetros. Si se adoptase formato igual al volante, las pruebas correspondientes a la sesión serán entregadas de acuerdo con el artículo 28 y los pliegos deberán estar impresos dentro de los diez días de dada la autorización correspondiente A los quince días de impreso el último pliego, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado. A medida que imprima, deberá entregar dos ejemplares de cada pliego.

NUMERO DE EJEMPLARES

Art. 31. La edición será de 1500 ejemplares.

PRECIO

Art. 32 El pliego se fijará por pliegos de 16 páginas. quedando comprendido en este precio además del texto, los cuadros, índices, nomenclator, leyes, tapas de papel de color de 40 kilos la resma de 74 por 110 centímetros, y encuadernación a la rústica.

PAGO

Art. 133. El pago de la impresión del Diario de Sesiones lo ordenará la secretaría a medida que se entregue cada tomo y previo los informes y medida de contralor establecidas por el artículo 25.

PENALIDAD

Art. 34. Si la casa contratista no cumpliera sus compromisos con arreglo a las bases anteriores, sufrirá una reducción del 20 por ciento sobre el importe de cada tomo. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1920. — Gregorio Dillon, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

v-22 marzo

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de un millón de placas de vidrio, destinadas al Instituto de Vacuna.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en la Secretaría General de este Departamento, el día 10 de Marzo a las tres p. m.

Pliego de condiciones: Sección Administrativa de 12 a 6 p. m., Sábados: de 9 a 12 a. m. — El Secretario General.

v-10 marzo

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de diez días, para la provisión de 4750 canastos de mimbre destinados al servicio de la Repartición. — Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m. a 6 p/m., todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m., los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 5 de marzo próximo venidero a las 2 p/m. — Buenos Aires, Febrero [illegible] — Vice[illegible] General

v-5 marzo

Llámase a licitación pública por el término de quince días para la provisión de 4000 uniformes de paño, destinados al personal de calle de la Repartición. Por el detalle y Pliego de Condiciones ocurrir de 12 m. a 6 pm. todos los días hábiles y de 9 am. a 12 m. los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria N.º 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 8 de Marzo próximo venidero, a las 2 p. m. — Buenos Aires, febrero 7 de 1920. — El Vicedirector General

v-8 marzo

Intendencia Municipal de la Capital

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas de la Sección 11, manzana 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, del Cementerio del Oeste; se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días de la fecha de su vencimiento no se presentaren a practicar su traslado se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario. — Enero de 1920. — El Secretario.

v-26 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las dos p.m., para la provisión de mangueras de incendio y materiales sanitarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, 12 de Febrero de 1920.—El secretario.

v-20 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las cuatro p.m., para la provisión de artículos de ferretería y pinturería, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Febrero 12 de 9120.—El secretario.

v-20 febrero

Llámase a licitación para la provisión de postes y columnas, destinados al servicio de alumbrado público eléctrico. — Tendrá lugar el día 19 del actual a las 2 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-19 febrero.

Llámase a licitación para la enajenación de los perros que recoje la Administración en la vía pública. — Tendrá lugar el día 19 del actual a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-19 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino a los servicios del alumbrado público. — Tendrá lugar el día 20 del actual a las 2 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino a las instalaciones de las oficinas municipales. — Tendrá lugar el día 20 del actual a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería con destino a los servicios de la Superintendencia de Mercados. — Tendrá lugar el día 20 del [illegible]

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 febrero.

Llámase a licitación pública, que se efectuará el día 27 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano, para la provisión de 358200 impresos y un libro, con destino a la Habilitación, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 29266/H/1920 que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Secretario.

v-27 febrero

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 3 p.m. para la provisión de 50.000 kilos de engrudo con destino a la Dirección de Rentas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 28920/D/1920 que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Secretario.

v-27 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de caños para perforación y accesorios; barras huecas; barras de sondeo y accesorios, conforme a las listas detalladas y al pliego de condiciones establecido.

Los interesados podrán consultar las listas y el pliego de condiciones en el Boletín Oficial del número 7757 al 7772 y los planos en la Oficina de Hidrología y Perforaciones, Maipú 1241 en los días hábiles. Las propuestas serán abiertas en la Dirección General el día 8 de Abril de 1920 a las 2 p. m. — El Secretario.

v/4 marzo.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las Obras de ampliación de los edificios de las Sucursales de este Banco en Cañada de Gómez y Rafaela (Sta. Fe).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los recurrentes en las Gerencias de Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales mencionadas, antes de las tres p. m., del día 11 de Marzo de 1920, fecha en que serán abiertas en la Gerencia de Casa Central, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan en las Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1920. — Los Gerentes.

v-11 marzo.

Policía de la Capital.

El día 24 de Febrero de 1920 a las tres y media pasado meridiano tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, la segunda licitación pública para el racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el corriente año

Datos y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550.

24 febrero

El día 24 de Febrero de 1920, a las 3 y 30 p/m., tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, la 2ª. licitación pública para el racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el corriente año:

Datos y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la citada División Moreno 1550.

v-24 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 23 del próximo mes de Febrero, a las 10, 10 y 15, 10 y 30 y 10 y 45 a.m., para la provisión de aceite, pan, café; y artículos de almacén, respectivamente, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas el día y horas indciadas, en presencia de los licitadores que concurran.—La Secretaria.

v-23 febrero

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, colchonería, y zapatería, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 5 de Marzo del corriente año, a las 2 p/m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1920. — El Director Interino.

v-12 marzo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905 creado por la Ley Nº 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad, autorizados por la Ley Nº 4973 que el día 24 del corriente a las 2 y 1/2 p/m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 513.800 y pesos 65.000 m/l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1920. — El Secretario.

v-24 febrero

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891, nacionalizado por la Ley Nº 9086, que el día 27 del corriente a las 2 y 1/2 p.m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Enero del año en curso, siendo el fondo amortizante de pesos 3.958.400 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día 8 de Marzo hasta el 8 de Abril próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. —Buenos Aires, Febrero 10 de 1920.—El secretario.

v-27 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2ª licitación privada para el día 23 del corriente a las 3 de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Marzo próximo, de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a la disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expediente 60/A.

445 kilos azúcar tucumana de primera extra.
10 kilos fruta fresca surtida.
20 kilos grasa de vaca «La Negra» en tarros de 2 1/2 kilos.
98 kilos manteca fresca.
20 resmas papel brol cortado.
20 kilos de sémola trigo candeal.
60 barras hielo cristalino.
170 kilos trigo entero pelado.
75 litros vinagre de vino tinto.
210 kilos tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos.
20 kilos ciruelas frescas de primera.

PARA LA ELABORACION DE PAN Y FIDEOS

15.000 kilos harina «Favorita».
20.000 kilos harina «Especial».
600 kilos sal de Cádiz de primera.
1 kilo azafrán «Selecto».

FORRAJES

1.000 kilos de pasto seco de primera clase.
800 kilos de pasto verde de primera clase.
1.000 kilos de avena de primera clase.
1.100 kilos de maíz amarillo de primera clase.

PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE TALLERES

700 litros de nafta.
200 litros de kerosene.
200 litros de aceite.
50 kilos de estopa blanca.
100 kilos de trapos blancos limpios.
100 kilos de soda comercial.
100 kilos de potasa en piedra.
50 tarros brillante Belga de 500 gramos c/u.
50 trapos para piso tamaño grande.
80 panes sapolio.
50 litros acaroina.
50 hojas esmeril Nº 0.
50 hojas esmeril Nº 1.
24 gomas circulares para máquina de escribir.
24 cajas broches Nº 1.
24 cajas broches Nº 2.
24 cajas broches Nº 3.
3 docenas lápices azules.
3 docenas lápices bicolor.
6 cintas copiativas para máquina «Remington».
2 cintas copiativas, bicolor para máquina «Remington».
12 cintas copiativas para máquina «Smith».
12 cintas copiativas para máquina «Hammond».
12 cajas plumas Perry Nº 341.
1 caja plumas Perry Nº 793.
12 cajas plumas Leonard 505.
12 cajas plumas Leonard Nº 516.
15 frascos tinta común de 1 litro c/u.
3 frascos tinta copiar de 1 litro c/u.
6 frascos tinta carmín 1/2 litro c/u.
3 docenas goma borra-lápiz.
3 docenas goma borra-lápiz y tinta.
2 gruesas lápices Fáber Nº 2.
1 gruesa lápices negros comunes.
3 docenas lapiceras buena clase.
1 docena tinteros vidrio comunes.
5 cajas papel carbónico grande.
1 resma papel secante blanco.
1 resma papel secante rosa.
1.000 sobres blancos forma bolsa.
1.000 sobres blancos forma cartera.
6 pinceles para copiadores.
6 raspadores «Roger».
6 esponjeras de vidrio.
6 pocillos limpiaplumas.
200 gramos munición de vidrio.

PARA LA FARMACIA

25 kilos algodón hidrófilo.
20 kilos azúcar blanca R. A.
1 kilo ácido sulfúrico puro.
10 kilos glicerina 30º B.
2 kilos almidón en polvo.
2 kilos azufre en barras.
2 kilos manteca cacao en pancitos.
5 kilos magnesia pesada C. E.
2 kilos talco Venecia de primera.
10 kilos vacelina blanca.
5 kilos sulfato de soda.
100 gramos ácido tímico esteº.
500 gramos alcanfor en panecitos.
200 gramos aspirina.
300 gramos dermatol.
100 gramos eucaliptol.
200 gramos glicerofosfato hierro.
200 gramos lupolina en polvo.
100 gramos nitrato plata esterilº.
100 gramos opio en polvo.
50 gramos veronal.
50 gramos sulfonal.
250 gramos subnitrato bismuto.
500 gramos potasio bromuro.
250 gramos sodio yoduro.
100 gramos permanganato potasio.
200 gramos sulfato quinina.
25 gramos sodio cacodilato.
25 gramos arrenal.
500 gramos regaliz en polvo.
100 gramos resorcina.
250 gramos extracto flúido de coca.
500 gramos extracto flúido de poligala.
250 gramos extracto flúido de grindelia robusta.
250 gramos extracto flúido de genciana.
250 gramos tintura cardamomo simple.
250 gramos tintura boldo.
250 gramos tintura colombo.
250 gramos tintura kola.
100 gramos tintura digital.
30 litros agua destilada.
2 litros esencia de trementina.
1 litro amonio líquido.
3 litros tintura iodo cólex.
12 botellas agua oxigenada.
12 piezas gasa hidrófila.
5 cajas sellos tigre Nº 1.
10 paquetes cajas viruta.
100 metros lienzo para vendas.
2 bolsas para hielo Nº 25.
50 gramos cloruro de vario.
50 gramos oxolato potasio.
50 gramos cianuro potasio.
200 gramos hipobromito sodio.
100 gramos colorante gabel azul.
500 gramos licor de Fehling (Título 10 cc. para 0.005 de glucosa).
500 gramos nitrato uranio (Título 1. cc. para 0.005 de ac. fosfórico).
1 c/u cápsulas de porcelana de 100, 200 y 300 gramos.
2 frascos de Erlemeyer de 250 gras.

PARA LA IMPRESION DE LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

25.000 kilos papel embobinado para imprimir en máquinas Duplex de 0,55 gramos aproximadamente el metro cuadrado. Diámetro máximo de las bobinas sin embalaje 0,75 ctms., distribuidos en la forma siguiente:
15.000 kilos en bobinas de 178 ctms.
10.000 kilos en bobinas de 133 1/2 ctms.
115 kilos de tinta especial para máquina Duplex.
60 litros de nafta.
60 litros de kerosene.
50 litros de aceite para máquina, «Valvoline».
4 litros de aguarrás.
10 kilos de estopa.
50 kilos de trapos para limpiar máquinas «Tipograph y Duplex».
100 kilos pasta «verano» para confeccionar cilindros máquina «Duplex».
100 kilos pasta «invierno» para confeccionar cilindros máquina «Duplex».
12 metros paño para forrar tambores s/m.
100 metros cinta para máquina Duplex» s/m.
15 litros glicerina para confeccionar cilindros.
6 tiras de goma, 0,48 por 0,02 por 0,002 3/4.
2 1/2 suelas cuero salteño para correas.
1 cuero de vaca crudo para tientos.
2 kilos de resina.
1 kilo de talco.
6 carreteles hilo blanco Nº 25.
30 hojas papel lija grueso.
3 brozas para lavar formas.
24 pinzas acero para tipografía.
10 hojas tela esmeril 00-0-1/2 y 1.
6 cepillos de bronce para limpiar composición tipograph.
12 pinceles planos de 2 pulgadas para máquina «Tipograph».
2 cepillos curvos para limpiar matrices.
1 cepillo para la correspondencia.
2 kilos hilo de acarreto para atar galeras.
10 kilos hilo de acarreto para la correspondencia.
1 bolsa de harina para hacer engrudo.
1 kilo alumbre.
4 kilos de potaza.
6 lápices azules.
6 lápices azules y colorados.
1 frasco tinta negra de 1 litro para escribir.
5 hojas de papel secante.
2 cajas plumas Leonard Nº 516.
4 lápices Fáber Nº 2. — negros.
1 caja de broches, tamaño mediano.
1 esponja.
1 blok papel oficio rayado.
2 gomas para borrar «lápiz».
1 goma para borrar «tinta».
12 grampas para correa de máquina «Tipograph».
10 metros caño goma colorada según muestra para máquina «Tipograph».
2 gruesas tuercas para acuñar formas.
1 litro de desinfectante.
2 resmas papel obra 1ª blanco de 28 kilos de 74 por 110.
1 resma papel obra verde de 36 kilos Nº 22 de 76 por 112.
2 pinceles medianos.

Para las máquinas «Tipograph»:
30 tornillos Nº 3.
6 tornillos Nº 3ª.
6 tornillos Nº 3b.
36 tornillos Nº 4.
36 tornillos Nº 5.
24 tornillos Nº 5^{1}.
6 tornillos Nº 5^{2}.
18 tornillos Nº 5^{3}.
12 tornillos Nº 6.
6 tornillos Nº 6^{1}.
6 tornillos Nº 6^{2}.
12 tornillos Nº 9.
6 tornillos Nº 17.
6 tornillos Nº 22.
100 tuercas Nº 62^{1}.
100 tuercas Nº 62.
2 tornillos Nº 71.
12 resortes Nº 119.
6 resortes Nº 120.
6 resortes Nº 126.
6 resortes Nº 157.
18 cuchillas Nº 164.
18 cuchillas Nº 165.
6 galerines Nº 172.
2 Empuja líneas Nº 172.
6 resortes Nº 175.
6 resortes Nº 180.
6 resortes Nº 197.
12 resortes Nº 198.
12 piezas Nº 219.
4 piezas Nº 227.
12 resortes Nº 229.
3 piezas Nº 235.
4 resortes Nº 248.
24 muelles Nº 236.
6 resortes Nº 255.
6 resortes Nº 256.
6 piezas Nº 268.
6 piezas Nº 269.
30 resortes Nº 270.
6 piezas Nº 276.
6 piezas Nº 277.
100 anillos espacios con tornillos completos.
100 anillos espacios Nº 303.
150 piezas Nº 304.
200 piezas Nº 305.
24 resortes Nº 308b.
12 cañitos de agua Nº 310.
12 cañitos de agua Nº 311.
12 cañitos de agua Nº 312.
6 piezas Nº 316.
6 piezas Nº 317.
50 expulsadores Nº 322.
2 llaves Nº 332.
18 planchas movibles Nº 348.
50 piezas Nº 349.
50 piezas Nº 350.
50 piezas Nº 351.
6 piezas Nº 413.
20 piezas Nº 512.
50 teclas Nº 513.
50 piezas Nº 513ª.
50 piezas Nº 513b.
50 resortes Nº 635.
10 resortes Nº 638.
6 piezas Nº 651.
12 piezas Nº 652.
12 resortes Nº 659.
12 resortes Nº 716.
12 tornillos Nº 758.
10 picos para aceiteras Nº 811.
6 banderas completas modelo B.
500 ganchitos rupesiores de las matrices.
1.000 remaches para los mismos.
6 hojas acero surtidos para serrucho.
1 juego completo de machos (pasos mecanos y dobles).
1 juego completo de mechas.
1 morza paralela de 12 centímetros.
1 juego de limas para acero.
1 juego de limas para bronce.

El Secretario.

v-23 febrero

Llámase a 2ª licitación privada para el día 23 del corriente a las cuatro de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a. m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una sola propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expediente 753-M.

10 máquinas automáticas numeradoras Weter, modelo Boston Nº 2.
2 kilos de tinta Lorilleux.
1 kilo de hilo acarreto.
6 pinceles Nº 12 con virola grande
12 hojas de papel secante fuerte.
2 litros de aguarrás.
50 kilos de leña para quemar. — C. R. Turdera; secretario.

v-23 febrero

Consejo Nacional de Educación

Consejo Nacional de Educación. — Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad. — A los padres de familia, tutores o encargados.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos 5 a pesos 100 m/n (Arts. 17 y 44, Inc. 8, Ley Nº 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero, en los Consejos Escolares; y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fecha indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los pasajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 6 p/m. — El Secretario General.

v-5 marzo.

Llámase a nueva licitación por el término de treinta días, para la provisión al H. C. de los muebles y artículos de librería ferretería tapicería; tienda y mercería, droguería y mapas e ilustraciones, que necesitarán las escuelas durante el presente curso escolar, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el 12 de Febrero próximo a las 2 p. m. — El Secretario General.

v-19 febrero.

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para la provisión de seis mil seiscientas lámparas eléctricas necesarias para el servicio de reposición de las instalaciones en uso, de conformidad a la base y pliego de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días de 12 a 6 p. m., a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo a las 2 p. m. — El Secretario General.»

v-2 marzo.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz F. C. S.

Expediente Nº 8-L-1920

Llámase a licitación privada hasta el día 20 del corriente a las tres p.m., para la provisión al establecimiento de los renglones que a continuación se expresan:

180 kilogramos azúcar refinada de 1ª en terrones.
600 kilogramos de azucar tucumana de primera.
70 kilogramos arroz carolina de 1ª.
700 kilogramos de arroz Glacé, de 1ª, (grano entero).
150 kilogramos dulce de membrillo de primera en latas de 6 ks.
50 kilogramos sal fina de 1ª.
500 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
1 kilogramo hongos secos de 1ª.
90 kilogramos de yerba Flor de Lis
150 kilogramos de yerba Argentina de primera en barricas.
200 kilogramos de arvejas secas enteras de primera.
300 kilogramos de porotos tapes de primera.
100 kilogramos de porotos de manteca de primera.
200 kilogramos de garbanzos sancos de primera.
200 kilogramos de lentejas de Chile de primera.
100 kilogramos de orejones de San Juan de primera.
50 kilogramos de fariña de Santa Catalina de primera.
20 kilogramos de pimentón de Murcia
5 kilogramos pimienta molida blanca de 1ª.
20 kilogramos nueces de Chile de 1ª.
30 kilogramos de pasas de uva Moscatel de 1ª en cajon.
30 kilogramos pasas de higo de 1ª, en latas.
120 kilogramos de café brasil tostado en grano de 1ª.
3 kilogramos te de 1ª.
250 kilogramos de grasa de vaca marca «Swift», en latas de 2 y 1/2 kilogramos.
400 kilogramos sémula, de 1ª
200 kilogramos harina de maíz de 1ª.
150 kilogramos de harina de trigo 00.
150 kilogramos de maiz pisado de primera para mazamorra.
250 kilogramos de trigo pisado de primera.
120 kilogramos de aceite de oliva puro. En bocoy peso neto o en latas peso bruto.
100 tarritos de puré de tomate de 200 gramos cada uno.
1 bala de papel de envolver de estraza, tamaño grande
50 litros de vinagre de vino de primera.
72 panes de sapolio Morgan.
120 trapos de piso de 60 x 60 buena clase.
60 repasadores de algodón de 60 por 60, buena clase.
24 tarros líquido Brasso Nº 12.
48 cepillos de trevia con cabo para piso.
48 cepillos de trevia de mano, tamaño grande.
1 barrica de soda cristal.
6 plumeros grises tamaño regular.
30 cajones de kerosene refinado con especificación de litraje.
1 cajón de alcohol de quemar.
1 gruesa de fósforos de 75.
24 paquetes de velas estearinas tamaño grande.
100 litros de acaroina de primera en latas de 10 kilos o litros.
500 kilogramos jabón amarillo estacionado de 1ª.

LEÑA DE QUEBRACHO COLORADO «CAMPANA»

30.000 kilogramos de leña de quebracho colorado «Campana», completamente seca, sin cascara ni sámago en tortas de 25 a 30 cm., de alto puesta sobre vagón en la estación JBuenos Aires, de la Compañía General.

CARNE

270 kilógramos diarios más o menos de carne de vaca en las condiciones siguientes: fresca, gorda, con huesos, libre de patas, entrañas; garras, cabeza y cogote, puesta en los locales de la Institución antes de las ocho antemeridiano, en cualquiera de las formas de suministro que especifica el pliego de condiciones.

PAN Y GALLETA

43 kilogramos diarios más o menos de pan francés, elaborado con harina doble cero, en piezas de 300 gramos cada una y
170 kilogramos diarios más o menos de galleta elaborada con harina cero en piezas de cien gramos cada una, ambos artículos de elaboración del día de la entrega y de cocción perfecta e higiénica.

ARTICULOS DE BAZAR Y FERRETERIA

12 cuchillos de mesa cabo de hueso
1 olla de fierro fundido o batido de 36 litros de capacidad.
2 pavas de fierro fundido o batido de 15 litros de capacidad.
4 cacerolas enlozadas de 15 litros de capacidad.
2 cacerolas enlozadas de 10 litros de capacidad.
2 asaderas de fierro galvanizado o batido de 50 a 60 cm.
2 sartenes de fierro de 40 centímetros de diámetro.
2 coladores de latón de 40 centímetros de diámetro.
1 cedazo tejido estañado de 41 por 40.
2 cucharones de metal Alphaca o Peltre, de 8 a 10 cm. de diámetro.
2 espumaderas de fierro batido o reforzado de 10 a 12 centímetros de diámetro
1 batidor de alambre para huevos cabo de madera.
24 platos de loza blanca para postre.
24 cuchillos para postre cabo de hueso.
24 tenedores de alphaca, para postre.
36 vasos de vidrio de tamaño regular para agua.
2 jarras de vidrio de 3 litros de capacidad cada una.
2 aceiteras de peltre nikelado de 4 frascos, para mesa.
24 pocillos de loza blanca para café.
24 platos de loza blanca para café.
24 pocillos de loza blanca para desayuno.
24 platos de loza blanca para desayuno.
1 lechera enlozada de 8 a 10 litros de capacidad.
1 azucarera enlozada, blanca de dos asas de 0,14 cent.
2 soperas enlozadas blancas, de 25 a 30 centímetros de diámetro
2 cucharones de latón reforzados de 12 cms.
2 guiseras de loza tamaño regular.
2 fuentes enlozadas ovaladas de 0,40 cm. de largo.
24 aros de madera para servilleta.
1 pava de fierro fundido de 5 litros de capacidad.
1 jarra enlozada de cinco litros de capacidad.
3 candados Yale, tamaño chico.
3 candados Yale tamaño grande.

ARTICULOS DE MERCERIA

30 metros de brin blanco de algodón.
100 metros de alemanesco para manteles.

ARTICULOS DE LIBRERIA

100 blocks de papel de carta de cien hojas cada uno.
10 kilos de papel de cálculo de 15 x 20 cm.
30 hojas de papel secante gris.
6 frascos de tinta común de 1/2 litro cada uno.
6 frascos de tinta copiar de 1/2 litro cada uno.
4 frascos de tinta carmín de 1/8 litro cada uno.
3 cajas de plumas Leonard.
3 cajas de plumas Perry.
24 gomas de borrar lápiz.
6 cajas de alfileres de 20 m/m. y de 100 gramos cada uno.
12 lápices de tinta.
6 lapiceras ordinarias.
1 litro de goma líquida.
36 lápices Faber Nº 2.
6 tinteros de vidrio ordinarios con tapa.
3 pinceles para copiadores.

DROGAS Y MEDICAMENTOS

6 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de cien gramos.
48 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro.
96 vendas Cambric de 5 x 5.
72 vendas Cambric de 5 x 10.
200 gramos de permanganato de potasio.
3 litros de tintura de arnica.
5 litros de jarabe de Tolú.
3 litros de glicerina pura.
6 litros de aceite de ricino.
1 litro de acetado de plomo líquido.
500 gramos de salicilato de metilo.
30 tubos de tabletas Aspirina Bayer de 0,50.
25 ampollas Ergotina Juan de 1 cc. cada una.
2 resmas papel para despacho.
2 gruesas cajas de cartón redondas y surtidas.
1 kilo canela Ceylan en polvo.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Febrero 11 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — U. T. Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-20 febrero

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la impresión del Digesto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por Dirección Administrativa y aclaraciones formuladas por la Oficina de «El Monitor», que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día Viernes 20 de Febrero próximo a las 2 p/m. — El Secretario General.

v-20 febrero

Llámase a nueva licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 19 de febrero próximo, para la instalación en el edificio destinado a la oficina de Suministros sito Directorio esquina Pumacahua de una báscula para pesar carros y de dos ascensores eléctricos para carga de acuerdo con el plano, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a/m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas tendrá lugar el día indicado a las 2 p/m — El Secretario General.

v-19 febrero

Llámase a licitación pública por el término de dos meses para la adquisición del material necesario con destino a las escuelas dependientes del Consejo, durante el curso escolar del año 1921, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 5 de Abril próximo a las tres p.m.—El Secretario General.

v-5 abril

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de una chacra de 176 hectáreas, 30 áreas, 67 centiáreas, que posee el Consejo en Marcos Paz (F. C. Sud).

Los interesados pueden consultar el expediente o solicitar datos al Jefe de la Oficina Judicial, sita Sarmiento Nº 1285, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y llenando los requisitos exigidos por las leyes de contabilidad y papel sellado, tendrá lugar el 21 de Febrero próximo a las 10 a.m., en la Secretaría del Consejo, Rodríguez Peña Nº 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Marcos Paz (F. C. Sud), ábriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y horas que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-21 febrero

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública; por segunda vez, para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 192 . Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 27 de Febrero del corriente año, a las tres p.m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Febrero 12 de 192 .—El Director interino.

v-27 febrero

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de marzo próximo de los artículos que más abajo se mencionan:

CARNE

13.670 kilos de carne de vaca de 1ª libre de garrones y cogote.

MERCADO

5.671 kilos de verdura fresca surtida.
1.121 docenas de fruta fresca de estación a saber: duraznos y bananas.

LECHERIA

5.496 litros de leche de vaca.
73 kilos de manteca fresca.

ALMACEN

34 kilos de aceite puro de oliva.
122 kilos de aceite oliva de 1ª
70 kilos de aceite de 2ª
855 kilos arroz «Bremen».
29 kilos arroz «Glacé».
174 kilos arvejas secas enteras.
386 kilos azúcar tucumana de 1ª
600 kilos azúcar tucumana de 2ª
55 1/2 kilos azúcar «Ref. Argentina», en terrones.
700 gramos conserva de tomates en pasta.
150 kilos dulce de membrillo.
36 litros kerosene.
39 1/2 kilos pimentón de 1ª
222 kilos porotos «Tapes».
8 kilos queso «Goya» de rallar.
600 kilos sal gruesa.
700 gramos hongos secos de 1ª
180 kilos garbanzos de 1ª
293 kilos grasa de vaca, derretida de 1ª
3.300 kilos té Nº 500 u otra marca buena.
65 1/2 kilos tocino de 1ª
61 litros vinagre de vino.
225 kilos yerba.
730 kilos jabón amarillo, en barras.
20 kilos lentejas.

FIDEERIA

345 kilos de sémola de 1ª
220 kilos harina de maíz.
180 kilos maíz pisado.
180 kilos trigo pisado.
16 kilos fariña.

CAFE

33 kilos de café en grano, tostado, mezcla de 1ª.
75 kilos de café «Brasil» 1ª, molido.
110 kilos de café «Brasil» 2ª, molido
77 1/2 kilos de café «Brasil» 1ª en grano.

FERRETERIA

5 docenas juegos cubiertos de madera.
420 kilos soda cristal.
150 kilos bolsas arpillera usadas.
13 docenas trapos de piso.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas sapolios.
2 docenas frascos «Brillant Belge».
3 plumeros buena clase, tamaño mediano.
5 latas de cera nogal para pisos.
1 docena de zuecos para baldeo; plantilla madera.
1 1/2 docena cepillos con cabo.
80 litros de acaroina.
5 tarros de albayalde de plomo en pasta «Pajarito».
2 varillas de hierro redondo de 0,018.
2 varillas de hierro redondo de 0,013.
2 latas aguarraz «Pratt» u otra marca buena.
1 lata de aceite de lino cocido.
5 litros de aceite «Mobiliol» grueso.
30 kilos de masilla eléctrica.
50 vidrios dobles de 0,45 x 0,51.
10 vidrios dobles de 0,50 x 0,70.
5 kilos de clavos de 0,065
5 kilos de clavos de 0,050.
2 hojas de latón de 1,00 x 2,50 «XXXX».
3 kilos de bulones de 0,005 x 0,045 para madera.
3 formones para carpintero de 0,025 a 0,04 «Peugeot».
2 espátulas para pintores de 0,064.
5 kilos de estaño virgen.
3 falsebas completas para persianas.
3 manijas de cruz para puertas de 0,008.
3 flotantes grandes de 0,015.
10 hojas latas de 0,50 x 0,62.
1 docena de llaves en bruto para candados «Yale».
1 docena pinceles para blanquear.
30 kilos de plombagina negra en paquetes.
1 hoja de zinc Nº 14.
1 kilo de talco.

TEJIDOS

400 metros cotín doble ancho.

LIBRERIA

12 cajas de broches Nº 0 al 5.
2 resmas papel doble oficio 45 x 72.
2 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
3 resmas papel de hilo, tamaño oficio.
15 resmas papel blanco de envolver «Barrilete».
30 hojas papel secante gris, tamaño grande.
1 caja papel carbónico buena clase.
4 frascos de un litro tinta común «Stephens».
1 frasco de un litro tinta copiar «Stephens».
3 cajas plumas «Leonard» de 144 Nº 516.
1 caja plumas «Perry» de 141 Nº 341.
24 telas impermeables para copiador.
24 trapos para copiar.
300 sobres blancos de oficio.
300 sobres comerciales para cartas.
1 docena lápices «Fáber» Nº 3.
1 docena lápices azul y colorado.
1 cinta de copiar para máquina «Underwood».
1 cinta de copiar para máquina «Ideal».

PANADERIA

4.480 kilos de harina de trigo «O».
4.480 kilos de harina de trigo «especial».

COMBUSTIBLE

30.000 kilos de leña Campana de quebracho colorado.
15.000 kilos de leña hachada de quebracho colorado.

ARTICULOS DE ELECTRICIDAD

30 lámparas de 16 bujías, 220 volts., fil., metal. «Philips».
20 lámparas de 32 bujías, 220 volts., fil., metal. «Philips».
10 lámparas de 100 bujías, 220 volts., fil., metal. «Philips» 1/2 watt.
6 lámparas de 200 bujías, 220 volts., fil., metal. «Philips» 1/2 watt.
2 kilos de alambre de campanilla aislado con 2 trenzas parafinado
1 kilo de cinta aisladora negra.
50 prenzas hilo bipolares para luz (redondo).
6 pilas secas «Hellenson» de 4 volts.

MATERIALES DE CONSTRUCCION

1.000 kilos de cal de Córdoba en piedra (viva).
200 ladrillos de cal.
100 kilos de tierra refractaria.
2 barricas de Tierra Romana de 180 kilos c/una marca Bandera Sueca u otra, aprobada por las O. S. de la Nación.
10 tablas de pino Paraná de 0,025 por 0.305 por 4,270.
4 tablas de pino Paraná de 0,04 por 0.305 por 4,270.
15 metros de tirantes de pino spruce de 0,075 por 0,075.

FARMACIA

1 litro de aceite bacalao blanco.
1 litro de aceite ricino.
1 litro de aceite sésamo.
1 kilo de ácido bórico en polvo.
30 gramos de adrenalina, solución a 1º/00.
10 litros de agua destilada.
2 litros de agua oxigenada.
20 litros de alcohol rectificado.
15 kilos de algodón hidrófilo.
250 gramos de antipirina.
25 gramos de argirol.
250 gramos de aspirina.
250 gramos de benzoato de soda.
2 kilos de bicarbonato de soda.
50 gramos de bicloruro de mercurio.
250 gramos de bromuro de potasio.
250 gramos de bromuro de sodio.
25 gramos de cacodilato de soda.
250 gramos de clorato de potasio.
100 corchos de diferentes tamaños.
3 litros de esencia de trementina.
500 gramos de extracto fluído polígala.
500 gramos de formol.
100 frascos vacíos de 100 gramos c/u., para despacho.
100 frascos vacíos de 250 gramos c/u., para despacho.
6 piezas de gasa hidrófila.
5 piezas de género para vendas.
1 litro de glicerina.
250 gramos de iodo metálico.
250 gramos de ioduro de potasio
3 docenas de jabones comunes.
2 litros de magnesia calcinada.
100 gramos de nitrato de potasio.
500 gramos de óxido de zinc.
250 gramos de permanganato de potasio.
1 kilo de pomada mercurial doble.
100 gramos de salicilato de bismuto.
100 gramos de salicilato de metilo.
6 cajas de sellos Nº 1.
2 cajas de sellos Nº 2.
250 gramos de subnitrato de bismuto.
100 gramos de sulfato de potasio.
5 kilos de soda común.
2 kilos de talco Venecia.
100 gramos de tiocol.
10 kilos de vaselina amarilla.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 20 del corriente a las 3 p. m., en la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113) en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del mismo todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., a excepción de los sábados que se atenderá de 9 a 11 1/2 a. m. — Capital Federal, Febrero 11 de 1920.

El Secretario.

v-20 febrero.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Febrero del año 1920, a las 11 de la mañana para la provisión de las drogas y artículos para farmacia, indicados en la lista que sigue:

Amoníaco puro, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo, 10 litros.
Antipirina cristalizada, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.
Acido fénico cristalizado puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.
Acido nítrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.
Acido nítrico común, envase 25 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.
Acido clorhídrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.
Acido salicílico puro, envase 500 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.
Acido acético glacial, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 10 litros.
Acido cítrico cristalizado, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.
Acido benzoico puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.
Acido tricloroacético puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.
Acetato de amoníaco líquido, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 5 litros.
Acetato de morfina puro unidad de precio hecto, consumo aproximativo 25 gramos.
Azúcar de leche pura, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.
Aceite de almendras dulces, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.
Aceite de ricino claro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.
Aceite de hígado de bacalao, blanco, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.
Aceite gris al 40 o/o, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.
Argirol patente, envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 8 onzas.
Adrenalina solución 1º/ºº P. Davis, envase 30 gramos, unidad de precio frascos, consumo aproximativo 150 frascos.
Agua oxigenada 10 volúmenes, envase 900 gramos, unidad de precio 900 gs., consumo aproximativo 250 botellas.
Agua destilada laurel cerezo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 15 litros.
Agua destilada de azahar envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 20 litros.
Azufre precipitado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.
Alcanfor refinado en tabletas, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.
Ampollas de Pantopon Roche x 12, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.
Ampollas de Electrargol Clin, envase 1 caja, unidad precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.
Ampollas bicloruro de quinina Erba x 6, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas.
Almidón en polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.
Alcohol absoluto, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.
Alcoholaturo vulnerario rojo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 3 litros.
Alcoholaturo raíz de acónito, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.
Bromuro de potasio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.
Bromuro de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.
Bromuro de etilo, ampollas de, envase 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.
Bromhydrato de quinina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.
Bálsamo tranquilo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.
Bálsamo de tolú, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.
Bálsamo de Fioravanti, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.
Betanaftol cristalizado blanco puro, envase 50 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.
Bromo puro, ampolla de, 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.
Biclorhidrato de quinina cristaliz., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.
Benzoato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.
Benzoato de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.
Benzol cristalizado puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bicarbonato de sodio puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Biioduro de mercurio puro (no amer.), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Borato de sodio, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Carbonato de magnesia polvo puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Carbonato de guayacol, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Carbonato de sodio Solway, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Carbonato de cal prec. puro, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Carbonato de bismuto sub, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 8 kilos.

Carbonato de sodio común cristalizado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Cromato amarillo de potasio puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Cloroformo puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Corchos de 1º largos Nº 4 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Corchos de 1º largos Nº 6 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 10000 unidades.

Corchos de 1º largos Nº 9 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Cloruro de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Cloruro de cocaína cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Cloruro de morfina cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Cloruro de pilocarpina, envase 1 gro., unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Cloruro de calcio cristalizado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Cloruro de emetina puro, envase 10 gramos, unidad de precio 10 gramos, consumo aproximativo 30 gramos.

Cloruro de cal (francés), envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Codeína pura cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 50 gramos.

Cafeína pura, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Cacodilato de sodio puro cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Colodión elástico, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Criogenina potente, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Clorato de potasio polvo, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Carbón de Belloc, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 6 frascos.

Conos sueltos de sulfato de cobre, unidad de precio doc., consumo aproximativo 4 docenas.

Comprimidos glándula tiroides de 0.30 B. Wellcome, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.

Diuretina pura (no inglesa), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo 500 gramos.

Digitalina Miahle, solución, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 50 frascos.

Digalena Roche, solución, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.

Diodina pura, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Ergotina pura Bonjen o según, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Ergono F. y Davis, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 30 frascos.

Extracto blando de genciana, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto blando de opio, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de beleño, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de quina gris, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Extracto blando de hidrastis C., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de hamamelis V., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de escila M., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, cnsumo aproximativo 50 gramos.

Extracto blando de cáscara sagrada, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de valeriana, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando cannavis ind. grano, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 50 gramos.

Extracto flúido de polígala, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido estigmas de maíz, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Extracto flúido de hidrastis C., envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Extracto flúido valeriana raíz, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido belladona hojas, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido de quina gris, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido de nuez de kola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto fluído C. naranjas amargas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilo.

Esencia de trementina, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 litros.

Esencia de gomenol Prevet tubos de 50 gramos, unidad de precio tubo, consumo aproximativo 24 tubos.

Esencia de pino silvestre, envase 250 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 600 gramos.

Eucaliptol puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Embudos vidrio cónicos de 5 c. diá., unidad de precio c/u id. 18 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 7 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades

Embudos vidrio cónicos de 9 c. dia. unidad de precio c/u id. 20 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 14 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 18 c. diá., unidad de percio c/u 10 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 24 c. diá., unidad de precio c/u id. 6 unidades.

Formol puro, envase 1 kilo, unidad precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Fosfato tricálcico puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Fosfato de [illegible] puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Frascos para dispacho blancos 60 gr., unidad de precio 100, consumo aproximativo 600 unidades.

Frascos esmerilados caramelo boca ancha, inyecc. tapa chata, 15 gramos unidad de precio c/u id. 36 unidades

Frascos id. id. de 30 gramos, unidad de precio. c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 50 gramos, unidad de precio c/u id. 60 unidades.

Frascos id. id. de 100 gramos, unidad de precio c/u ídem 60 unidades.

Gelatina pura placas «Oro», envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Glicerina neutra bidestilada 28º, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 500 kilos

Guyacol absoluto puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1 kilo.

Glicerofosfato de hierro cristal, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glicerofosfato de sodio 50 o/o, envase 250 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1500 gramos.

Glicerofosfato de magnesia crist., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glucosa pura anhidra, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 2 kilos.

Gránulos de estricnina medio milígr envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 100 gramos.

Gránulos de estricnina 1 milígramo, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Hidrato de cloral puro cristal, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Hojas de coca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Hojas de sen, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos

Yoduro de potasio puro cristal, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos

Yoduro de sodio puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1 kilo.

Yoduro de arsénico puro crist., unidad de precio hecto., consumo aproximativo 25 gramos.

Yodoformo puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1500 gramos.

Yodo resublimado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ictiol, envase 250 gramos, unidad mos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Creso o similar, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos

Lanolina pura anhidra (no Horner), envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Lactato de cal puro, envase 250 grs., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Láudano de Sydenham, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Magnesia calcinada pesada Erbá, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 40 kilos.

Magnesia calcinada liviana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Mentol cristalizado, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 300 gramos.

Medidas vidrio americanas de 15 gr., unidad de precio c/u consumo aproximativo 24 unidades.

Medidas id. id de 60 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas de vidrio francesas 15 grs., unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id. de 60 gramos, unidad de precio c/u 24 unidades.

Medidas id. id. de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Manteca de cacao en panes, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Nitrato de plata crist. puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 2 kilos.

Nitrato de plata fundido, envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 250 gramos.

Nitrato de pilocarpina, envase 1 gramo, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Novocaina, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 150 gramos.

Nitrito de amilo ampollas 3 gts., envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas

Nitrito de sodio puro envase 100 gramos, unidad de precio Hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Oxido de cinc puro polvo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ovarina P. y D. corpora lutea envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 10 onzas.

Oxido amarillo de mercurio puro, envase 25 gramos unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Permanganato de potasio puro crist. envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Pomada mercurial doble, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Podofilina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pepsina pura soluble, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Peptona seca en polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piperasina cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pancreatina polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Polvos de licopodio, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Polvos de opio al diez por ciento, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Polvos de goma arábiga blanca de 1ª, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Polvos de ruibarbo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo

Papel pergamino delgado env. muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Papel blanco para despacho, tamaño y muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos

Papel de filtro Nº 33, unidad de precio paquete, consumo aproximativo 20 paquetes.

Papel de filtro de 50 cent. diamt., unidad de precio 100 h. consumo aproximativo 100 hojas.

Protargol envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piramidón, envase 25 gramos, unidad de precio hecto consumo aproximativo 500 gramos.

Pesas sueltas de 1 gramo, unidad de precio C/[illegible], consumo aproximativo 10 pesas.

UPesas sueltas de 2 gramos, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas división del gramo unidad de precio juego consumo aproximativo 10 juegos.

Raiz de polígola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Raíz de ipeca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Raíz de valeriana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Sulfato de bario purísimo para Rayos X, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Sulfato neutro de atropina, envase 5 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 30 gramos.

Sulfato de sodio puro envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Sulfato de magnesia puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Sulfato de cinc puro frascos de envase 1 ko., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Sulfato de sparteina puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Salicilato de sodio puro envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Stovaina patente, envase 10 gramos, unidad de precio 10 Gr., consumo aproximativo 50 gramos.

Sal de Seignette crist. pura envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Salol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Subnitrato de bismuto puro, envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Tanato de orexina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Talco de Venecia puro polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Talco de Venecia uso interno, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Teobromina pura, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Tintura de Strophantus, envase 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Tanino al eter puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Tanalbina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Thiocol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Urotropina, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 12 kilos.

Vaselina pura liquida, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Vaselina blanca Chesebrougt, envase 5 Lbs. unidad de precio 5 Lbs., consumo aproximativo 250 libras.

Xilol puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Yeso de París para cirugía, latas, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Zumo de espino cerval, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 4 litros.

Notas. — 1 Es obligatorio consignar la marca de cada sustancia, pues en igualdad de precios, el hospital procederá a la elección del artículo, de acuerdo con la marca de fábrica que le parezca más ventajosa o rechazar aquellas que la experiencia ha demostrado no ser deseables.

2 El envase indicado no es obligatorio, pero sí, debe ser aproximativo, pues en igualdad de condiciones se preferirá el licitado.

3 Es indispensable adjuntar muestra de los artículos en los cuales ésta se solicita, pues ello facilita su elección.

4 Los precios deben darse por la mercadería puesta en el hospital, pero también pueden agregarse los correspondientes a la misma, desembarcada en la Aduana de la Capital, pues el hospital se beneficia con la exoneración de los derechos aduaneros.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 10 de la mañana a 6 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — La Dirección.

v.20 febrero

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la proveeduría durante el mes de Marzo próximo, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

ALMACEN

190 kilogramos azúcar molida.
70 kilogramos azúcar refinada.
75 kilogramos arroz Glacé.
100 kilogramos aceite de oliva de 1a
40 kilogramos aceite Bau o Sasso u otra marca similar.
4 kilogramos atún en aceite.
20 tarros arvejas conservadas.
4 kilogramos anchoas en sal.
20 kilogramos aceitunas en sal.
24 cajas betún Massón.
30 kilogramos café caracolillo tostado.
5 kilogramos café Yungas.
5 kilogramos café Moka.
5 kilogramos café Borbón.
15 kilogramos conserva de tomate.
130 kilogramos dulce de membrillo.
10 kilogramos dulce de batata.
48 tarros extracto de tomate.
40 kilogramos garbanzos Saucos.
500 gramos hongos secos.
60 kilogramos jabón amarillo.
48 cajas jabón Sunglíht.
10 kilogramos jalea de membrillo.
30 frascos mermelada de frutas surtidas.
250 gramos nuez moscada.
40 kilogramos porotos de manteca.
20 kilogramos pasas de uva.
6 frascos pikles.
10 kilogramos queso de Goya.
2 kilogramos de queso Reggiano
10 kilogramos sal fina.
50 kilogramos sola para pisos.
48 panes sapolios morgans.
48 trapos para pisos.
8 kilogramos te Ceylán.
100 litros vino «Dussaud».
400 litros vino Mendoza, «Toro» u otro similar.
100 gramos vainilla.

PAN Y HARINA

1.500 kilogramos pan de primera en pancitos de ochenta gramos cada uno.
60 kilogramos de harina de primera.

CARNE, GRASA Y PESCADO

1.200 kilogramos carne de vaca, entre cuadril, nalga y falda.
31 kilogramos lomo de vaca.
31 kilogramos cima de ternera o su equivalente en otras facturas.
31 kilogramos grasa en rama, de primera, de vaca.
31 kilogramos pescado fresco.
15 kilogramos tocino salado (panceta).
10 kilogramos carne de cerdo.

VERDURAS, FRUTAS Y HUEVOS

60 docenas duraznos especiales.
4.000 piezas duraznos u otra fruta de estación.
60 kilogramos arvejas.
372 plantas espinacas.
372 plantas lechugas.
62 kilogramos acelgas.
62 kilogramos chauchas.
372 piezas tomates.
372 atados verduritas surtidas.
62 docenas de huevos frescos.
1.550 repollos grandes y frescos.
62 kilogramos cebolla sana.

LECHE Y MANTECA

1.200 litros leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.
7 kilogramos manteca fresca.

COMBUSTIBLE

4.000 kilogramos leña de quebracho colorado hachada en trozos de 20 centímetros.

LAVADO, PLANCHADO Y COMPOSTURA DE ROPA

50 blusas de brin.
230 camisetas.
210 calzones.
72 corpiños.
210 camisas.
220 calzoncillos.
120 colchas.
330 delantales.
230 enaguas.
400 fundas.
400 toallas.
500 servilletas.
100 guardapolvos.
400 pañuelos.
400 pares de medias.
850 sábanas.
110 sábanas de baño.
75 trajes de brin.
18 manteles.
120 repasadores.
20 pantalones.
25 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día Sábado 21 del corriente a las diez a.m.; dichas propuestas serán presentadas en un todo conforme con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden requerir planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293.—Buenos Aires, Febrero doce de 1920.—El Contador.

v-21 febrero

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 12 de Marzo próximo a las 4 p. m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de diversas prendas de vestuario y equipo que precisará el Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4a. División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-12 marzo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2.30 h. p.m. de los días que a continuación se detallan para la provisión de artículos destinados a los depósitos que se indican:

Equipos (vestuario de invierno), para el 24 de Febrero próximo.

Ferretería para el 2 de Marzo próximo.

Naval para el 12 de Marzo próximo.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División de Compras.—El Tesorero

v-23 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo, hasta las 2,30 p. m., para la provisión de artículos destinados al depósito de Naval. (Lona, piola, ollaos, etc.).

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.— El Tesorero.

v-19 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 27 de Febrero próximo hasta las 2 y 30 p/m. para la provisión de artículos destinados al depósito de droguería

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v.27 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 2 p.m. para la ejecución de las obras de reparación del camino de Salas a las colonias del sud, zona del F. C. Pacífico en la Provincia de Córdoba. — El Presupuesto de esta obra es de pesos 14.884,00 m!n. — Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — El secretario.

-v.23 febrero

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1920. — José I. Goñi, secretario.

-v-15 marzo.

Dirección General de Navegación y Puertos

Ministerio de Obras Públicas de la Nación

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 27 de febrero a las 3 p. m. para el suministro de 20.000 toneladas de leña de la calidad y dimensiones que establece el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales; Casa de Gobierno tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, febrero 6 de 1920.

v-27 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Febrero próximo a las 3 p/m. para la provisión de una bomba centrífuga acoplado a un motor a explosión y cañerías detalladas en la planilla respectiva.

Los documentos pertinentes pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3o Piso todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.; la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Enero 24 de 1920. —

v.26 febrero.

Llámase por tercera vez a licitación pública, hasta el día 19 de Febrero próximo a las 3 p/m. para efectuar el servicio de extracción de todos los materiales y objetos caídos al agua en la zona fiscal de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, comprendidos diques, dársenas y canales.

Las ofertas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y materiales, casa de Gobierno tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m., y la apertura de las mismas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Enero 17 de 1920.

v 19 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 12 de mayo a las 3 p.m., para la adquisición de tres bombas «Duplex» a vapor para presión hidráulica, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, febrero 20 de 1920. —

v-12 mayo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo próximo, a las tres y quince pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Lehmann a: Alafiva y alcantarilla de 6m,00 de luz en la prog. 3374, Colonia Egusquiza y alcantarillas de 2m,00 de luz en las prog. 4300 y 4622 y Sunchales, zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1920.

v 8 marzo.

Llámase a licitación pública para el 8 de Marzo próximo a las 3 p. m. para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el Río Quinto, en Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 Buenos Aires, Enero 24 de 1920.

v.8 marzo. ——

Prorrógase hasta el día 31 de marzo próximo, a las 3 p. m., la licitación pública para la provisión del material metálico con destino al puente a construirse sobre el río Quinto, en Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista No 575. — Buenos Aires febrero 11 de 1920. — El Secretario

v.31 marzo

Llámase a licitación para el día 8 de marzo próximo; a las 2 y 30 p. m. para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 20 metros de luz en el camino de Lehmann a Rafaela y repara-

ción del camino de Lehmann a Ataliva y de un puente de 5,25 metros de luz; F. C. de Santa Fe, provincia de Santa Fe.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, febrero 8 de 1920.
v-8 marzo

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo próximo, a las 3 p. m., para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de la Estación Correa a Colonia Reynand y construcción de un puente de 11m81 de luz sobre la Cañada de Gómez; a Bustinza y construcción de un puente de 11m81 de luz sobre la Cañada de Gómez y Carcarañá, en la zona de influencia del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Santa Fe.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación; calle Reconquista número 575. — Buenos Aires; febrero 9 de 1920.
v-9 marzo

Ministerio de Obras Públicas de la Nación
Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo próximo, a las 3 1/4 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Santa Eufemia a las Colonias del Oeste y Pedro E. Funes, en la zona de influencia del Ferrocarril Pacífico, provincia de Córdoba.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires Febrero 18 de 1920.
v-18 marzo

Ministerio de Obras Públicas de la Nación
Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Ucacha a Alejandro, Zona del Ferrocarril Central Argentino. Provincia de Córdoba.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires Febrero 8 de 1920.
v-18 marzo

Llámase a licitación pública para el día 19 de marzo próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de las obras en el camino de José C. Paz a Rodríguez, zona del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, provincia de Buenos Aires.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1920.
v.-19 marzo

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de dos mil ochocientas dos (2802) toneladas de cemento portland de marcas aprobadas definitivas o provisional, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.
Las condiciones pueden retirarse o consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124 primer piso, y las propuestas se abrirán el día 1º de marzo de 1920 a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — El Director General.
-v-1º marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Marzo de 1920, a las tres p. m., para adjudicar la demolición del edificio ex-sucursal del Banco Español, ubicado en la esquina de las calles Pedro de Mendoza y Vieytes (Capital Federal), Planos y Pliegos de Condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). Buenos Aires, 9 de Febrero de 1920.
v-12 marzo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio del Oeste

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

1ª. Galería:
64 — Nemesio del Valle.
203 — José Lodeiro.
207 — Francisco Rossano.
231 — Martín Simpeón.
245 — Enrique Riva.
254 — Francisco Harrispe.
278 — Cruz Las Heras de Ohalde.
536 — Juan Teilhard Lasterrise.
2ª. Galería
6 — Pablo Antola.
13 — Luis Coitiaj.
63 — Lucinda R. Varela.
121 — Carlos Ainciondo.
157 — Enrique L. Lynch.
178 — Pascual Santorsola.
17[illegible] — [illegible] Bohigas.
2[illegible] — M[illegible] Boano.
3[illegible] — M[illegible] de Augusto.
405 — Emilio R. Molli. 5
422 — Encarnación Arias.
441 — José María Manesus.
462 — Eduardo S. Nicolini.
467 — Emilio Picheu.
50[illegible] — Francisco Pilhen.
513 — Bernardo Suárez.
3ª. Galería:
30 — Santiago Ratto.
40 — José Glianda.
88 — José María Gauna.
219 — Gregoria C. de Riquet.
372 — Esteban Galván.
3ª. Galería Subterránea
103 — Guillermo Larrosa.
257 — Eduardo G. Lambrizzi.
278 — René J. Murgiondo.
2[illegible]1 — Octavia Tostagno.
295 — María Luisa Curcio.
302 — Nicolás Nervi.
3ª. Capilla:
131 — Alfredo Merini.
161 — Enrique Romiert.
4ª. Galería:
22 — Angela F. de Martínez.
32 — Teresa Gal de Spinasi.
47 — Juan Campo.
57 — Luis Colombres.
87 — Adolfo Martínez.
107 — María B. de Cuneo.
110 — Celestina B. de Vivares.
113 — Faustino Castellano.
116 — Julio Suneci.
126 — Margarita Fongeand.
146 — Bartolomé Lambruschini.
153 — Pablo Saucedo.
156 — Hugo Hulsemberg.
166 — A. Matrite.
229 — Tomás Bardi.
248 — Rodolfo Añón.
249 — Esteban Péndola.
250 — Alberto Austerlız.
260 — Petrona Silva de Schawal.
278 — Felipe Helguera.
279 — Rosa Frates.
320 — Angel Cervini.
345 — Celia Punta.
350 — Natalio Safforini.
380 — María E. J. de Gilbert.
389 — Ramona Fernández.
390 — Manuel Canessa.
409 — Arturo A. Soldini.
410 — Dominga D. de Valenciano.
4ª. Galería Subterráneo.
28 — María D. M. de Calabrese.
92 — María T. de Chest.
109 — María T. M. de Portes.
129 — Josefa C. de Barnasconi.
4ª. Capilla Subterránea.
44 — Teresa O. de Salvi.
5ª. Galería:
552 — Gregorio Sotto.
731 — P. C. de Torrecillas.
1011 — Augusto Boite.
Galería Anexo Alto:
79 — Luis Lubarren.
132 — Juan L. Iriarte.
135 — Antonio Rosetti.
151 — Aurelia M. Scherone.
213 — Lisarda D. de Beragio.
214 — Ceferina M. de Beragio.
220 — Laura V. Doyharzabal.
240 — Luis C. Mustagli.
249 — Juan B. Ferrari.
267 — Enrique Eposto.
285 — Dolores P. de Escat.
304 — Celia A. Murzi.
394 — Héctor M. Funes.
466 — Antonio De la Corte.
556 — María T. Niel.
601 — Josefina C. de Walker.
619 — Ramón Méndez.
709 — Nicolás Hornos.
727 — Valentín Bilbao.
754 — María J. M. de De Nicola.
Galería Anexo Subterráneo
231 — Catalina B. de Agicoluzzi.
424 — Laura D. de Guillot.
436 — Angela Iparte.
412 — Agustín Vanzzillotta.
466 — Sabina B. de De Rosa.
552 — Víctor Díaz Bazán.
Enero de 1920. — El Secretario.
v-24 febrero.

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Rosa Cristina, que debe apersonarse a la Sección (Accidente del Trabajo) de la institución Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920. — El Secretario.
v 15 marzo.

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «Domiciana González de Niella», por sí y su hija menor doña Delfina Elena Niella, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Antonio Niella. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1920. — El Secretario.
v-26 febrero

Por el término de ocho días desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Don RAMON CORTES; para sus pupilos los menores Don GRACIANO NICOLAS y Doña MARCIANA GRISELDA AHUMADA, en su carácter de hijos legítimos del ex-agente de Policía de la Capital. Don NICOLAS AHUMADA. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1920. El Secretario.
v. 19 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentando ante esta Caja solicitando pensión doña Juana Navarro de Painemil por sí y su hija menor doña Anastasia Basilia Painemil, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don José Painemil.—Buenos Aires, Febrero siete de 1920. —El secretario.
v-21 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentando ante esta Caja solicitando pensión doña Hernestina Borgani de Alvarez, por sí y sus hijos menores doña María Mercedes y don Luis María Alvarez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Jefe del Detall del Cuerpo de Bomberos de la Capital don Octavio Alvarez.—Buenos Aires, Febrero siete de 1920.—El secretario.
v-21 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Saturnino de los Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Enero 30 de 1920.—El Secretario.
v-9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Troian, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires Enero 30 de 1920.—El Secretario.
v-9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Antonio Bellinsky, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 31 de 1920.—El Secretario.
v-9 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Josefa Piatos de Quartin por sí y sus hijos legítimos Doña Margarita, Don Felipe Octavio, Don Gabriel, Doña Blanca Josefa y Doña Deyanira Quartin y las Señoritas Angélica, Doña Aurora del Carmen y Doña Rosa Haidée Quartin, en su carácter de viuda e hijos legítimos del exjubilado Don Gabriel Pedro Quartin. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1920. — El Secretario.
v- 27 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Jemima Templetón de Moir, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Alejandro Moir. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1920. — El Secretario.
v- 27 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña María Teresa Soto de Aban por sí y sus hijos menores Don Julián, Doña María Francisca, Doña Angélica, Doña Antonia y Doña María Elena Aban, en su carácter de viuda e hijos legítimos del exsargento de la Policía de la Capital, Don Francisco Aban. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1920. — El Secretario.
v- 27 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Evaristo Fernández», que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Secretario.
v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Fanessi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 31 de 1920.—El Secretario.
v-9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Gregorio Aspiroz» que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Enero 27 de 1920. — El Secretario.
v-5 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Andrés Sanguinetti» que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Aya-

cucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires Enero 22 de 1920. — El Secretario. —

v. 2 marzo —

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «José Descanio», que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-28 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Severino Cespi», que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-28 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Angel Faingenbaum, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero doce de 1920.—El secretario.

v-23 marzo—

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Julia Piazza de Rezzoagli, por sí y sus hijos menores doña Marta Catalina y don José Esteban Rezzoagli, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-guarda de la Prefectura General de Puertos don Domingo Rezzoagli.—Buenos Aires, Febrero doce de 1920.—El secretario.

v-25 febrero —

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Mariana Rocha de Hereñú y doña Margarita Hereñú, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Carlos Hereñú.—Buenos Aires, Febrero doce de 1920.—El secretario.

v-25 febrero —

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Juan Cagnoni, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, concurra ante la misma por sí o apoderado, a responder de un cargo que le ha sido establecido por la Aduana de la Capital, en concepto de diferencias de derechos aduaneros, correspondientes a una partida de hilados introducidos en menor derecho; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Enero 28 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Simón Imperato, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 56,41 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de reparos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición de un sello valor de pesos 6,— m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Miguel Alurralde, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 124,70 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de un pasaje que le fuera facilitado por intermedio del Departamento de Agricultura, a cuenta de sus haberes, en su carácter de empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 9,— m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Malaspina y Compañía para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 2.984,20 m/n., que adeuda al Fisco, en concepto de arrendamiento de terrenos en la zona portuaria de esta Capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 32 c/l., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Remigio Troula, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 84,60 m/n., que adeuda al Fisco, en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2,— m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 2103 D. o 1764 A o 49 D. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 11 bolsas, vapor se ignora; Sin marca, sin número, 1 atado, vapor: se ignora; sin marca, sin número, 12 bolsas, vapor: se ignora; sin marca, sin número, 1 aparato, vapor: se ignora. — El Jefe.

v 19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital D. Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Exp. de Muestras y Encomiendas Nº 2868/R o 535/M o 9/R o 117-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Trabucco Hnos., s/número, 1 paquete, vapor Rosseti, serie B, fecha de entrada Agosto 1º/919; Justiniano Casares, s/número, 1 cajón, vapor H Laddie, serie B 1661, fecha de entrada Agosto 3/919; Alfredo Beccar Varela, s/número, 1 bulto, vapor H. Laddie, serie B 1662, fecha de entrada Agosto 3/919; Avelino Cabezas, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 1685, fecha de entrada Agosto 5/919; A. Ordoqui, s/número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie B 1711, fecha de entrada Agosto 5/919; J. Rocatagliata, s/número, 1 cajón, vapor Hollandia, serie B 1780, fecha de entrada Agosto 4/919; S. Signorini, s/número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie B 1781, Agosto 4/919; Dámaso Miralles, s/número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 1731, fecha de entrada Agosto 5/919; G. Goedhart, s/número, 1 lío, vapor Hollandia, serie B 1790, fecha de entrada Agosto 4/919; O Matti, s/número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie B 1791, fecha de entrada Agosto 4/919; H. I. Crom., s/número, 1 cajón, vapor Phidias, serie B 1833, fecha de entrada Agosto 13 de 1919; A. V. 8600, 1 cajón, vapor Darro, serie B 1852, fecha de entrada Agosto 18/919; B. I. D., s/número, 1 ccajón, vapor Mocapa, serie B 1874, feccha de entrada Agosto 14/919; E. Solano, s/número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, serie Z 1509, fecha de entrada Agosto 4/919; G. Fernández, s/número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie Z 1511, fecha de entrada Agosto 4/919; A. P. Ríos, s/número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie Z 1562, fecha de entrada Agosto 6/919; A. Schadt, s/número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie Z 1594, fecha de entrada Agosto 6/919; Ignacio Serrano, s/número, 1 bulto, vapor I, I. de Borbón, serie Z 1564 fecha de entrada Agosto 6/919; M. Fernández, s/número, 1 paquete, vapor Desua, serie Z 1678, fecha de entrada Agosto 14/919; Cándido Esteves, s/número, 1 valija, vapor Darro, serie Z 1694, fecha de entrada Agosto 19/919; Avelino Valije, s/número, 1 paquete, vapor Darro, serie Z 1699, fecha de entrada Agosto 19/919; José Rodríguez, s/número, 1 paquete, vapor H, Loeh, serie Z 1721, fecha de entrada Agosto 22/919; C. Dominco, s/número, 1 paquete, vapor E. de Savoia serie Z 1745, fecha de entrada Agosto 28/919; C. Dominco, s/número, 1 fardo, Tren Internacional, serie Z 2475, fecha de entrada Agosto 28/919. — El Jefe.

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes Desembarcadero de la Dársena Norte Números 42 R. o 10 R. o 18 D. o 118 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca J B., sin número, 1 baúl vapor Gelria, serie Nº 1, fecha de entrada Septiembre 23 de 1919;. marca A R B, número 64, 1 cajón, vapor Hollandia, serie número 2, fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; marca A R B número 27, 1 cajón, vapor Hollandia, serie número 3, fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; sin marca sin número, 1 baúl, vapor Frisia, serie número 4, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1919; marca Herim Peron y Cía., número 1, 1 esqueleto, vapor Frisia, serie número 5, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1919; marca Manuel Martínez sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie número 6, fecha de entrada Julio 11 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl vapor Infanta Isabel de Borbón, serie número 7, fecha de entrada Junio 5 de 1919; marca Gloria Flores, sin número 1 baúl, vapor Gelria, serie número 8, fecha de entrada, Julio 11 de 1919; marca P. I., número 35, 1 baúl, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie número 9, fecha de entrada Junio 5 de 1919; marca José Rodríguez, número 67, 1 baúl vapor Deseado, serie número 10, fecha de entrada, Julio 8 de 1919; marca Luis Rodríguez, número 68, 1 baúl, vapor Deseado, serie número 11, fecha de entrada, Julio 8 de 1919; marca M G, sin número, 1 baúl vapor Presidente Mitre, serie número 12, fecha de entrada Junio 22 de 1919; marca Frauz Haseg, sin número, 1 canasto, vapor Gelria serie número 13, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; sin marca sin número, 1 canasto, vapor Hollandia, serie número 14, fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; marca G. Petby, número 1902, 1 cajón, vapor Desna, serie número 15, fecha de entrada Agosto 13 de 1919; marca Pedro Ruíz, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie número 16, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Mitre, serie número 17, fecha de entrada Junio 22 de 1919; marca B. S. Hume, número 2031, 1 cajón, vaporr Demerara, serie número 18, fecha de entrada Septiembre 30 de 1919; sin marca sin número, 1 canasto, vapor Re Vittorio serie número 19, fecha de entrada, Junio 7 de 1919; marca K. Husen, sin número, 1 bolsa, vapor Gelria, serie número 20, fecha de entrada Septiembre 23 de 1919; marca C. M. C. sin número, 1 bolsa, vapor Presidente Mitre, serie número 21, fecha de entrada Junio 22 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Re Vittorio, serie número 22, fecha de entrada, Septiembre 8 de 1919; marca Emiliano Mendarozquieta, sin número, 1 bicicleta, vapor R. V. Eugenia, serie número 28, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca J. Reniscaten, número 102, 1 bolsa, vapor Frisia, serie número 24, fecha de entrada Septiembre 9 de 1919; marca T. P. número 2285, 1 bicicleta, vapor Frisia, serie número 25, fecha de entrada Junio 24 de 1919; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Presidente Mitre, serie número 26, fecha de entrada, Junio 22 de 1919; marca Hornilac, sin número, 1 bolsa, vapor Presidente Mitre, serie número 27, fecha de entrada Septiembre 22 de 1919; marca Paúl Sutes, número 192, 1 baúl vapor, Gelria serie F. número 1, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Ches Drighet, número 58, 1 coche niño, vapor Gelria serie F. número 2, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Estarra, número 1, 1 cajón, vapor Malte, serie F. número 3, fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca Estarra, número 2, 1 cajón, vapor Malte, serie F. número 4, fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca Estarra número 3, 1 cajón, vapor Malte, serie F. número 5, fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca C D S X V, sin número, 1 cajón, vapor Gelria, serie F. número 6, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Valciben, sin número, 1 baúl, vapor Vauban, serie F. número 7, fecha de entrada Julio 17 de 1919; marca C. Moyse, sin número, 1 caja, vapor Vauban, serie F. número 8, fecha de entrada, Julio 17 de 1919; marca Liga Argentina de Templanza, sin número, 1 baúl, vapor Vasari, serie F. número 9, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca S. La Ford House, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 10, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca S. La Fourd House, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 11, fecha de entrada, Septiembre 11 de 1919; marca Ernesto Likle, sin número, 1 esqueleto, vapor Vasari, serie F. número 12, fecha de entrada Septiembre 13 de 1919; marca Liga Argentina de Templanza, sin número, 1 esqueleto, vapor Vasari, serie F. número 13, fecha de entrada Septiembre 13 de 1919; marca Sánchez Elía, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 14, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca Liga Argentina de Templanza, sin número, 1 caja, vapor Vasari, serie F. número 15, fecha de entrada, Septiembre trece de 1919; marca Luigi D'Agostino, sin número, 1 baúl, vapor Vauban, serie F. número 16, fecha de entrada, Julio 17 de 1919; marca Convento de Franciscanos, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie F. número 17, fecha de entrada, Julio 20 de 1919;, marca A. Dabila, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie F. número 18, fecha de entrada, Julio 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride serie F. número 19, fecha de entrada Junio 13 de 1919; marca Dorer, sin número, 1 baúl vapor H. Pride, serie F. número 20, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1919; marca L. Alonso 'Vida Gallega', sin número 1 cajón, vapor H. Pride, serie F. número 21, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1919; marca Colin Watter, sin número, 1 canasto, vapor Spague, serie F. número 22, fecha de entrada, Agosto 28 de 1919; marca Conte Barchini, sin número, 1 sombrerera, vapor Tomaso di Savoia, serie F. número 23, fecha de entrada, Agosto 28 de 1919; marca Hugo J. Angelicula, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 24, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca C. F. Bastos, sin número, 1 bolsa, vapor P. Mafalda, serie F. número 25, fecha de entrada, Julio 8 de 1919; marca José Cerriño, sin número, 1 fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Bentos, sin número, 1 bolsa, vapor Samara, serie F. número 27, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío, vapor T. di Savoia, serie F. número 28, fecha de entrada, Agosto 28 de 1919; sin marca, sin

número, 1 sombrerera, vapor Gelria, serie F. número 29, fecha de entrada, Julio 10 de 1919; sin marca, sin número, 1 valija, vapor Samara, serie F. número 30, fecha de entrada Septiembre 20 de 1919. — El Jefe.

v-26 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 2/1920 o 18/R o 136/A, o 122/R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 2/920

Marca L. E. número 903 1 cajón, vapor Wagama, 2371 paquete, fecha de entrada Septiembre 23/917; marca A. G. A. s/número, 6 bolsas vapor Marauguaje, 2931 paquete, fecha de entrada Noviembre 29/917; marca A. s/número, 1 bolsa, vapor Marauguaje, paquete 2931 fecha Noviembre 29/917; D. B. abajo A. B. G. s/número, 1 bolsa, vapor Marauguaje, paquete 2931, fecha de entrada Noviembre 29/917; Moss y Cía., s/número, 4 bolsas, vapor Marauguaje, paquete 2931 fecha de entrada Noviembre 29/917; D. B. abajo, A. B. G. s/número, 2 bolsas vapor Marauguaje, paquete 2931, fecha de entrada Noviembre 29/917; marca F. F. C., s/número, 3 rollos, vapor Marauguaje, paquete 2931, fecha de entrada Septiembre 9/918; P. A. H. abajo, 981/32. s/número, 8 rollos vapor Marauguaje, paquete 2931, fecha de entrada Septiembre 9/918; Pancrasio Dionisio, Nº 4120, 4229, 2 cajones vapor Marauguaje, paquete 2931, fecha de entrada Septiembre 9/918; marca C. H., s/número, 1 1/2 barrica, vapor Purus, paquete 2243, fecha de entrada Septiembre 7/917; José, s/número, 1 1/10 barrica, vapor Purus, paquete 2243, fecha de entrada Septiembre 7/917; A. Cánepa, s/número, 9 barricas, vapor Mantiqueira, paquete 2659, fecha de entrada Octubre 28/917; M. abajo, Bs. As., s/número, 1 1/2 barricas, vapor Mantiqueira, paquete 2659, fecha de entrada Octubre 28/917; marca M. C., números 13286, 83, 88, 3 cajones, vapor Carkhom, paquete 2020, fecha de entrada Julio 21/918; marca M. C., números 13303, 327, 299, 3 cajones, vapor Carkhom paquete 2020, fecha de entrada Julio 21/918; marca M. C., números 13294, 85, 92, 3 cajones vapor Carkhom paquete 2020 fecha de entrada Julio 21/918; marca M. C., números 13301, 289, 293, 3 cajones, vapor Carkhom, paquete 2020, fecha de entrada Julio 21/918; marca M. C., números 13287, 81, 300, 3 cajones vapor Carkhom, paquete 2020, fecha de entrada Julio 21/918; marca M. C., números 13204, 302, 304, 3 cajones, vapor Carkhom, paquete 2020, fecha de entrada Julio 21/918; marca M. C., números 13308, 305, 293, 3 cajones vapor Carkhom, paquete 2020, fecha de entrada Julio 21/918; marca M. C., números 13284, 352, 290, 3 cajones, vapor Carkhom, paquete 2020, fecha de entrada Julio 21/918; marca I. V. C, s/número, 1 cajón, vapor Carkhom, paquete 2020, fecha de entrada Julio 21/918; marca B. B. C., número 76, 1 casco, vapor Nevada, paquete 2225, fecha de entrada Agosto 8/918; O. L. C. abajo 1057, s/número, 5 rollos, vapor Nevada, paquete 2225, fecha de entrada Agosto 8/918; marca C. C. Nº 6, 1 cajón, vapor Nevada, paquete 2225, fecha de entrada Agosto 8/918; marca F. C., s/número 50 cajones, vapor C. Socratiff, paquete 2556, fecha de entrada Septiembre 8/918; Primera abajo J. B. E, s/número, 50 barriles, vapor C. Socratiff, paquete 2556, fecha de entrada Septiembre 8/918; marca M. A. C., s/número, 1 cajón, vapor T. Pamias, paquete 2778, fecha de entrada Octubre 4/918; en diamante H. B., número 6566, 1 cajón, vapor Normannia, paquete 2411, fecha de entrada Septiembre 27/917; marca H. B., número 2012, 1 cajón, vapor Normannia, paquete 2411, fecha de entrada Septiembre 27/917; marca M. J. C, número 4782, 1 paquete, vapor Sark, paquete 2486, fecha de entrada Septiembre 1º/918; en diamante 448, números 24, 25, 31, 41, 4 atados, vapor Sark, paquete 2486, fecha de entrada Septiembre 1º/918; en diamante 448, números 132, 137, 153, 3 atados, vapor Sark, paquete 2486, fecha de entrada Septiembre 1º/918; en diamante 448, números 155, 187, 2 atados, vapor Sark, paquete 2486, fecha de entrada Septiembre 1º/918; marca A. C., número 332 al 37, 6 atados, vapor Cometa, paquete 2546, fecha de entrada Septiembre 8/918; marca L. S., número 1 al 10, 10 fardos, vapor Cometa, paquete 2546, fecha de entrada Septiembre 8/918; marca A. G., número 331, 1 cajón, vapor Cometa, paquete 2546, fecha de entrada Septiembre 8/918; en diamante R. H, s/número, 5 cajones, vapor Holdana, paquete 148, fecha de entrada Octubre 4/918; Luis G. Zanmi., número 1 al 3, 3 cajones, vapor México, paquete 2978, fecha de entrada Octubre 27/918. — El jefe.

v-23 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «José González», para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle y Uruguay. — E. Escalante Echagüe, secretario.

E 21 enero — 390 S/pp. v-25 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Mario Bonelli», acusado de defraudación, a fin de que dentro del expresado término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 16 enero Nº 387/S.p.p. v-21 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Hamberto Menardi Del Pino», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. — Palacio de Justicia, 3º piso, sobr Tucumán y Talcahuano.

E 16 enero Nº 388/S.p.p. v-21 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Angel Castelli», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 22 enero — 391 S/pp. v-27 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Julio Dull», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 31 enero Nº 392-S/p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Luis Borgatti», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 23 de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario, a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Serrano. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 31 enero Nº 393-S/p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Manuel Elcáno, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 28 de 1920.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 31 enero 394 S/pp. v-8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Constante Gil, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 28 de 1920.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-31 enero 395-S/p.p. v-8 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Andisco, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparos de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1920: — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 31 enero 396-S/p.p. v-8 marzo.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 760-L. se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en las proximidades del Salto de Apipé, y cuyas características son las siguientes: Eslora 4,50 mts., manga 1.25; puntal 0.41; forrada con tablas de cedro, pintada de colorado, no tiene nombre ni número de matrícula, 7 pares curbas y taco de popa y proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: Esta embarcación no representa valor.

v-25 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente L. 1715, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote de madera dura, pintado exteriormente de negro e interiormente de café oscuro, sin nombre ni número de matrícula, y de las siguientes dimensiones: eslora seis metros con ochenta; manga dos con veintiocho y puntal uno con veinte, el que ha sido recogido por el remolcador Gladiador, a la altura del Km. 2 y 1/2 del Canal del Puerto de La Plata.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial 1º. — Nota: El bote de referencia no representa valor.

v-20 marzo

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z. 13850, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado a la altura del kilómetro 31 del Canal «Las Palmas» y cuyas características son como sigue: construído de madera de pino blanco, con borda de madera dura; eslora 6.10 mts. manga 2.10 mts., puntal 1 m.; 24 curvas de banda, bancadas al centro y una corrediza a popa; tiene 4 toleteras por banda; pintado de colorado; popa espejo y proa derecha; tiene un remo de madera de fresno y mide 4 y 1/2 mts. de largo; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º

Nota. — Este bote no representa valor.

v- 25 marzo

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Recaudación del canon minero. — Publicación del Padrón.

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1º Que de conformidad con el artículo 5º de la Ley 10273, el canón minero debe pagarse adelantado y por partes iguales en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canón comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca «ipso facto», por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2º Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú Nº 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3º Los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas que adeuden el canon de los dos semestres vencidos del año 1919, deberán efectuar el pago en la forma arriba expresada antes del 29 del mes en curso, para no caer bajo la sanción de caducidad «ipso facto» que establece la Ley.

4º Que de acuerdo con el Art. 8º de la misma Ley Nº 10273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología ha publicado el Padrón de Minas de jurisdicción nacional correspondiente al 1er. semestre de 1920, en folletos que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de esta Dirección General. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canón para cada mina y las que corresponden al semestre en curso por igual concepto.

v 28 febrero.

PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 72614

RYSA

Enero 28 de 1920. — Eugene Rimmel Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16, corregida. — Aviso Nº 342.

E-7 febrero v-19 febrero.

Acta Nº 72873

PECTORAL

Febrero 7 de 1920. — Ariza Hnos. y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. —Aviso Nº 661.

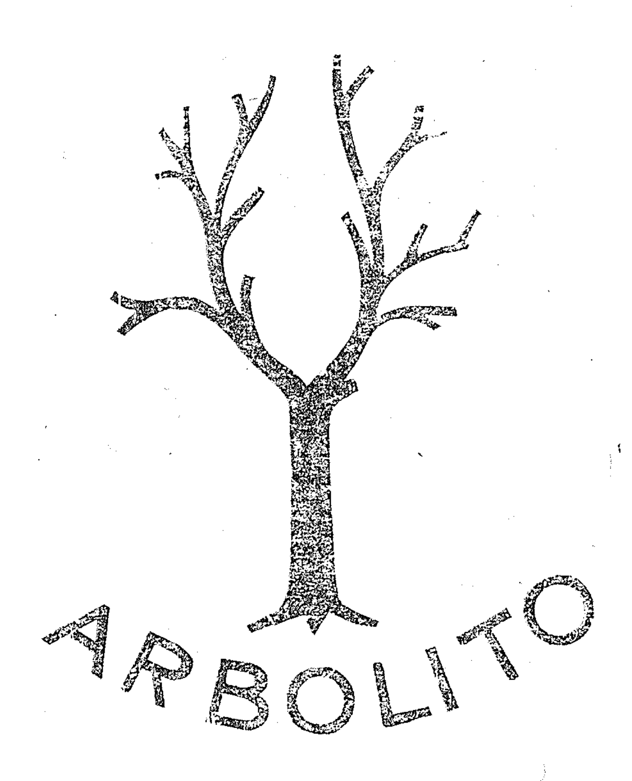
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 69040



Agosto 18 de 1919. — José Prando. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — (Substituída). — Aviso Nº 1252.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72878



Febrero 9 de 1920. — Engels y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1135.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72884



BOULE

MARCA REGISTRADA

BARCELONA

Febrero 9 de 1920. — Salvador Basells. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 653.
E-19 febrero v-24 febrero

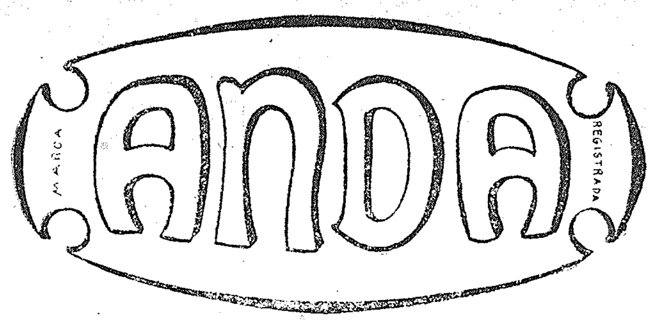
Acta Nº 72906



SODERSEINE

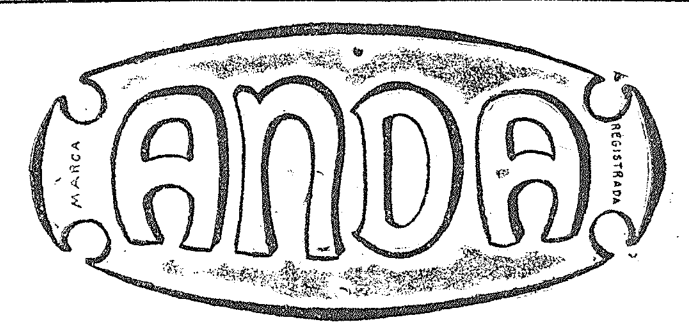
Febrero 10 de 1920. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 698.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72891



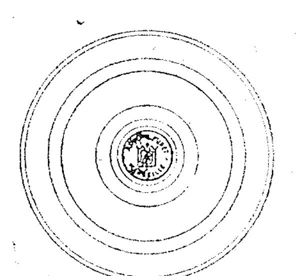
Febrero 9 de 1920. — Anda y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 636.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72892

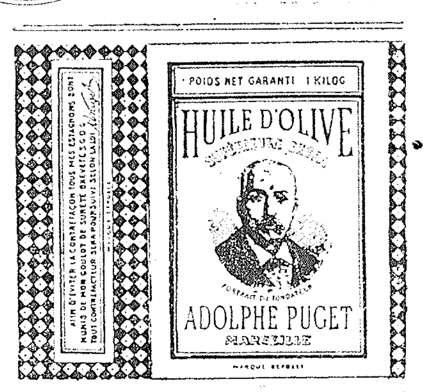


Febrero 9 de 1920. — Anda y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — A... Nº 637.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72895







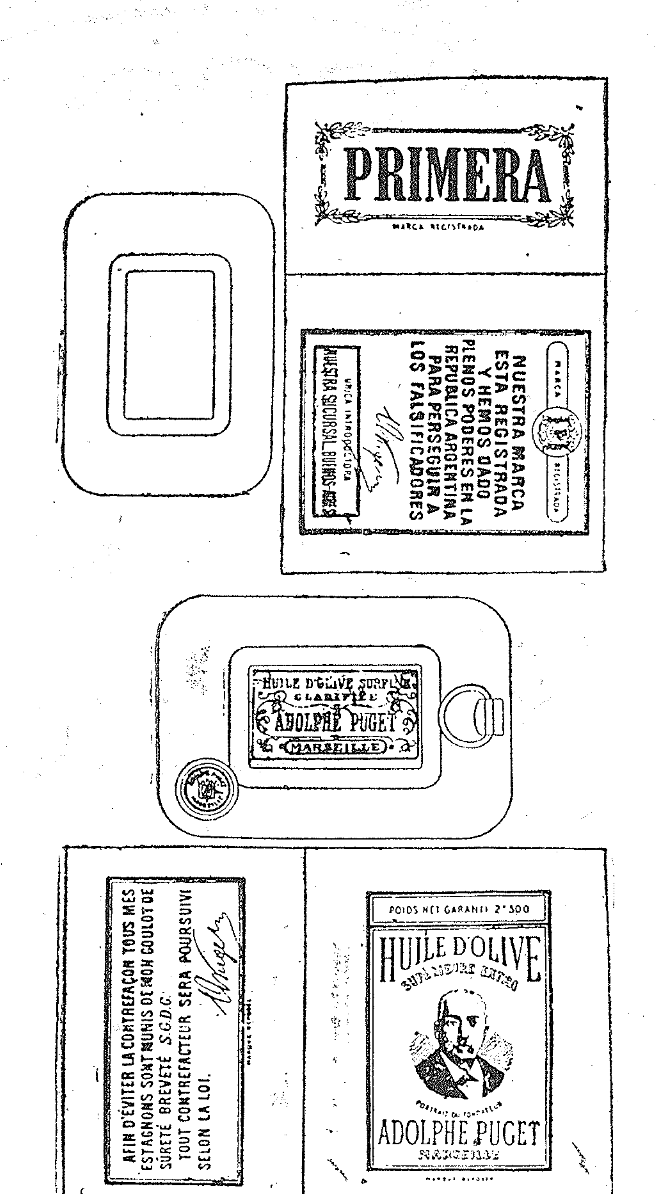
Febrero 9 de 1920. — Adolphe M. Puget. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22 — Aviso Nº 670.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72889



Febrero 9 de 1920. — Vereterra y Cangas. — Para distinguir sidra champagne de la clase 23. — Aviso Nº 610.
E-19 febrero v-24 febrero

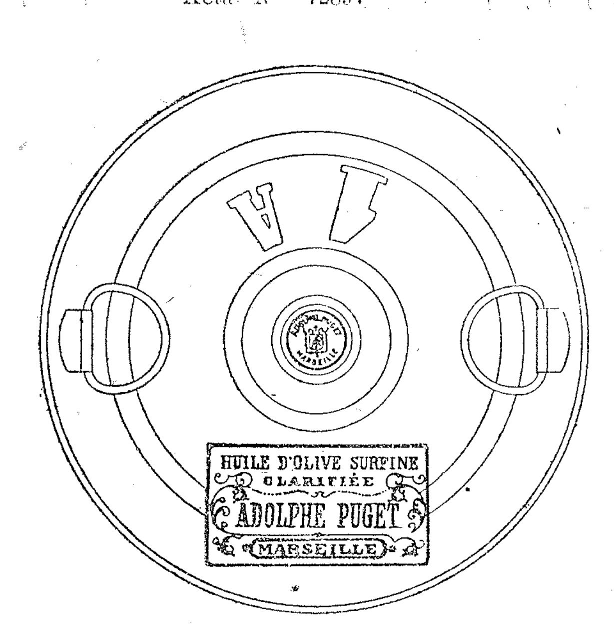
Acta Nº 72896

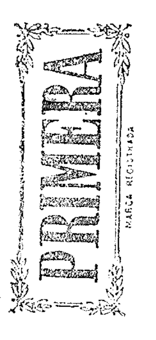


Febrero 9 de 1920. — Adolphe M. Puget. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22 — Aviso Nº 669.

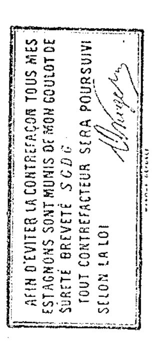
E-19 febrero v-24 febrero

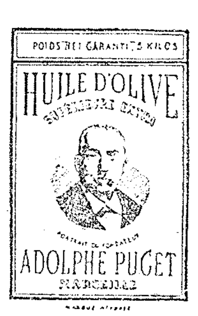
Acta Nº 72897











Febrero 9 de 1920. — Adolphe M. Puget. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22 — Aviso Nº 667.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 68220

FILM

Julio 7 de 1919. — Miguel A. Capece. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída). — Aviso Nº 695.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 71819

PARTOPAIN

Diciembre 17 de 1919. — F. W. Vogel y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 1138.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72797

Bridgeport

Febrero 5 de 1920. — Bridgeport Brass Company. — Para distinguir, máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura; apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 15. — Aviso Nº 1206.

E-19 febrero v-24 febrero

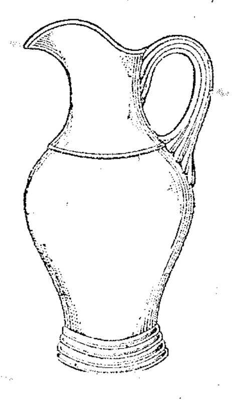
Acta Nº 72798

Bridgeport

Febrero 5 de 1920. — Bridgeport Brass Company. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1207.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72875



Febrero 9 de 1920. — Vicente Viola. —Para distinguir substancias alimenticias o empledas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase) — Aviso Nº 1141

E-19 febrero v-24 febrero

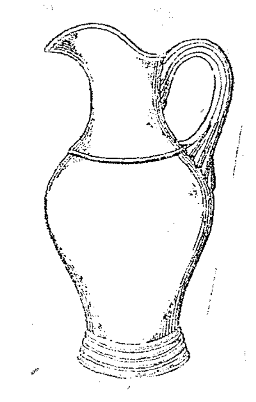
Acta Nº 72879

FOOD

Febrero 9 de 1920. — Savio Pessina. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de reparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. —Aviso Nº 1136.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72876



Febrero 9 de 1920. — Vicente Viola. —Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase) — Aviso Nº 1140.

E-19 febrero v-24 febrero

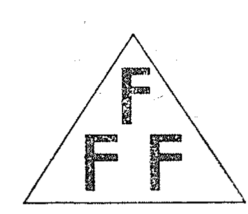
Acta Nº 72877

TRIPLUS

Febrero 9 de 1920. — Engels y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1134.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72880



Febrero 9 de 1920. — Foglia Hnos. —Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1139.

E-19 febrero v-24 febrero

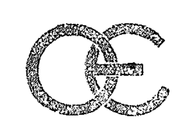
Acta Nº 72881

MINERVA

Febrero 9 de 1920. — Edgar Allen y Co. Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 666.

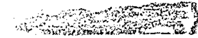
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72882

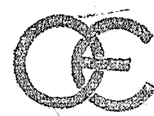


Febrero 9 de 1920. — Overseas Exporters (1919) Limited.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 664.

E-19 febrero v-24 febrero



Acta Nº 72883



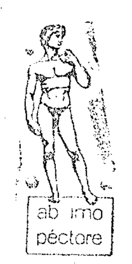
Febrero 9 de 1920. — Overseas Exporters (1919) Limited.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 665.
E-19 febrero v-21 febrero

Acta Nº 72885



Febrero 9 de 1920. — López y Landa. — Para distinguir jabones, substancias para lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 696.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72886



"VIRTVS"

Febrero 9 de 1920. — Juan Carlos Del Giúdice. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería; litografía; encuadernación cartonería; enseñanza y dibujo Artículos de escritorio: Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 654.
E-19 febrero v-21 febrero

Acta Nº 72887

AVECURA

Febrero 9 de 1920. — Julio Méndez Muñoz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 693.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72888

GHIISA

Febrero 9 de 1920. — Zardini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 694.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72890



Febrero 9 de 1920. — Allaca Hermanos. — Para distinguir anís de la clase 23. — Aviso Nº 641.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72893

JULIUS KAYSER & CO.

Febrero 9 de 1920. — Julius Kayser y Company. — Para distinguir ropa de punto, y ropa para uso interior, de la clase 15. — Aviso Nº 632.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72894

JULIUS KAYSER & CO.

Febrero 9 de 1920. — Julius Kayser y Company. — Para distinguir guantes de la clase 16. — Aviso Nº 631.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72898



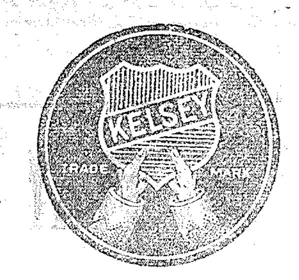
Febrero 10 de 1920. — Amelia Baldani de Warter. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 594.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72904

RIN RIN

Febrero 10 de 1920. — Juan W. de Vajbrut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 699.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72899



Febrero 10 de 1920. — Kelsey Textile Corporation. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1212.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72900

ARGOS

Febrero 10 de 1920. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés, y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 1213.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72901

CONSOLIDATED

Febrero 10 de 1920. — Manning Maxwell y Moore Inc. — Para distinguir válvulas en general, de la clase 4. — Aviso Nº 1253.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72902

Orgía

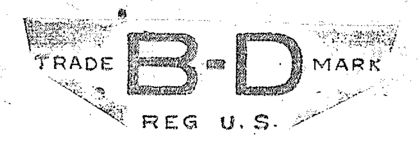
Febrero 10 de 1920. — Mynugia S. A. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1215.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72903



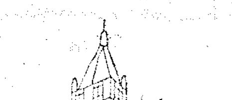
Febrero 10 de 1920. — Mynugia S. A. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1214.
E-19 febrero v-24 febrero

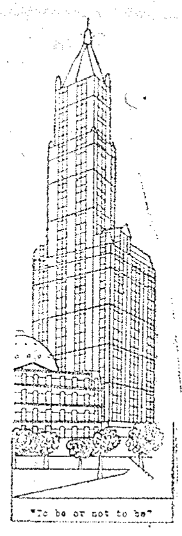
Acta Nº 72913



Febrero 10 de 1920. — Becton, Dickinson y Company. — Para distinguir termómetros clínicos, jeringas hipodérmicas, partes y accesorios, de la clase 6. — Aviso Nº 668.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72905





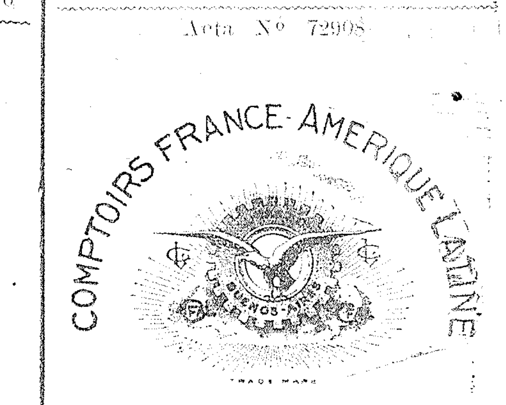
Febrero 10 de 1920. — Luciano Allende Lezama. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 697.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72907



Febrero 10 de 1920. — Isidoro Pérez. — Para distinguir tinta especial para zapateros, de la clase 14. — Aviso Nº 658.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72908



Febrero 10 de 1920. — Lucas y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 659.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72909

LA FLORA ARGENTINA

Febrero 10 de 1920. — Moisé y Ligio Schoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 706.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72912



Febrero 10 de 1920. — Becton, Dickinson y Company. — Para distinguir termómetros, vidriería química, e instrumentos quirúrgicos de la clase 6. — Aviso Nº 703.
E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72910

ACE
BANDAGE

Length 5½ Yds. Stretched
Width 2 Inches

ACE Bandages are made of long staple Sea Island cotton and possess all the elastic qualities of rubber bandages, but contain no rubber. They can be sterilized by boiling or washed without injury. The porous weave insures coolness and comfort and the soft feathered edges will not ravel, thus adding greatly to the life of each bandage.

ACE Bandages stretch without narrowing, roll evenly without need of reversing, fit comfortably and exert a constant firm pressure which can be varied to meet conditions.

ACE Bandages are indicated in the treatment of varicose veins, sprains, strains, dislocations, ulcers, swellings and weak joints and also for abdominal support, breast support and fracture support.

Directions for Washing

Wash with soap and warm water, dry on flat surface without stretching, iron crosswise. If these washing instructions are followed, the elasticity, which is somewhat lost by steady use, is entirely restored.

BECTON, DICKINSON & CO.
Makers and Distributers
Rutherford, N. J.

B-D
TRADE MARK

Febrero 10 de 1920. — Becton, Dickinson y Company. — Para distinguir vendajes elásticos de algodón, de la clase 2. — Aviso Nº 701.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72911

CHAMPION

Febrero 10 de 1920. — Becton, Dickinson y Company. — Para distinguir agujas y jeringas veterinarias, inyectores, tubos para dilatar las ubres, tubos para extraer leche, y termómetros, de la clase 6. — Aviso Nº 702.

E-19 febrero v-24 febrero

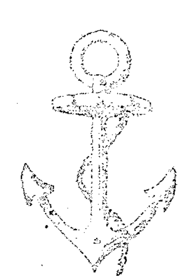
Acta Nº 72914



Febrero 11 de 1920. — Francisco L. Bavastro. — Para distinguir sacabocados en general de la clase 10. — Aviso Nº 558.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72915



Febrero 11 de 1920. — Francisco L. Bavastro. — Para distinguir, hormas y tacones en general, de la clase 16. — Aviso Nº 569.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72916

LA PREFERIDA

Febrero 11 de 1920. — Samuel Kohan — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 573.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72917

BRONCO

Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Company. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 689.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72918

ARCADE

Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Company. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 685.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72919

FF

Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Company. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 692.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72920

ARCADE

Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 684.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72921

BRONCO

Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería; cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 687.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72922



Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería; cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 691.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72923

SANICO

Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería; cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 682.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72924

ARCADE

Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 683.

E-19 febrero v-24 febrero

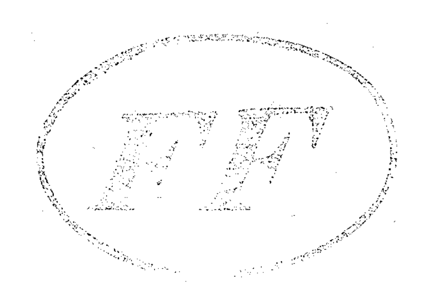
Acta Nº 72925

BRONCO

Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 686.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72926



Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 690.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72927

SANICO

Febrero 11 de 1920. — Estrabou y Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 688.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72928

ALAMO

Febrero 11 de 1920. — B. F. Avery (Soc. Anón.). — Para distinguir motores de combustión interna en general, de la clase 5. — Aviso Nº 605.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72929

BAR Y RESTAURANT CATALANES

Febrero 11 de 1920. — Alberto Terré. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 606.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72930

ODIN

Febrero 11 de 1920. — Zehrfeld y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 708.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72933

MATCHLESS

Febrero 11 de 1920. — Thomson, Gow y Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 718.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72934

DAPPA

Febrero 11 de 1920. — Thomson, Gow y Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 717.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72935

KOMO

Febrero 11 de 1920. — Thomson, Gow y Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 716.

E-19 febrero v-24 febrero

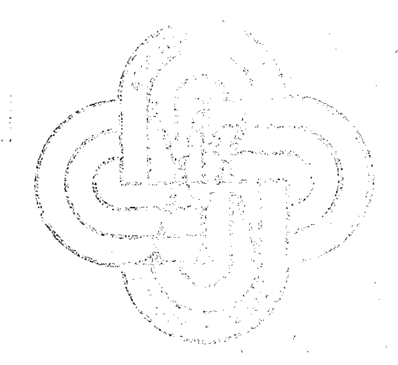
Acta Nº 72936



Febrero 11 de 1920. — Hunter y Gow Limited. — Para distinguir antisárnicos en general de la clase 2. —Aviso Nº 715

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72937



Febrero 11 de 1920. — Agostino y Yuvone. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 710.

E-19 febrero v-24 febrero

Acta Nº 72840



BUENOS AIRES: BULNES 2250

Febrero 6 de 1920. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir productos farmacéuticos y aguas minerales de la clase 2. — Aviso Nº 580.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72841

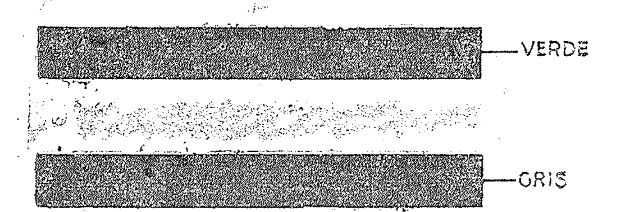


FÁBRICA DE
BEBIDAS SIN ALCOHOL
S.A.
BUENOS AIRES: BULNES 2250

Febrero 6 de 1920. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias para infusiones y bebidas calientes y hielo de la clase 22. — Aviso Nº 581.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72842

FRANCISCO MASUET



MARCA REGISTRADA

Febrero 6 de 1920. — Francisco Masuet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería; modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 646.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72843



Febrero 6 de 1920. — International Trade Developer Inc. — Para distinguir una revista de la clase 18. — Aviso Nº 645.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72844

Copyright 1919



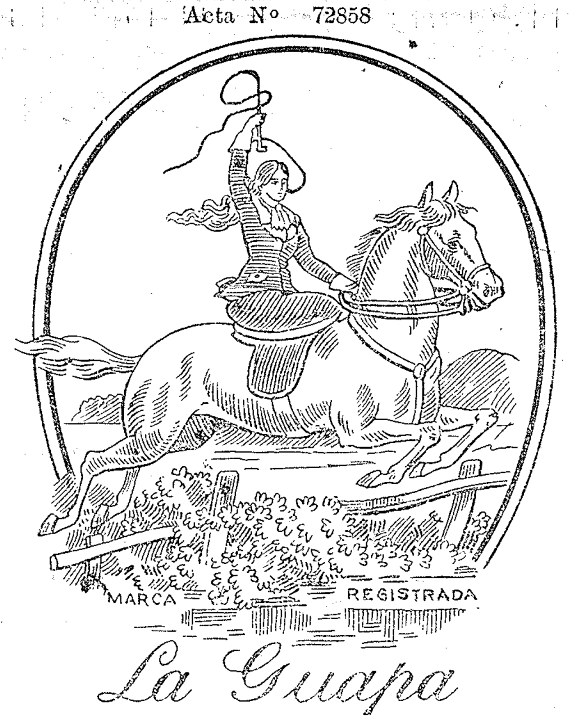
Febrero 6 de 1920. — Internacional Trade Developer Inc. — Para distinguir impresiones y reproducciones de la clase 18. — Aviso Nº 644.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72832



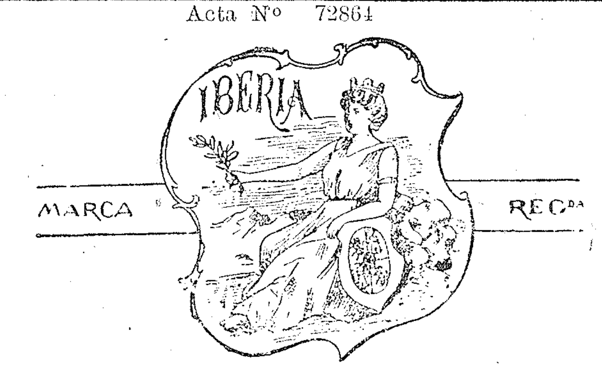
Febrero 5 de 1920. — Chr. Han Faen's Laboratorium A/S. — Para distinguir pastillas de cuajo de la clase 22. — Aviso Nº 543.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72858



Febrero 6 de 1920. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 627.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72864



Febrero 6 de 1920. — José Fontenla. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 550.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72865



Febrero 6 de 1920. — José Fontenla. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 551.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72866

IBERIA
MARCA REGDA

Febrero 6 de 1920. — José Fontenla. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 552.
72867
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72867



Febrero 6 de 1920. — José Fontenla. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 553.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72814



Febrero 5 de 1920. — Terrasa, Valido y Baudés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería; perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 575.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72816



Febrero 5 de 1920. — L. Aubert y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 122.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72818

COLIBRI

Febrero 5 de 1920. — Alejandro Reinhold. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; viticultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 567.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72819

SIMPLEX

Febrero 5 de 1920. — Alejandro Reinhold. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; viticultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 566.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72862

PROGRESO

Febrero 6 de 1920. — Compañía Nacional de Antisárnicos. R. Gros y Cia. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos, agrícolas de horticultura; substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 638.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72836

LUSTERLEAF

Febrero 5 de 1920. — Embossograph Products Corporation. — Para distinguir hojas metálicas preparadas y montadas sobre armazón para ser estampadas o impresas de la clase 4. — Aviso Nº 633.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72837

EMBOSSOGRAPH

Febrero 5 de 1920. — Embossograph Products Corporation. — Para distinguir máquinas para estampar o imprimir inscripciones o dibujos con chapas metálicas de la clase 18. — Aviso Nº 635.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72838

Wonseam

Febrero 5 de 1920. — Wayne M. Griffin. — Para distinguir calzados y accesorios en general de la clase 16. — Aviso N 634
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72784

EL DIAMANTE

Febrero 4 de 1920. — Kropp y KCia. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración; tapicería; colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 546.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72821

PIPERINA

Febrero 5 de 1920. — Fernando Emanuel. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1231.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72869

LINISHER

Febrero 6 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 647.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72870



Febrero 7 de 1920. — Roberto Gonzáles Ferro. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 655.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72822



Febrero 5 de 1920. — Fernando Emanuel. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 1232.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72824

JONSEREDS FABRIKERS AKTIEBOLAG

Febrero 5 de 1920. — Jonsereds Fabrikers Aktiebolag. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; viticultura y selvicultura; tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 576.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72826

TIZON

Febrero 5 de 1920. — Viuda de Manuel Sánchez Romate. — Para distinguir bebidas en general no medicinales. alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 596.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72820

EXCELSIOR

Febrero 5 de 1920. — Alejandro Reinhold. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura; no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 565.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72868



Febrero 6 de 1920. — F. W. Vogel y Cia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería; de la clase 15. —Aviso Nº 652.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72872



Febrero 7 de 1920. — Roberto Gonzáles Ferro. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 657.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72823

POSTALA

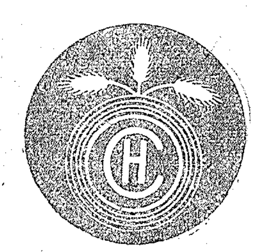
Febrero 5 de 1920. — I. Ullmann e hijos. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas; metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 574.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72827

SOLANA

Febrero 5 de 1920 — Holland Industrial Tobacco Association. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores: de la clase 21. — Aviso Nº 597.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72831



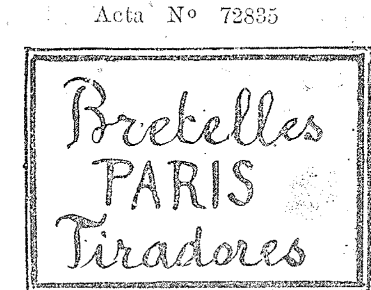
Febrero 5 de 1920. — Chr. Hansen's Laboratorium A/S. — Para distinguir cuajos en general de la clase 22. — Aviso Nº 542
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72833



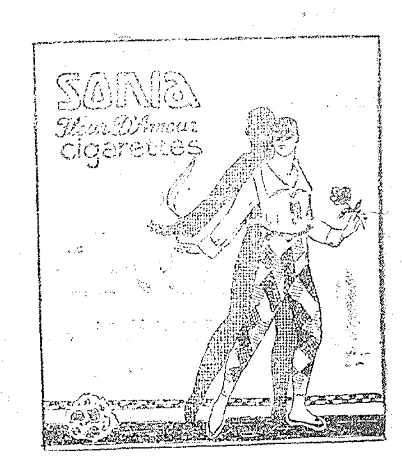
Febrero 5 de 1920. — Chr. Hansen's Laboratorium A/S. — Para distinguir cuajos en general de la clase 22. — Aviso Nº 544.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72835



Febrero 5 de 1920. — Pedro Alessi. —Para distinguir tiradores de la clase 16. — Aviso Nº 583
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72871



Febrero 7 de 1920. — Roberto Gonzáles Ferro. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 656.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72103

GEVAERT

Enero 19 de 1920. — L. Gevaert y Cía. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía de la clase 1. — (modificada) — Aviso Nº 1210.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72796

Bridgeport

Febrero 5 de 1920. — Bridgeport Brass Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 1205.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72799

DIETZ

Febrero 5 de 1920. — R. E. Dietz Company. — Para distinguir lámparas linternas faroles y mecheros de la clase 14. — Aviso Nº 1203.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72800

DIETZ

Febrero 5 de 1920. — R. E. Dietz Company. — Para distinguir tubos, tulipas, globos y pantallas, para lámparas, linternas y faroles, de la clase 14. — Aviso Nº 1204.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72802



Febrero 5 de 1920. — Valmiro Luciani, — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1209.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72804



Febrero 5 de 1920. — Dearborn; Chemical Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufacturá edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases ,de la clase 3. — Aviso Nº 625.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72805

COROMA

Febrero 5 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en gegeneral, de la clase 16. — Aviso Nº 151.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72806

CHLORAMINT

Febrero 5 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en gegeneral, de la clase 16. — Aviso Nº 603.

E-13 febrero v-20 febrero

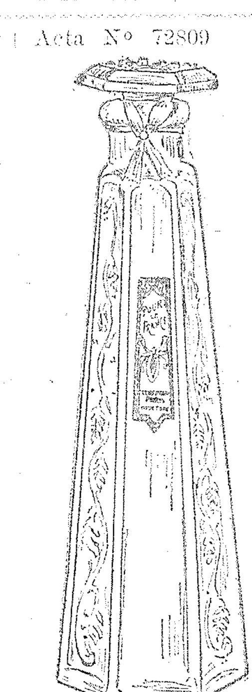
Acta Nº 72807



Febrero 5 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 623.

E-13 febrero v-20 febrero

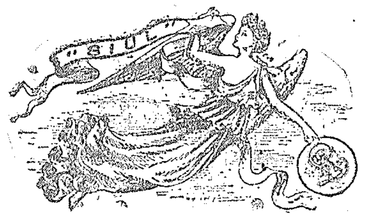
Acta Nº 72809



Febrero 5 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 621.

E-13 febrero v-20 febrero

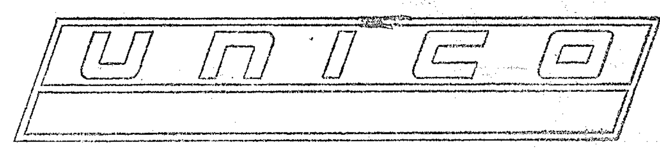
Acta Nº 72817



Febrero 5 de 1920: — L. Aubert y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1227.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 67[illegible]



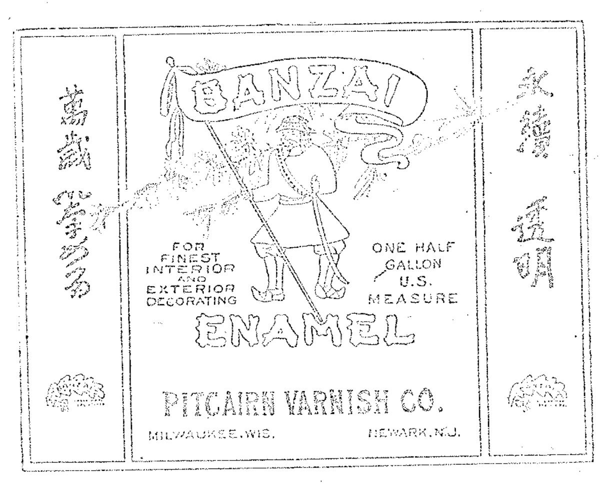
Mayo 14 de 1919. — The Unión Trading Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — (Modificada). — Aviso Nº 1230. E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 69350



Septiembre 2 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — (Modificada). — Aviso Nº 602. E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72801



Febrero 5 de 1920. — Pitcairn Varnish Co. — Para distinguir pinturass en general, aceites, trementina; esmaltes, barnices y productos de toda clase para protejer las pinturas de la clase 10. — Aviso Nº .1208

E-13 febrero v-20 febrero

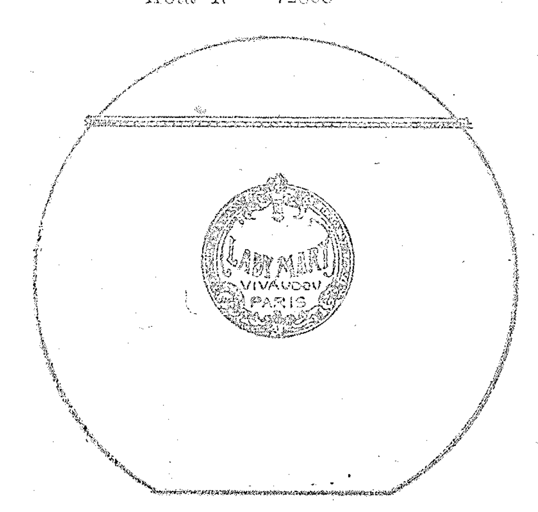
Acta Nº 72803

DEARBORN

Febrero 5 de 1920. — Dearborn; Chemical Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufacturá edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases ,de la clase 3. — Aviso Nº 624.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72808



Febrero 5 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 622. E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72830

TANIT

Febrero 5 de 1920. — Frederick Lawrence Sexton y William Joseph Fitzsimmons, comerciando con el nombre de S. F. Blacking Co. — Para distinguir preparaciones o substancias de una naturaleza como tintes o materias colorantes para ser aplicada al calzado en general, para darles un color uniforme y adecuado, de la clase 14. — Aviso Nº 591.

E-13 febrero v-20 febrero

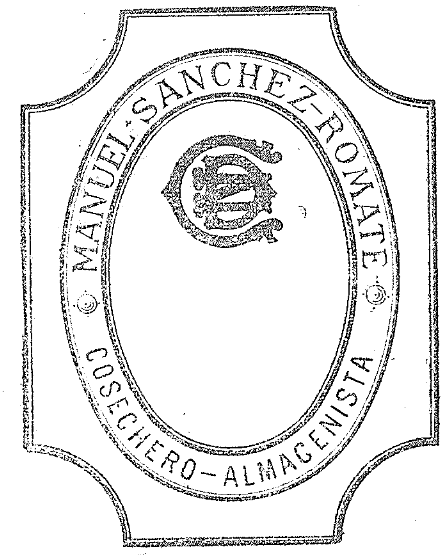
Acta N° 72811

REG. U.S. PAT. OFF.
EL MONTE BLANCO
FECULA DE MAIZ
ESTE PRODUCTO SE PREPARA DEL GRANO ESPECIALMENTE ESCOGIDO PARA ALIMENTO POR
CORN PRODUCTS REFINING CO.
OFICINAS GENERALES - NUEVA YORK. E. U. N. A.

Rojo
Blanco
Azul, letras blancas
Amarillo
Blanco sombreado
Verde manzana blanca
Verde sombreado
Rojo, letras blancas
Amarillo, letras negras

Febrero 5 de 1920. — Corn Products Refining Company. — Para distinguir féculas de maíz de la clase 22. — Aviso N° 629.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta N° 72825



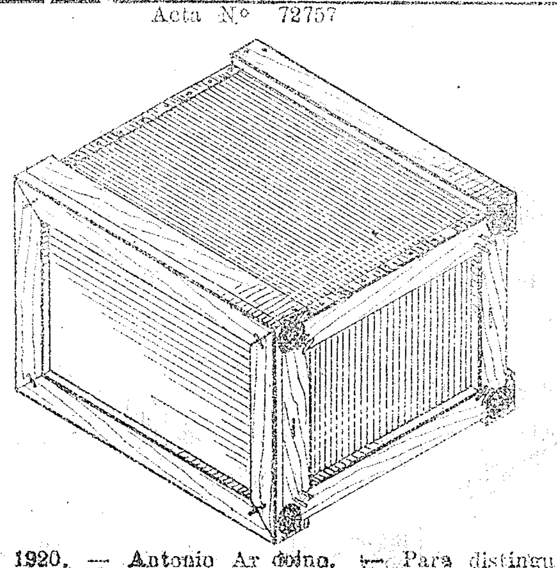
Febrero 5 de 1920. — Viuda de Manuel Sánchez Romate. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 595.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta N° 72828



Febrero 5 de 1920. — T. E. M. A. Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir pinturas en general, barnices y accesorios lacres, cola y lacas y pinceles en general, de la clase 10. — Aviso N° 598.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta N° 72757



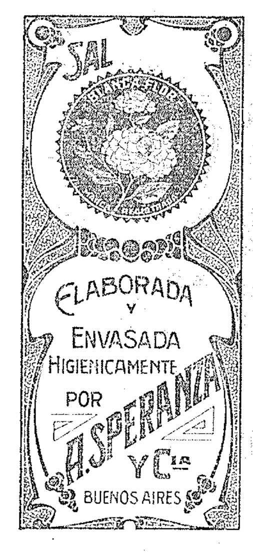
Febrero 2 de 1920. — Antonio Ardoino. — Para distinguir yerba maté en general de la clase 22. envase — Aviso N° 1240.
E-11 febrero v-20 febrero.

Acta N° 72829

DYEIT

Febrero 5 de 1920. — Frederick Lawrance Sexton y William Joseph Fitzsimmons, comerciando con el nombre de S. F. Blacking Co. — Para distinguir preparaciones o substancias de una naturaleza como tintes o materias colorantes para ser aplicadas al calzado en general, para darles un color uniforme y adecuado de la clase 14. — Aviso N° 592.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta N° 72834



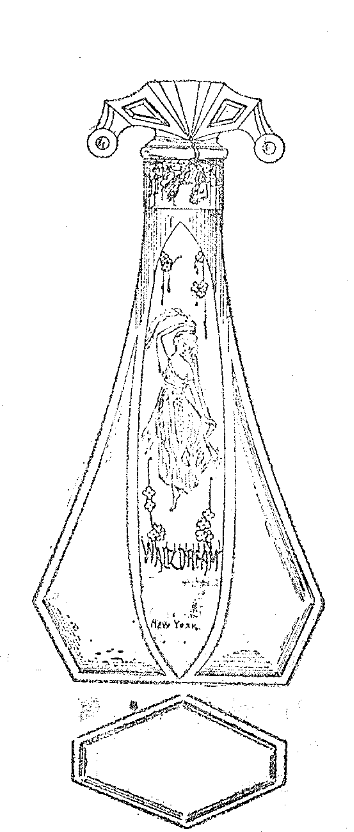






Febrero 5 de 1920. — Alfonso Speranza. — Para distinguir sal de la clase 22. — Aviso N° 563.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta N° 72810



Febrero 5 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso N° 601.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta N° 72812

KARO

Febrero 5 de 1920. — Corn Products Refining Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 619.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta N° 72813

MIRAMAR

Febrero 5 de 1920. — García Hermanos y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicuería, ja aguería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16 corregida. — Aviso N° 1229.
E-13 febrero v-20 febrero.

Acta N° 72815



Febrero 5 de 1920: — L. Aubert y Compañía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 1225.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta N° 68944

JUNO

Agosto 11 de 1919. — Juan A. Juncosa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (substituida) —Aviso N° 648.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72386

MONAC

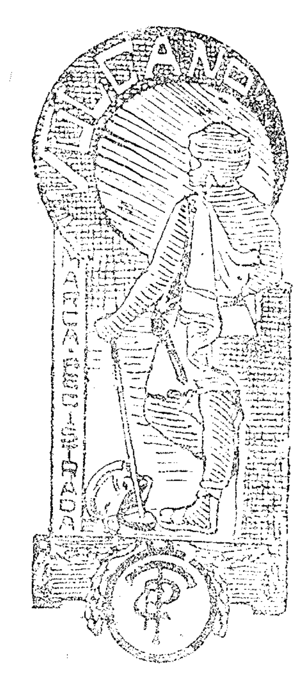
Enero 17 de 1920. — A. Soulignac y Cia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (corregida) — Aviso N° 267.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72839

GALLIARTES

Febrero 6 de 1920. — Miguel Angel Tatti. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. —Aviso N° 1211.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72845



VULCÁN

Febrero 6 de 1920. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 642.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72849

DUROLIN

Febrero 6 de 1920. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería; cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería; marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N° 661.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72846



VULCÁN

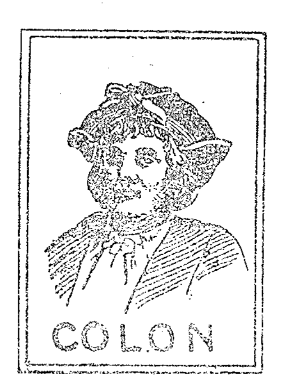
Febrero 6 de 1920. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 643.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72847



Febrero 6 de 1920. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir pinturas en general, barnices y accesorios; papeles pintados, colores finos y accesorios para la pintura de la clase 10. —Aviso N° 577.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72848



Febrero 6 de 1920. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir papeles y papelería de la clase 10. — Aviso N° 578.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72850

LINCOLN

Febrero 6 de 1920. — H. E. Locke y Company, Inc. — Para distinguir hilados, torcidos e hilos en general para todo uso de la clase 16 — Aviso N° 586.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72851

ALLSTON

Febrero 6 de 1920. — H. E. Locke y Company, Inc. — Para distinguir hilados, torcidos e hilos en general para todo uso de la clase 16 — Aviso N° 589
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72852

BEACON

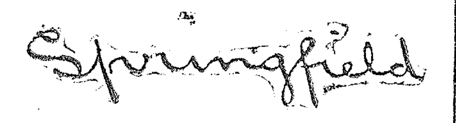
Febrero 6 de 1920. — H. E. Locke y Company, Inc. — Para distinguir hilados, torcidos e hilos en general para todo uso de la clase 16 — Aviso N° 587.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72853



Febrero 6 de 1920. — H. E. Locke y Company, Inc. — Para distinguir hilados, torcidos e hilos en general para todo uso de la clase 16 — Aviso N° 588.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72854



Febrero 6 de 1920. — The Canfield Rubber Co. — Para distinguir ropas y trajes de protección o para proteger vestidos, ropas y trajes contra tormentas y lluvias, impermeables y toda clase de ropas y trajes en general impermeabilizados por cualquier medio de la clase 16. — Aviso N° 590.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72855

SUMATRA

Febrero 6 de 1920. — Moise y Lieto Schona. — Para distinguir telas y dejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 650.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72856

LA FLOR DEL SUR

Febrero 6 de 1920. — Moise y Lieto Schona. — Para distinguir telas y dejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N° 649.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72863

PROGRESO

Febrero 6 de 1920. — Compañía Nacional de Antisárnicos. R. Gross y Cia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 639.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72857



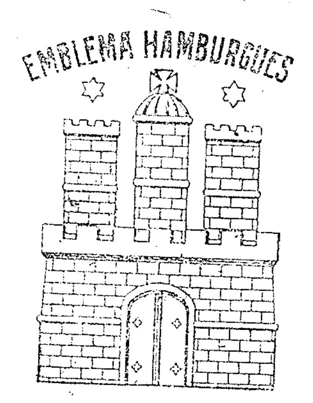
Febrero 6 de 1920. — Coll, Stura y Pillet. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N° 626.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72859

ALBATROS

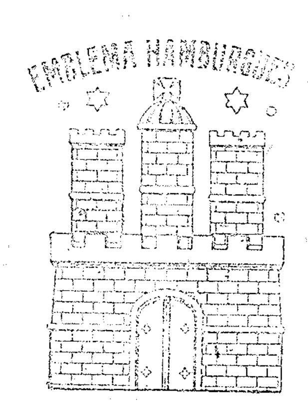
Febrero 6 de 1920. — Ashworth y Cia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N° 628.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72860



Febrero 6 de 1920. — Peters Hnos. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. —Aviso N° 630.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72861



Febrero 6 de 1920. — Peters Hnos. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 629.
E-18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 72874

FEDERACION OBRERA REGIONAL ARGENTINA

Febrero 7 de 1920. — Sinesio Toledo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 662.
E-18 febrero v-23 febrero.

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ix. Muraspín, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional